



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

*ACTAS*  
CBM/ISM

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada **29 de septiembre de 2015**, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 7 de enero de 2016..

**EL ALCALDE,**

**Fdo. Francisco Ruiz Giráldez.**

Página 1 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

MINUTA 19/2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA

(29/09/2015)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las veinte horas y ocho minutos del día 29 de septiembre de 2015, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Acctal., Don Fco. Javier Ochoa Caro.

- DÑA. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL,
- DÑA. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO,
- D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ,
- D. EMILIO PIÑERO ACOSTA,
- D. MANUEL PEINADO CANTERO,
- D. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA,
- DÑA. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO,
- D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ,
- D. MARIA NOELIA MOYA MORALES,
- D. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
- DÑA. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES,
- DÑA. LUCIA TRUJILLO LLAMAS,
- D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA,
- D. ANTONIO CADIZ APARICIO,
- D. SEBASTIAN GALINDO VIERA.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



INDICE

| Nº | ASUNTO   | Página |
|----|--|--------|
| 1  | <b>PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES:</b><br><br>- 12/2015: 13.06.2015<br>- 13/2015: 25.06.2015.<br>- 14/2015: 07.07.2015.<br>- 15/2015: 10.07.2015.<br>- 16/2015: 17.07.2015.<br>- 17/2015: 28.07.2015.<br>- 18/2015: 31.08.2015.   | 6-7    |
| 2  | <b>PUNTO SEGUNDO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación definitiva de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, cuyo principal objeto es la modificación de la calificación asignada desde el planeamiento vigente a la citada parcela del ámbito del Plan de Ordenación del C.I.T.N. Cabo de Plata, que actualmente es residencial, para adecuarla al uso hotelero al que se destina desde su adecuación como hotel, que se produjo en los años 80 y, adicionalmente, se modifican las condiciones particulares de volumen y posición de las parcelas pertenecientes al ámbito del citado Plan de Ordenación con uso "Hoteles y apartamentos" y cuya superficie sea menor de 2.000 m2, para posibilitar la edificación de instalaciones que cumplan los requerimientos dimensionales y funcionales del uso al que se destinan, cambiando la redacción de los artículos 9 y 10 de las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan de Ordenación, contenidos a su vez en el artículo 2.7.3 "Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo de Plata" de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa —a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-13/2013 del Área de Urbanismo). | 7-12   |
| 3  | <b>PUNTO TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación del documento técnico (Agosto 2015) de cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13.03.2015 (punto número 3) relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA, cuyo principal objeto es la modificación de la edificabilidad asignada a la parcela 29 de "La Marina I", para permitir la implantación de otros equipamientos deportivos además del Campo de Fútbol existente, así como la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa, en concreto la alteración de las condiciones  | 12-15  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|   |   |       |
|---|---|-------|
|   | particulares de aprovechamiento y volumen de aplicación a las parcelas de equipamiento deportivo, mediante la modificación del apartado 5 del artículo 2.3.13 de las Normas Urbanísticas del citado PGOU, en el que se regulan las condiciones para la ordenación de las parcelas de equipamiento deportivo –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-15/2013 del Área de Urbanismo). |       |
| 4 | <b>PUNTO CUARTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25.06.2015 DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (PUNTO TERCERO) DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.  | 15-16 |
| 5 | <b>PUNTO QUINTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (DIPUTACION DE CADIZ).   | 16-18 |
| 6 | <b>PUNTO SEXTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL POR ACTUACION EN TRES SUPUESTOS DELITOS DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ACAECIDOS EL PASADO 8 DE AGOSTO DE 2015.   | 18-20 |
| 7 | <b>PUNTO SEPTIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL Y DE LA GUARDIA CIVIL POR ACTUACION POLICIAL EN EL RESCATE DE TRES PERSONAS EN LA ZONA DE ATLANTERRA EL PASADO 21/08/2015.  | 20-22 |
| 8 | <b>PUNTO OCTAVO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA II MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APARCAMIENTO EN LA VIA PUBLICA POR ROTACION.   | 23-49 |
| 9 | <b>PUNTO NOVENO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE EN TARIFA.   | 50-51 |
|   |   | 51-53 |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|    |   |       |
|----|---|-------|
| 10 | <b>PUNTO DECIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): E-46/2015: APROBACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON FRANCISCO JAVIER SANCHIS CIENFUEGOS-JOVELLANOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CORPORACION ACCIONA EOLICA, S.L.                           |       |
| 11 | <b>PUNTO DECIMO-PRIMERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-38/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A FAVOR DE DON JUAN GUILLERMO FERNANDEZ SILVA.   | 53-54 |
| 12 | <b>PUNTO DECIMO-SEGUNDO:</b> F-13/2015: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, PARAJE TAJO DE LAS ESCOBAS, A FAVOR DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS.   | 55    |
| 13 | <b>PUNTO DECIMO-TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y A LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A ESPAÑA.  | 55-57 |
| 14 | <b>PUNTO DECIMO-CUARTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESION DE ESPAÑA.   | 58-62 |
| 15 | <b>PUNTO DECIMO-QUINTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS DE APOYO ECONOMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCIA.  | 62    |
| 16 | <b>PUNTO DECIMO-SEXTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCION A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTION DE ETADO.  | 62-65 |
| 17 | <b>PUNTO DECIMO-SEPTIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERIA DE TURISMO A MANTENER UNA REUNION CON LOS MUNICIPIOS TURISTICOS PARA CONOCER LA EVOLUCION TURISTICA Y LAS NECESIDADES DERIVADAS DE DICHA EVOLUCION. | 65-67 |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



|    |  |        |
|----|--|--------|
| 18 | <b>PUNTO DECIMO-OCTAVO:</b> MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA IU SOBRE ACCESIBILIDAD.  | 67-69  |
| 19 | <b>PUNTO DECIMO-NOVENO:</b> MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA IU SOBRE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES.   | 69-73  |
| 20 | <b>PUNTO VIGESIMO:</b> MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS A FAVOR DEL PLURALISMO, IMPARCIALIDAD Y DERECHO DE ACCESO EN RADIO TV TARIFA.   | 73-75  |
| 21 | <b>PUNTO VIGESIMO-PRIMERO:</b> MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ELABORACION DE NORMAS DE CONTRATACION DE PERSONAL EN URTASA.  | 75-78  |
| 22 | <b>PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE "SALVAMENTO MARITIMO".   | 78-79  |
| 23 | <b>PUNTO VIGESIMO-TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EL GRUPO GANAR TARIFA IU Y EL GRUPO ANDALUCISTA PARA LA RECUPERACION DE LA COMISION DE PATRIMONIO.   | 79-81  |
| 24 | <b>PUNTO VIGESIMO-CUARTO:</b> PUNTO MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)  | 81-83  |
| 25 | <p style="text-align: center;"><b>II</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARTE DE CONTROL</b></p> <p><b>PUNTO VIGESIMO-QUINTO:</b> DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMERADAS:<br/>AYUNTAMIENTO: 2256-3117/2015<br/>PATRONATO DE JUVENTUD: 63-91/2015.</p> | 83-133 |
| 26 | <b>PUNTO VIGESIMO-SEXTO :</b> RUEGOS Y PREGUNTAS.  | 134    |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el acto. A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES:**

- 12/2015: 13.06.2015
- 13/2015: 25.06.2015.
- 14/2015: 07.07.2015.
- 15/2015: 10.07.2015.
- 16/2015: 17.07.2015.
- 17/2015: 28.07.2015.
- 18/2015: 31.08.2015.

El Sr. Ruíz Giráldez señala el especial empeño en que las actas como documentos oficiales sean el fiel reflejo de lo sucedido, así plantea las siguientes correcciones a las actas de fecha:

13/6/2015 en la relación de asistentes no aparece D. Sebastián Galindo Viera.

Correcciones ortográficas las pasará para corregir.

17/7/2015

Aparece la palabra tascistoide debe ser fascistoide., se pone dos veces, debe corregirse.

Modificar aprobación inicial ordenanza con enmienda de partido popular de 60 por ciento fue de urgencia y no aparece en el acta, en el borrador no está, está el desarrollo y en el documento definitivo aparece de la nada, debe aparecer que se incluyó sobre la marcha. Una enmienda a la propuesta inicial del partido popular efectuada en el mismo pleno.

28/7 2015

Pág. 23 votación errónea: PSOE votó en contra no abstención.

Pág. 60 portavoz de Grupo Popular agradece que se haya hablado ya con la presidenta de Diputación, no había hablado aún, debe decir que hablará

Pág. 66 enmienda de adición no adición como pone en el acta.

30/8/2015 votación de urgencia canon de mejora no aparece, debe aparecer que se votó la urgencia. El Alcalde aclara que se ratificó la inclusión por unanimidad en el orden del día, no necesaria corrección.

Interviene el Sr. Andreu Cazalla sobre el acta de fecha 28/7/2015 punto de urbanismo de Atlanterra, se dice que se opone porque puede provocar un exceso de turismo, no es eso lo que se dijo, dijo: un excesivo desarrollo del sector terciario en Atlanterra que es un diseminado, puede provocar un problema de carencia de turistas en el núcleo urbano. Se acepta la modificación.

7/7/2015 se dice debatido el asunto .....decidiendo el voto de calidad del Alcalde, no existió tal voto. Alcalde aclara que el Secretario aclaró que se decidió por el voto de calidad. Se aclara que las actas no son literales, el Secretario decidió que si se había producido el voto de calidad.

El Sr. Galindo

Página 7 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



Hace sugerencia de reforzar área de Secretaria, se deberían grabar los plenos y mantenerlos.

Acta de 7/7 Hizo una pregunta sobre el campo de futbol si se iba a utilizar para otras finalidades durante feria,, contestó el Concejal de Deporte no el Alcalde y se dijo no.

El Sr. Ruíz Giráldez, vuelve sobre acta de 7/7/2015, incide sobre que no hubo voto de calidad del Alcalde, la portavoz del PP aclara que es cierto que la Secretaría General.

Se aprueban las actas, PSOE e IU votan en contra de la aprobación del Acta de 7/7, PP y PA votan a favor.

Con las rectificaciones propuestas, a las que todos los asistentes dan su aprobación, y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación definitiva de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, cuyo principal objeto es la modificación de la calificación asignada desde el planeamiento vigente a la citada parcela del ámbito del Plan de Ordenación del C.I.T.N. Cabo de Plata, que actualmente es residencial, para adecuarla al uso hotelero al que se destina desde su adecuación como hotel, que se produjo en los años 80 y, adicionalmente, se modifican las condiciones particulares de volumen y posición de las parcelas pertenecientes al ámbito del citado Plan de Ordenación con uso "Hoteles y apartamentos" y cuya superficie sea menor de 2.000 m2, para posibilitar la edificación de instalaciones que cumplan los requerimientos dimensionales y funcionales del uso al que se destinan, cambiando la redacción de los artículos 9 y 10 de las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan de Ordenación, contenidos a su vez en el artículo 2.7.3 "Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo de Plata" de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa —a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-13/2013 del Área de Urbanismo).**

El Sr. Alcalde retira el expediente de referencia del Orden del Día para su mejor estudio.

**PUNTO TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación del documento técnico (Agosto 2015) de cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13.03.2015 (punto número 3) relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA, cuyo principal objeto es la modificación de la edificabilidad asignada a la parcela 29 de "La Marina I", para permitir la implantación de otros equipamientos deportivos además del Campo de Fútbol existente, así como la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa, en concreto la alteración de las condiciones particulares de aprovechamiento y volumen de aplicación a las parcelas de equipamiento deportivo, mediante la modificación del apartado 5 del artículo 2.3.13 de las Normas Urbanísticas del citado PGOU, en el que se regulan las condiciones para la ordenación de las parcelas de equipamiento deportivo —a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-15/2013 del Área de Urbanismo).**

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José María González Gómez) y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

**ASUNTO:** Aprobación del documento técnico (Agosto 2015) de cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13.03.2015 (punto número 3) relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA, cuyo principal objeto es la modificación de la edificabilidad asignada a la parcela 29 de “La Marina I”, para permitir la implantación de otros equipamientos deportivos además del Campo de Fútbol existente, así como la modificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa, en concreto la alteración de las condiciones particulares de aprovechamiento y volumen de aplicación a las parcelas de equipamiento deportivo, mediante la modificación del apartado 5 del artículo 2.3.13 de las Normas Urbanísticas del citado PGOU, en el que se regulan las condiciones para la ordenación de las parcelas de equipamiento deportivo —a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado- (expediente número A-15/2013 del Área de Urbanismo).

#### QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-15/2013 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA, que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23.07.2013 y provisionalmente en sesión de fecha 22.07.2014, resulta que:

- Con fecha 27.03.2015 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio procedente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 13.03.2015 (punto número 3), en cuya parte dispositiva se expresa lo siguiente: “1.º. Aprobar definitivamente el artículo 1 contenido en la propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: Incremento de Edificabilidad en Parcela Dotacional 29 de la Zona 6 de la Marina, aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 22 de julio de 2014, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho del presente Acuerdo. 2º.- Inscribir y depositar la Modificación del Plan General de Tarifa en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El registro y publicación del articulado de las normas queda supeditado a subsanación de las deficiencias señaladas. 3º.- Publicar el presente

Página 9 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero. (...).”

- Con fecha 01.09.2015 se adjuntan ejemplares del documento técnico de cumplimiento (Agosto 2015) y el informe del Sr. Arquitecto Municipal en el que expresa lo siguiente: “En relación con el expediente del Área de Urbanismo núm. A-15/2013 relativo a la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA, informo: 1. Con fecha 23 de julio de 2013, por el Excmo Ayuntamiento en Pleno se acordó aprobar inicialmente y exponer a información al público la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL. PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I. 2. Tras el período de información pública no se recibieron alegaciones, y se remitió el expediente a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la emisión del informe previo, preceptivo, a la aprobación definitiva de la innovación. 3. Con fecha 24 de febrero de 2014, se recibe escrito de la mencionada Delegación Territorial, de fecha 19 de febrero de 2014, en el que se atribuye las competencias para la Aprobación Definitiva de la innovación, y virtud de dicha atribución, se requiere la solicitud del Informe de Incidencia Territorial, la Aprobación Provisional del Documento, así como nuevo trámite de información pública caso de introducirse alteraciones sustanciales en el documento que se someta a aprobación provisional respecto del aprobado inicialmente, y ratificación del Informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al documento de aprobación provisional. 4. Con fecha 21 de marzo de 2014, se recibe Informe de Incidencia Territorial favorable, en el que se requiere que se incluya en el Documento un apartado en el que se valore la incidencia en la Ordenación del Territorio de las determinaciones de la innovación. 5. Se redacta nuevo documento técnico en el que se incluye un apartado donde se valora la incidencia de sus determinaciones en la Ordenación Territorial, redactado para que, cumplimentando lo requerido por el escrito procedente del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de febrero de 2014 en relación con la presente innovación, sea sometido a Aprobación Provisional, la cual es acordada por el Excmo Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2014, remitiéndose el documento a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva. 6. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 13 de marzo de 2015, acuerda la aprobación del artículo 1 contenido en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa: Incremento de Edificabilidad en Parcela Dotacional 29 de la Zona 6 de la Marina, a reserva de la simple subsanación de deficiencias recogidas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho del citado acuerdo. 7. Se adjunta documento técnico en el que se subsanan las deficiencias indicadas en el punto anterior, para su registro y publicación del articulado de las normas urbanísticas, de acuerdo con el acuerdo 2º de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 13 de marzo de 2015, para su tramitación, según proceda.”

- Con fecha 16.09.2015 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad del Sr. Secretario Accidental.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

Página 10 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el documento técnico de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD EN PARCELA DOTACIONAL, PARCELA 29 DE LA ZONA 6 DE LA MARINA I (Agosto de 2015) elaborado en relación con el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13.03.2015 (punto número 3).

**Segundo.-** Remitir dicha documentación técnica últimamente aportada, diligenciada, con las últimas actuaciones producidas en el expediente de la referencia desde la última remisión documental efectuada, a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) a los efectos de que pueda constatar el cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva de la presente Modificación del PGOU con carácter previo a su diligenciado, registro y publicación autonómica.

*El Alcalde señala que es una modificación necesaria para tener la edificabilidad precisa para llevar a cabo la L del campo de futbol para construir la zona de tecnificación de deportes de viento.*

*El Sr. Ruíz Giráldez señala que entiende que todo esto son parches, se van a abstener porque viene de anterior legislatura la aprobación inicial, de aquí en adelante se va a votar siempre en contra mientras no se inicie la revisión PGOU, máxime cuando ya existe un avance que ha costado cerca de 67.000 euros y que se ha guardado en un cajón. Nos vamos a abstener.*

*El Sr. Andreu Cazalla, pregunta si el equipo de gobierno sabe exactamente que es un proyecto de tecnificación, y si existe realmente un proyecto que se pueda consultar vinculado a esta modificación.*

*El Sr. Galindo, es cierto que la aprobación inicial fue en la anterior legislatura pero durante la etapa de Miguel Manella se firmó Convenio para permuta de campo de futbol con Hotel en zona de Albacerrado y ya se tenía en cuenta la construcción del centro de tecnificación y se contemplaba esta modificación. Se va a votar por ello a favor.*

*El Sr. Alcalde contesta a PSOE, es muy difícil durante la crisis inmobiliaria llevar a cabo la revisión de PGOU, además hay que sumar la mala suerte, de la promulgación de la LOUA, y otras modificaciones que impedían un marco jurídico estable para llevar a cabo la revisión, POTA del Campo de Gibraltar, Plan Especial Protección del Litoral, etc. Además hay que tener en cuenta toda la legislación medioambiental que hace del urbanismo un apéndice de ésta. Se manifiesta que se está en ello pero que con los pies en el suelo soluciones urgentes a problemas urgentes solo se pueden llevar a cabo mediante modificaciones o innovaciones puntuales, manifiesta que le gustaría que todos los grupos fueran de la mano en los asuntos urgentes e importantes.*

*El Sr. Ruíz Giráldez, señala que cuando se ponga en marcha la revisión y en paralelo surjan temas urgentes entraremos en el fondo de los asuntos, mientras se mantenga la no puesta en marcha como en los últimos cuatro años, no se va a entrar en el fondo.*

*Alcalde señala que lamenta que esa sea la misma postura que mantiene la Junta de Andalucía, que Ud. comparte, lamenta que no vaya a ser un proyecto apoyados por todos los grupos debido su importancia.*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*Contesta a IU diciendo que sí existe un proyecto real, que existe un proyecto técnico para aprobar la licencia, que existe financiación y que va a permitir tener un centro al máximo nivel, muy importante, por lo que le pide que debido a la importancia voten a favor todos juntos.*

*El Sr. Andreu Cazalla, contesta que no ha visto el proyecto real, no comparte que Tarifa se merezca un centro de tecnificación de deportes de viento y si vería mejor una escuela que beneficie al ciudadano de Tarifa para su formación y que el ciudadano sea el que saque beneficio no con vistas a unas próximas olimpiadas.*

*La Sra. Olivero, lamenta que IU diga que Tarifa no se merece un centro de tecnificación para deportistas de élite, y sí una escuela municipal. Esta mezclando temas, una cosa no está reñida con la otra, esos discursos no se los cree ya nadie. Existe financiación comprometida por la zona franca, no es humo., hay un convenio firmado, hoy se trae la innovación definitiva necesaria, Tarifa si se merece un centro de tecnificación de deportes de viento.*

*Alcalde considera ya debatido suficientemente, indica que este proyecto se ha rescatado que se inició por la legislatura de Manella, no es incompatible con escuela municipal, no entiende que IU quiera parar este tema tan importante.*

*El Sr. Andreu Cazalla, manifiesta que no se adelante su voto, que lo que no tiene Tarifa es una escuela municipal, centro de tecnificación ya tiene Tarifa que son sus playas.*

*Alcalde le vuelve a pedir el voto por ser algo bueno para Tarifa.*

*El Sr. Galindo aclara que los comienzos del proyecto comenzaron cuando él era concejal de deporte en la legislatura de Manella, quiere que le aclare si este proyecto ya se contemplaba en aquel convenio.*

*El Alcalde explica que no, que en aquel convenio no se contemplaba esta infraestructura, si surgió después la idea pero no se contemplaba en el Convenio la innovación que se trae a votación hoy.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25.06.2015 DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (PUNTO TERCERO) DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José María González Gómez) y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

- ASUNTO: MODIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25.06.2015 DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL – NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL CONSEJOS ESCOLARES.
- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

Por acuerdo de pleno de fecha 25.06.2015 se acuerda el nombramiento de los representantes municipales en los distintos Órganos Colegiados del municipio, entre estos nombramientos se encuentra el de representante en los Consejos Escolares.

Advertido error en el nombramiento de los representantes municipales, en el sentido del nombramiento de suplente en todos los Centros y omisión de dos de los Centros de la localidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Nombrar a los representantes municipales en los Consejos Escolares, quedando el acuerdo de la siguiente forma (se incluyen dos Centros y se cambia la suplencia de todos).

**Representantes en los Consejos Escolares:**

- Colegio Público Guzmán el Bueno: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.
- Colegio Público Nuestra Señora de la Luz: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.
- Colegio Público Virgen del Sol: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.
- I.E.S. Almadraba: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- I.E.S. Baelo Claudia: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.
- CPR Campiña de Tarifa: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.
- Escuela de Adultos: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.
- Escuela de Educación Infantil Virgen de la Luz: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.
- Residencia Escolar Guzmán el Bueno: TITULAR: Maria González Gallardo. SUPLENTE: Maria de la Luz Puyol González o Antonio Díaz Delgado.

*EL SR. RUÍZ GIRÁLDEZ, se manifiesta en contra porque considera que al nombrar un Técnico para los consejos escolares como suplente, se pierde el sentido de los consejos escolares.*

*Alcalde manifiesta que es perfectamente legal y más operativo que si no puede ir el Concejal vaya un Técnico.*

*IU se manifiesta en el mismo sentido, un técnico no lleva capacidad de decisión a los consejos escolares debiendo transmitir la información al Concejal.*

*PA, considera que deben ser los Concejales los miembros de los Consejos escolares, no los técnicos, ya que el político es el que puede resolver y dar soluciones.*

*Interviene la Concejal delegada de educación que ve más operativo que figure como suplente un técnico antes que otro concejal que no es del área y desconoce los temas.*

*La portavoz de PP manifiesta que esta es una decisión de organización del propio gobierno pero hay que sumar que los propios directores y miembros de los consejos escolares los que pedían que no se cambiarán la composición y que se mantuviera como en anteriores legislaturas.*

*EL SR. RUÍZ GIRÁLDEZ, incide en que se pierde carga política en los Consejos Escolares.*

*PA agradecer el reconocimiento a la labor del concejal andalucista Torán que asistía a todos los consejos escolares.*

*IU manifiesta su posición en contra pero que como es una decisión de organización del gobierno, se van a abstener.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Página 14 de 127

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. María González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**PUNTO QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (DIPUTACION DE CADIZ).**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera); y con la abstención del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio)

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

- ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.
- QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

Por acuerdo de pleno de fecha 25.06.2015 se acuerda el nombramiento de los representantes municipales en los distintos Órganos Colegiados del municipio, el 11.09.2015 vía fax se recibe oficio del Consejo Territorial del Campo de Gibraltar en el que solicita nombramiento de representante de este Ayuntamiento, por lo que se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Campo de Gibraltar a Mariano Alcalde Cuesta.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL POR ACTUACION EN TRES SUPUESTOS DELITOS DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ACAECIDOS EL PASADO 8 DE AGOSTO DE 2015.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

- ASUNTO: FELICITACION A VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL POR ACTUACION EN TRES SUPUESTOS DELITOS DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EL PASADO DIA 8 DE AGOSTO DE 2015.

**ANTECEDENTES.-**

Consta en el expediente:

- Copia del Atestado instruido por presunto ilícito penal de lesiones de fecha 08.08.2015.
- Carta de agradecimiento de fecha 27.08.2015 de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarifa.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

“(…) Con fecha 08 de agosto de 2015, se tuvo conocimiento de la comisión de tres supuestos Delitos de Homicidio en Grado de Tentativa, en el cual las víctimas eran dos mujeres y un hombre, los cuales habían sido arrollados intencionadamente con un turismo a gran velocidad con las luces apagadas y en horario nocturno.

(…)

Cabe destacar que los primeros agentes en actuar fueron componentes de POLICIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE TARIFA, instruyendo al efecto las Diligencias policiales 207/15.

En la actuación de los miembros de la Policía Local con números de agentes 6014, 6047 y 6043 se debe reseñar el auxilio realizado a las víctimas de los hechos y la identificación de las partes implicadas en los mismos, siendo la misma de gran complejidad debido a la gran afluencia de personas en el lugar de los hechos.

Durante el servicio realizado por componentes de la Policía Local se puso de manifiesto la extraordinaria iniciativa, dedicación y sagacidad demostrada por los agentes integrantes del servicio ya que de la rápida actuación de los mismos sirvió para la que el resultado de la investigación tuviese un resultado positivo.”

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Felicitar por la actuación relatada anteriormente a los agentes:

- FRANCISCO JAVIER MORALES TOLEDO.
- FRANCISCO JAVIER LOPEZ MORALES.
- RAFAEL MARTINEZ QUIJANO.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Recursos Humanos para que esta felicitación conste en el expediente personal y profesional de los agentes actuantes.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo a los agentes para su conocimiento.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. María González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

Página 17 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL Y DE LA GUARDIA CIVIL POR ACTUACION POLICIAL EN EL RESCATE DE TRES PERSONAS EN LA ZONA DE ATLANTERRA EL PASADO 21/08/2015.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

PROPUESTA DE ALCALDIA

- ASUNTO: FELICITACION A VARIOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL y GUARDIA CIVIL POR ACTUACION POLICIAL EN EL RESCATE DE TRES PERSONAS EN LA ZONA DE ATLANTERRA EL PASADO 21.08.2015.

ANTECEDENTES.-

Consta en el expediente:

- Copia del Atestado instruido por presunto ilícito penal de lesiones de fecha 21.08.2015.
- Propuesta de felicitación a los agentes de la Guardia Civil y Policía Local actuantes del Subinspector Jefe de la Policía Local de fecha 25.08.2015, que dice los siguiente:

“(…) En relación al informe núm. 096/2015, sobre actuación policial en el rescate de tres personas (dos de ellas menores) en la zona de Atlanterra, el pasado 21 de agosto de 2015 y atendiendo a lo indicado en el mismo, propongo:

Se tenga a bien felicitar a los Guardias Civiles pertenecientes al acuartelamiento de Torre Plata, JUAN ANTONIO GIL RUIZ y SEBASTIAN VAZQUEZ GARCIA. Así como a los Agentes de la Policía Local, Oficial FRANCISCO JAVIER MORALES TOLEDO, RAFAEL MARTINEZ QUIJANO y FRANCISCO FRANCO BARRIOS, por la iniciativa, dedicación, constancia y sacrificio, que culminaron con el rescate de las tres personas relacionadas.

Página 18 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Felicitar por la actuación relatada anteriormente a los agentes:

- JUAN ANTONIO GIL RUIZ (GUARDIA CIVIL).
- SEBASTIAN VAZQUEZ GARCIA (GUARDIA CIVIL).
- FRANCISCO JAVIER MORALES TOLEDO. (POLICIA LOCAL)
- FRANCISCO FRANCO BARRIOS. (POLICIA LOCAL)
- RAFAEL MARTINEZ QUIJANO. (POLICIA LOCAL)

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Recursos Humanos para que esta felicitación conste en el expediente personal y profesional de los agentes actuantes.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo a los agentes para su conocimiento.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA II MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APARCAMIENTO EN LA VIA PUBLICA POR ROTACION.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José María

Página 19 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

González Gómez); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

#### PROPUESTA DE ALCALDIA

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA II MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APARCAMIENTO EN LA VIA PUBLICA POR ROTACION.

QUORUM DE VOTACIÓN: MAYORÍA SIMPLE

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tarifa aprobó inicialmente por acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2013 la Ordenanza Municipal Reguladora del aparcamiento en la Vía Pública por rotación, que entró en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, el 10 de julio de 2013.

Posteriormente, se aprobó por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2014 la modificación de la mencionada Ordenanza Municipal, que entró en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 28 de mayo de 2015.

Actualmente se considera conveniente modificar su artículo 9, ampliando los supuestos de anulación de denuncias interpuestas por incumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ordenanza

#### FUNDAMENTOS

Siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación de la modificación de las Ordenanzas municipales de acuerdo con lo previsto en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, propongo la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública por Rotación, quedando como se transcribe a continuación:

#### Artículo 9º

“Si el vehículo ha sobrepasado el tiempo de establecimiento permitido indicado en el título habilitante, el/la usuario/a podrá obtener un tique de anulación de la denuncia. El importe a satisfacer para la anulación ascenderá a 5 €.

Si la denuncia tuviere su origen en el estacionamiento sin título habilitante o con título habilitante no válido, el/la usuario/a podrá obtener un tique de anulación de la denuncia. El importe a satisfacer para la anulación ascenderá a 12 €.

Página 20 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

El plazo máximo para la obtención de dicho tique mediante el procedimiento habilitado en los parquímetros o en la plataforma de pago por móvil será de 24 horas desde la hora de imposición del aviso de denuncia.”

**SEGUNDO.** Se abre un periodo de información pública de 30 días hábiles a partir de la publicación del edicto relativo a la aprobación de la modificación en el BOP, si bien se insertará también anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com), durante los cuales los interesados pueden examinar el texto de la modificación y presentar alegaciones y documentación que se tendrá en cuenta en el trámite de aprobación definitiva. Si no se presentaran alegaciones el texto de la modificación se elevará a definitivo entrando en vigor el texto de la modificación de la Ordenanza con la publicación íntegra de la misma en el BOP y pasado el plazo del art. 65.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

*El Sr. Alcalde explica lo necesario de esta modificación para posibilitar resolver el problema de no poder subsanar la denuncia por exceso de hora y por no contar con título habilitante y no iniciar procedimientos sancionadores más gravosos tanto para la administración como para el ciudadano.*

*El Sr. Ruíz Giráldez, manifiesta su postura en contra de la zona azul desde su origen por lo que no va a votar a favor pues tiene un ánimo recaudatorio aunque sea beneficiosa para la tramitación.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que la zona azul no tiene un ánimo recaudatorio sino de rotación de vehículos en beneficio para los comercios. Insiste en lo necesario de esta modificación para que la propia Jefatura de la Policía Local tenga menos carga burocrática y del mismo modo los expedientes sancionadores no se están llevando bien por parte de Diputación. Manifiesta que el tema de la zona azul, no está cerrado, y se quiere cambiar ciertos aspectos y se tendrán en cuenta a los grupos de la oposición para estudiar el tema. Pero que este tema que se trae es solo un tema de gestión necesario.*

*El Sr. Andreu Cazalla, vio bien la implantación de la zona azul pero no vio bien la ampliación de la misma, ve bien la posibilidad de estudiar la zona azul entre todos los grupos políticos pues es necesario plantearlo desde un modo de vista integral.*

*El Sr. Galindo manifiesta que va a votar a favor por beneficiar al ciudadano, aunque manifiesta que está en contra de la zona azul por ser de carácter recaudatorio la misma, agradeciendo la posibilidad brindada por el Alcalde para debatir el fondo del asunto de la zona azul.*

*La Sra. Oliveros, manifiesta que lo que se trae es una mejora para los ciudadanos al posibilitar el pago de la sanción y reiterar lo dicho por el Alcalde de comenzar dialogo sobre la zona azul a fondo.*

*El Sr. Ruíz Giráldez, manifiesta de nuevo su oposición a la zona azul pero vista la disposición del Alcalde de debatir el tema en profundidad no va a votar en contra dando un voto de confianza, y se abstendrán por lo tanto.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

Página 21 de 127

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. María González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**PUNTO NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE EN TARIFA.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Emilio Piñero Acosta y D. José María González Gómez); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

**PROPUESTA DE ALCALDIA**

ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO AMBULANTE EN TARIFA.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE.

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La presente Ordenanza tiene como finalidad establecer los requisitos, condiciones y el régimen jurídico que debe regular el ejercicio de la venta ambulante en los Mercadillos en el término municipal de Tarifa.

Consta en el expediente providencia de Alcaldía de fecha 18.09.2015 e informe del Sr. Secretario Acctal. De fecha 18.09.2015.

Por lo que, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



## PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO AMBULANTE EN TARIFA, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

### **“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE EN TARIFA**

#### **CAPÍTULO I**

##### Disposiciones Generales

##### **Artículo 1.- Objeto.**

La presente Ordenanza tiene como finalidad establecer los requisitos, condiciones y el régimen jurídico que debe regular el ejercicio de la venta ambulante en los Mercadillos en el término municipal de Tarifa.

##### **Artículo 2. Normativa.**

- 1) La venta ambulante en Mercadillos se regirá por la presente Ordenanza y por la restante normativa municipal que le resulte de aplicación. En lo no previsto en la presente norma se aplicará, con carácter supletorio, lo dispuesto en la legislación autonómica o estatal.
- 2) Los titulares de las autorizaciones de venta se someten plenamente a la mencionada normativa, así como a cuantas disposiciones y resoluciones resulten de aplicación.

##### **Artículo 3.- Ámbito de aplicación.**

- 1) La presente Ordenanza tiene como ámbito de aplicación la modalidad de comercio ambulante realizado en mercadillos que se celebren regularmente, con una periodicidad determinada, en los lugares y emplazamientos señalizados expresamente en las autorizaciones que se otorguen, en las fechas y por el tiempo que determine el Ayuntamiento.
- 2) Queda expresamente excluida la modalidad del comercio ambulante callejero, así como cualquier otra que no se halle contenida dentro del ámbito de aplicación del artículo anterior.

##### **Artículo 4. Prohibiciones.**

- 1) Queda terminantemente prohibida la venta de los siguientes productos alimenticios:
  - a) Carnes, aves y caza fresca refrigeradas o congeladas.
  - b) Pescados y mariscos frescos refrigerados o congelados.
  - c) Leche fresca, condensada, esterilizada, pasteurizada o tratada de cualquier otra forma o modalidad.
  - d) Quesos frescos, requesón, nata, mantequilla, yogurt y otros derivados lácteos frescos.
  - e) Pan, pastelería y bollería rellena o guarnecida.
  - f) Pastas alimenticias frescas y rellenas.
  - g) Miel, sin etiquetar.
  - h) Todo tipo de productos no envasados y perfectamente etiquetados.
  - i) Venta de artículos a granel.
  - j) Aquellos productos, que por sus especiales características y a juicio de las autoridades competentes, comporten riesgo sanitario.
- 2) Asimismo la venta de bebidas y cualquier otro producto alimenticio requerirá de autorización expresa concedida previo informe de las autoridades sanitarias locales del Servicio Andaluz de Salud en el que se determinen las condiciones de venta.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



3) Queda expresamente prohibida la venta de animales vivos.

#### **Artículo 5. De los productos comerciales.**

Los productos comerciales ofertados bajo esta modalidad de venta ambulante se registrarán por su propia normativa reguladora, siéndoles igualmente de aplicación la legislación vigente en materia de publicidad, etiquetado, indicación de precios así como cualquier otra en el ámbito de la protección de los consumidores y usuarios.

#### **Artículo 6. Comisión de representantes.**

Los titulares de puestos nombrarán entre ellos una Comisión de representantes que hará de interlocutora con el Ayuntamiento, con un máximo de seis miembros, sin perjuicio que el pleno de este Excmo. Ayuntamiento pueda crear una Comisión Municipal del Comercio Ambulante conforme al Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

## **CAPÍTULO II**

### Del Mercadillo y sus instalaciones

#### **Artículo 7. Emplazamiento y frecuencia.**

- 1) El emplazamiento y frecuencia del mercadillo semanal será el que determine la Delegación de Mercados del Ayuntamiento de Tarifa, con audiencia a la Comisión Municipal de Comercio Ambulante. Sin perjuicio de ello, este órgano municipal se reserva la facultad de variar dicho emplazamiento y frecuencia de forma provisional o definitiva cuando razones de utilidad pública o interés general así lo aconsejen, sin que, en ningún caso, se genere derecho a indemnización por daños o perjuicios a los titulares de puestos afectados.
- 2) El mercadillo semanal en la ciudad de Tarifa se celebrará todos los martes del año, incluidos los festivos, o adelantando los martes festivos al lunes anterior, cuando por alguna razón no se pueda celebrar.
- 3) En el mes de Enero de cada año, el Ayuntamiento confeccionará un calendario laboral con audiencia a la Comisión Municipal de Comercio Ambulante.

#### **Artículo 8. Puestos de venta.**

- 1) No se permitirá en el recinto del mercadillo ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos de venta. La disposición de los mismos sólo podrá variarse durante la vigencia de las autorizaciones por resolución expresa del órgano municipal competente.
- 2) No se permitirá la exposición de ningún artículo que sobrepase tanto en vuelo como en suelo la zona delimitada reglamentariamente del puesto de venta.
- 3) Las medidas de los puestos de venta serán de 4 metros, de 6 metros o de 8 metros.

#### **Artículo 9. Ámbito temporal.**

- 1) El horario de venta al público en el recinto del mercadillo será de las 09:00 a las 14:00 horas. La instalación de los puestos y descarga de mercancías se realizará entre las 07:30 horas y 09:00 horas, prohibiéndose a partir de esa hora la realización de tales operaciones.
- 2) La retirada de mercancías y desmontaje de las instalaciones se realizará desde las 14:00 hasta las 15:30 horas, en cuyo momento habrán de quedar desalojados los puestos, siendo obligación de los titulares de los mismos dejar la parcela ocupada y sus inmediaciones en perfectas condiciones de limpieza, con retirada de embalajes y residuos de cualquier tipo.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





3) El acceso de vehículos al recinto solamente podrá efectuarse durante el horario de montaje y descarga de mercancías, así como en el de desmontaje de los puestos, prohibiéndose terminantemente el acceso en horas distintas, salvo que por inclemencias del tiempo fuera aconsejable, con la preceptiva autorización de los responsables municipales, en cuyo caso la retirada de los puestos podrá realizarse antes de las 14:00 horas. En todo caso deberán observar las indicaciones que se efectúen por los agentes de la Policía Local a fin de preservar la correcta instalación de los puestos. Asimismo a partir de la hora fijada como límite de desmontaje del mercadillo entrarán en vigor todos los procedimientos habituales de sanciones a los vehículos indebidamente estacionados.

4) Los vehículos que estacionen indebidamente en zonas no autorizadas por Agentes de la Policía Local o responsables de la Delegación de Mercados serán sancionados conforme a las Ordenanzas de Tráfico del Ayuntamiento de Tarifa.

5) El adjudicatario de parcela o persona autorizada que se viese obligado a desmontar el mismo antes del horario de finalización del mercadillo esgrimando una causa justificada, solicitará del responsable municipal competente o en su defecto de la Policía Local, autorización para abandonar el mismo, debiendo retirar la mercancía hasta el vehículo sin que el mismo pueda entrar al recinto del mercadillo.

#### **Artículo 10. Limpieza.**

Cada titular de parcela será responsable de la limpieza de la misma durante el horario de venta, hasta la hora de recogida y desmontaje de los puestos, a cuya finalización deberán depositar la basura generada en los contenedores generales, debiendo dejar el espacio ocupado en las debidas condiciones de limpieza e higiene.

### **CAPÍTULO III**

De las autorizaciones y de los titulares de las mismas.

#### **Artículo 11. Del titular de la licencia.**

1) La venta en el mercadillo se ejercerá sólo por medio del titular de la licencia que a tal efecto conceda el Ayuntamiento.

2) El titular podrá ser asistido en el ejercicio de la actividad por el cónyuge o persona con la que mantenga análoga relación de afectividad, resto de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, siempre con la presencia del titular, así como de empleados que deberán estar dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente de pago. Todas estas personas autorizadas quedan sometidas plenamente al régimen de la presente Ordenanza, siendo el titular de la licencia responsable de cualquier incumplimiento que comentan en el ejercicio de la actividad.

3) Podrán ser titulares de licencias las personas físicas y/o jurídicas. En el caso de personas físicas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, admitiéndose la mayoría de edad laboral.
- b) No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la ley.
- c) Estar dado de alta y al corriente de pago a efectos tributarios y de Seguridad Social.
- d) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- e) Satisfacer los tributos establecidos para este tipo de venta.
- f) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta ambulante.
- g) En caso de titulares extranjeros, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y de trabajo.
- h) Poseer el carnet profesional de comerciante ambulante expedido por el Registro General de Comerciantes Ambulantes. En el caso de pertenencia a cualquier entidad jurídica, deberá presentar documento acreditativo de su relación con la misma.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



- i) Tener constituido seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo de 150.000 €. En el caso de pertenencia a cualquier entidad jurídica, ésta será la responsable civil subsidiaria del titular de la licencia.
- j) Poseer en su caso, el carnet sanitario de expedidor de productos alimenticios.
- En el caso de personas jurídicas deberán entregar la siguiente documentación:
- a) Copia de la escritura de constitución debidamente registrada.
- b) Certificado de inscripción en el Registro público correspondiente.
- c) Documentación acreditativa de ostentar la representación de la entidad.
- d) Identificación del socio que va a ejercer la actividad en nombre de la Sociedad, acreditando su relación con la misma.
- e) No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la ley.
- f) Estar dado de alta y al corriente de pago a efectos tributarios y de Seguridad Social.
- g) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- h) Satisfacer los tributos establecidos para este tipo de venta.
- i) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta ambulante.
- j) Poseer el carnet profesional de comerciante ambulante expedido por el Registro General de Comerciantes Ambulantes, el que vaya a ejercer la actividad en el puesto.
- La pérdida de cualquiera de estos requisitos, de las personas físicas y/o jurídicas, durante la vigencia de la autorización dará lugar a la revocación de la misma.

#### **Artículo 12. Carácter y contenido de la licencia.**

- 1) Las licencias expedidas por la Delegación de Mercados del Ayuntamiento de Tarifa tendrán el carácter de personales e intransferibles. Serán expedidas anualmente. El titular de las mismas no podrá traspasar, enajenar o disponer de ningún modo de las mismas.
- 2) Con la expedición de la licencia se entregará al titular de la misma tarjeta identificativa de comerciante ambulante, en la que figurarán los siguientes datos:
- Nombre, apellidos, DNI, y número de autónomo de la Seguridad Social del titular y demás personas relacionadas en el artículo 11.2
  - Tamaño de parcela.
  - Número de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.
  - Número de parcela
  - Actividad para la que está autorizado
  - Fotografías del titular y persona autorizada.

#### **Artículo 13. De la solicitud de la licencia.**

- 1) La solicitud de puesto de venta se formulará por medio de instancia dirigida a la Alcaldía en el Registro General del Ayuntamiento, en la que se hará constar:
- b) Nombre, apellidos, edad del solicitante y Documento Nacional de Identidad o tratándose de extranjeros, Número de Identificación de Extranjeros.
- c) Domicilio del peticionario y años de residencia en el mismo.
- d) Productos o artículos que se desea vender en el mercadillo.
- Además se deberán aportar los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del DNI o documento similar en el supuesto de que el peticionario sea de nacionalidad extranjera.
- b) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de su lugar de residencia.
- c) Dos fotografías del titular, tamaño carnet.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



- d) Tratándose de extranjeros, documentos que acrediten el permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia o, en su caso, ajena.
  - e) Copia de la licencia fiscal y certificado de estar al corriente de pago.
  - f) Autorización del año inmediatamente anterior, en su caso.
  - g) Certificado de la Seguridad Social de estar dado de alta y al corriente de pago.
  - h) Copia del carnet profesional de comerciante ambulante.
  - i) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que exija la normativa relativa al producto objeto de la venta, en su caso.
  - j) Seguro de Responsabilidad Civil por un capital mínimo de 150.000 Euros. Además, en el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formación como manipulador o manipuladora de alimentos.
  - k) Documento que verifique que las personas físicas o jurídicas que hayan solicitado la autorización municipal están dadas de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas y en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y que mantienen esos requisitos durante el periodo de vigencia de la autorización.
- 2) El plazo de solicitud de licencias estará comprendido entre los días 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre de cada año en curso.

#### Artículo 14. Del número de licencias.

El Ayuntamiento de Tarifa, a través de la Delegación de Mercados, concederá licencias hasta un máximo de 50, reservándose el derecho a la ampliación o reducción de este número conforme a las posibilidades de emplazamiento del mercadillo.

#### Artículo 15. Del plazo de vigencia de la licencia.

- 1) El plazo de vigencia de la licencia tendrá carácter anual. Tal vigencia se hará coincidir con el año natural.
- 2) Todos los titulares de licencias estarán obligados a cumplimentar la solicitud en el plazo acordado en el artículo 13.2
- 3) Todas las licencias podrán ser revocadas por la Delegación de Mercados del Ayuntamiento de Tarifa cuando lo considere oportuno en relación a la desaparición de las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

#### Artículo 16. Del procedimiento de concesión de licencias.

1) Una vez alcanzado el número de licencias previstas en el artículo 14 de la presente Ordenanza y en el caso de que se produzcan vacantes, el procedimiento de adjudicación se ajustará al siguiente baremo:

- a) Residentes en Tarifa..... 5 puntos.
- b) Agrupaciones, asociaciones e instituciones con fines no lucrativos.....4 puntos.
- c) Residentes en el Campo de Gibraltar..... 3 puntos.
- d) Minusválidos con grado superior al 33 %.....3 puntos
- f) Residentes en l provincia de Cádiz.....2 puntos.
- g) Residentes en Andalucía.....1 punto.
- h) Familias numerosas..... 1 punto.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



- i) Solicitantes con hijos minusválidos superior al 65 %..... 1 punto.
- 2) La antigüedad requerida en la residencia será de un año y habrá de ser debidamente certificada por el Ayuntamiento correspondiente.
- 3) Las personas autorizadas por ámbito familiar o asalariados con al menos dos años de alta en la Seguridad Social tendrán preferencia en la adjudicación de licencias cuando la pérdida de la misma se debiera a fallecimiento, renuncia, jubilación o invalidez total del anterior titular.
- 4) En el supuesto de igualdad en la puntuación entre solicitantes se utilizará el criterio de la residencia más cercana a Tarifa para dirimir las.

#### **Artículo 17. De la transmisión de la licencia.**

- 1) Las licencias serán personales e intransferibles. Únicamente podrá autorizarse la transmisión de la misma a favor del cónyuge o persona con la que mantenga relación equivalente, resto de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, y asalariados con dos años de antigüedad.
- 2) En el supuesto de fallecimiento del titular, si los herederos fuesen menores de edad, éstos podrán a su vez transmitir la licencia a cualquiera de las personas a que se refiere el párrafo anterior, con informe favorable de los Servicios de Protección al Menor de la Comunidad Autónoma o autoridad judicial, en su caso.
- 3) No se autorizarán transmisiones de licencia a personas distintas de las expresadas en los puntos anteriores.

#### **CAPÍTULO IV**

##### Derechos, obligaciones y prohibiciones de los titulares de las licencias.

#### **Artículo 18. Obligaciones de los titulares.**

Serán obligaciones de los titulares:

- a) Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellos dependan la presente Ordenanza y cuantas disposiciones municipales les sean de aplicación, tanto referidas a la utilización de la parcela adjudicada como a los productos que vendan, así como acatar las órdenes tanto de los responsables del mercadillo como de los agentes de la Policía Local.
- b) Cumplir la normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza y del resto del Estado para este tipo de ventas.
- c) Ejercer por sí mismo o por cualquiera de las personas autorizadas la actividad en los términos previstos en esta Ordenanza.
- d) Cumplir con todas las condiciones exigidas por la normativa reguladora de los productos objeto de comercio.
- e) Estar en posesión de la autorización municipal y al corriente de pago de las tasas y precios públicos municipales, derivados de su actividad en el mercadillo.
- f) Tener expuestos al público y de manera lo suficientemente notoria, los precios de venta de las mercancías.
- g) Tener expuesta al público, en lugar visible y notorio, la "placa identificativa" facilitada por la Delegación competente del Ayuntamiento.
- h) Solicitar a la Delegación de Mercados del Ayuntamiento cualquier cambio que quiera hacer en los datos contenidos en la tarjeta identificativa.
- i) Tener a disposición de la autoridad competente, de los funcionarios municipales y agentes de la Policía Local, las facturas y comprobantes de las compras correspondientes a los productos objeto de comercio.
- j) Disponer de Libro de Hojas de Reclamaciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- k) Montaje y desmontaje de los puestos, retirada de mercancías y residuos, y el mantenimiento de los mismos en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.
- l) Responder de la conducta de todas las personas autorizadas para el ejercicio de la actividad, así como de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de su pertenencia.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



### Artículo 19. Prohibiciones.

Se prohíbe en el recinto del mercadillo:

- a) La venta de productos distintos a los autorizados.
- b) La utilización de cualquier tipo de megafonía.
- c) La tenencia de animales.
- d) Extender instalaciones o exponer artículos fuera de los límites del puesto.
- e) La instalación de elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos o que puedan molestar o dificultar el tránsito por el recinto.
- f) La alteración del orden público.
- g) Modificar cualquier dato o circunstancia contenida en la licencia, sin la previa autorización del Ayuntamiento.

## CAPÍTULO V

De la revocación y extinción de las licencias.

### Artículo 20. Revocación de las licencias.

Son causas por las que se producirá la revocación de las licencias las siguientes:

- 1) Fallecimiento, invalidez permanente o jubilación del titular, salvo lo previsto en esta Ordenanza para la transmisión de la licencia.
- 2) Todo cambio de las circunstancias inicialmente concurrentes en el titular que supongan el incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones necesarias para poder ostentar dicha cualidad.
- 3) La acumulación de tres partes de denuncia por incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza en materia de limpieza o de la restante normativa municipal en esta materia.
- 4) El fraude en cuanto al origen, calidad, composición, cantidad, peso o medida de cualquier clase de bienes destinados a la venta al público o su presentación mediante determinados envases, etiquetas, rótulos, cierres, precintos o cualquier otra información o publicidad que induzca a engaño o confusión o enmascare la verdadera naturaleza del producto.
- 5) La ausencia injustificada del puesto de venta durante tres semanas consecutivas o diez alternas durante el periodo de vigencia de la licencia.
- 6) La comisión de una infracción muy grave de las contenidas en esta Ordenanza que a juicio de las autoridades municipales conlleven la revocación.

### Artículo 21. Extinción de las licencias.

Las licencias se extinguen cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Jubilación del titular
- 2) Fallecimiento del mismo
- 3) Incapacidad permanente del titular
- 4) Renuncia
- 5) Revocación
- 6) Supresión de la modalidad de Comercio de que se trata. En este caso se retirará la licencia por el Ayuntamiento, sin expedición de otra nueva, compensando al comerciante en la parte proporcional del tributo abonado que corresponde por el resto de tiempo de la autorización.
- 7) Extinción del plazo de la licencia de venta

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



## CAPÍTULO VI

### Del ejercicio de potestades interventoras por el Ayuntamiento

#### **Artículo 22. Del ejercicio de la potestad de inspección y vigilancia.**

La intervención administrativa del Ayuntamiento en el mercadillo se dirigirá a los siguientes aspectos:

- 1) Velar por el cumplimiento de las normas contenidas en esta Ordenanza, así como cuantas disposiciones sean de aplicación.
- 2) Velar por el cumplimiento de la normativa de calidad de los productos, de los precios y de la libre competencia entre los vendedores.
- 3) Vigilancia del cumplimiento de las condiciones sanitarias de los productos así como de cualquier aspecto relativo a la seguridad de los mismos.
- 4) Control de la legalidad vigente en el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo.
- 5) Aquellas facultades de inspección que correspondan a la Administración Local en el marco de la Ley 13/2003, de protección de los consumidores y usuarios de Andalucía y que puedan ser aplicadas a este tipo de venta.
- 6) Desarrollar las inspecciones necesarias para vigilar y garantizar que quienes producen, distribuyen o comercializan bienes o servicios, o quienes colaboran con aquellos, cumplan los deberes, prohibiciones y limitaciones establecidos por la ordenación de los distintos sectores de actividad cuya inobservancia pueda lesionar los intereses generales protegidos por la Ley 13/2003, de protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

#### **Artículo 23. Ubicación y atribuciones de la Policía Local.**

- 1) En lugar visible y bien identificado en el acceso principal del recinto al mercadillo semanal, se instalará un retén de la Policía Local, que presentara servicio durante las horas de venta.
- 2) Los agentes de la Policía Local que presten servicio en el mercadillo semanal, tendrán las siguientes funciones:
  - a) Control de asistencia de los comerciantes ambulantes al mercadillo, sellando semanalmente el carnet que deberán facilitar los comerciantes.
  - b) Control de acceso al recinto en que se emplace el mercadillo, no permitiendo la instalación de puesto alguno sin el correspondiente carnet debidamente sellado en lo que respecta a estar al corriente en el pago de las exacciones municipales correspondientes.
  - c) Control de lo dispuesto en esta Ordenanza.
  - d) Cuidar del mantenimiento del orden público en los lugares de venta.
  - e) Ordenar, señalar y dirigir el tráfico de vehículos y personas en los alrededores del recinto en el que se emplace el mercadillo semanal.
  - f) Desalojar el recinto en el que se emplace el mercadillo o reducir su horario, cuando por razones de interés público así se determinara, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a los comerciantes.

#### **Artículo 24. Ubicación y atribuciones de Protección Civil.**

El servicio público de Protección Civil instalará un retén, junto al puesto de la Policía Local, que actuará en casos de emergencia por grave riesgo o catástrofe, en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para garantizar la protección física de las personas y de los bienes.

#### **Artículo 25. Atribuciones del Servicio Municipal de Inspección de Salud.**

Por el Servicio Municipal de Inspección de Salud, se llevará a cabo la vigilancia necesaria en orden al obligado cumplimiento de las normas sanitarias por los titulares de las Licencias de comercio ambulante, mediante la realización

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



de inspecciones y controles sanitarios en la distribución, el transporte y el suministro de alimentos, bebidas y demás productos relacionados con el uso o consumo humano.

## CAPÍTULO VII

### De las infracciones y sanciones

#### **Artículo 26. De las infracciones y sus sanciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, las infracciones se sancionarán por este Ayuntamiento de la siguiente forma:

##### **Infracciones leves**

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 1500 Euros.

Son infracciones leves:

- 1) No tener expuesta al público, en lugar visible, la placa identificativa y los precios de venta de las mercancías.
- 2) El incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en la licencia municipal.
- 3) Incumplimiento de los horarios contenidos en esta Ordenanza.
- 4) La expedición de artículos para los que no ha sido concedida licencia.
- 5) Cualquier otra acción u omisión no considerada como falta grave o muy grave.
- 6) Desobediencia a las órdenes verbales de la autoridad competente y de los agentes de la Policía Local, cuando no perturbe gravemente el funcionamiento del mercadillo.
- 7) No tener a disposición de la autoridad municipal el carnet profesional de vendedor ambulante y no haberlo presentado en el plazo improrrogable de 48 horas.
- 8) La utilización de megafonía.
- 9) Insuficiencia de limpieza de la parcela durante la venta.
- 10) No tener, a disposición de la autoridad competente, las facturas y comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.
- 11) No tener, a disposición de los consumidores y usuarios, las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía, así como el cartel informativo al respecto.

##### **Infracciones graves**

Las infracciones graves podrán ser sancionadas con apercibimiento y multa de 1501 a 3000 Euros.

Son infracciones graves:

- 1) La reincidencia en la comisión de infracciones leves.
- 2) El incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa reguladora de los objetos de comercio, así como la comercialización de las no autorizadas.
- 3) La instalación del puesto en lugar no autorizado por los responsables de la Delegación de Mercados
- 4) El desacato o la negativa a suministrar información a la Autoridad municipal o a sus funcionarios o agente de la Policía Local en el desempeño de sus funciones.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



- 5) El comercio por personas distintas a las previstas en la autorización.
- 6) El ejercicio de la actividad incumpliendo las condiciones establecidas en la autorización municipal respecto al lugar autorizado, fecha, horario, tamaño, ubicación y estructura de los puestos

#### **Infracciones muy graves**

Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multa de 3001 € a 18000 €.

Serán infracciones muy graves las siguientes:

- 1) La reincidencia en infracciones graves.
- 2) Carecer de autorización municipal correspondiente.
- 3) Carecer de alguno de los requisitos establecidos para el ejercicio del comercio ambulante.
- 4) La resistencia, coacción o amenaza a la Autoridad Municipal, funcionarios o agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones.

En el caso de reincidencia por infracción muy grave, los Ayuntamientos habrán de comunicar esta circunstancia a la Dirección General competente en materia de comercio interior.

#### **Artículo 27. Criterios de graduación de las sanciones**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo caso, para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) El volumen de la facturación a la que afecte.
- 2) La naturaleza de los perjuicios causados.
- 3) El grado de intencionalidad del infractor o reiteración.
- 4) La cuantía del beneficio obtenido.
- 5) La reincidencia, cuando no sea determinante de la infracción.
- 6) El plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.
- 7) El número de consumidores y usuarios afectados.

#### **Artículo 28. Sanciones accesorias.**

1) Además de las sanciones previstas en el artículo 23, en el caso de infracciones graves o muy graves se podrá acordar con carácter accesorio la revocación de la autorización municipal, así como el decomiso de la mercancía que sea objeto de comercio y el decomiso de los puestos, instalaciones, vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.

2) La reincidencia en la comisión de infracciones muy graves llevará aparejada la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes, en el supuesto de que la persona comerciante se encontrara inscrita.

#### **Artículo 29. Procedimiento sancionador.**

Las sanciones establecidas sólo podrán imponerse tras la substanciación del oportuno procedimiento, que habrá de tramitarse de conformidad con lo establecido en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### **Artículo 30. De la prescripción de las infracciones.**

1) La prescripción de las infracciones señaladas en los artículos anteriores se producirán de la siguiente forma:

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





- a) Infracciones leves, a los dos meses.
  - b) Infracciones graves, al año.
  - c) Infracciones muy graves, a los dos años.
- 2) El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día en que se hubiere cometido la infracción.
3. El plazo de prescripción de las sanciones será el establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Artículo 31. Del incumplimiento de las obligaciones impuestas al vendedor.**

Si se produjese un incumplimiento de lo preceptuado en la normativa aplicable y se estimase su procedencia, se adoptarán, por parte de los funcionarios competentes o de los agentes de la Policía

Local, las siguientes medidas cautelares:

- 1) Inmediata puesta a disposición judicial de aquellos vendedores que no justifiquen debidamente la procedencia de la mercancía destinada a la venta con propuesta de destino de los artículos intervenidos.
- 2) Levantamiento del puesto de venta con la adopción de las correspondientes medidas.
- 3) Inmovilización, intervención, depósito y cuantas medidas cautelares se estimen convenientes, en especial cuando concurren medidas de sanidad, higiene o seguridad.

### **CAPITULO VIII**

#### **Artículo 32. Régimen Tributario.**

Se exaccionará a los Comerciantes las Tasas y/o Precios Públicos por ocupación de vía pública y por la prestación del servicio de limpieza que especialmente se desarrolle en los emplazamientos donde se ejerce la venta una vez finalizada ésta, en los términos establecidos en las Ordenanzas Fiscales en cada momento en vigor. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se produzca la intervención de las mercancías, el intervenido estará obligado a pagar los gastos ocasionados.

#### **Artículo 33. De la exención de tasas municipales.**

- 1) El titular de la licencia podrá solicitar un año de excedencia, durante el cual el Ayuntamiento dispondrá de la parcela.
- 2) Quedarán exentos de abonar las tasas municipales por un periodo de seis días anuales por inclemencias meteorológicas.

#### **Artículo 34. Modificación o creación de nuevas Ordenanzas.**

- 1) Creación de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante.
- 2) El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar las actuales Ordenanzas, así como crear unas nuevas.

### **DERECHO SUPLETORIO**

En lo no establecido en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, así como otra legislación que afecte a la materia.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La materia relacionada con las tasas y precios públicos que afectan al ejercicio del comercio ambulante en el municipio será regulada en cada ejercicio presupuestario por la Corporación a través de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

A la entrada en vigor de esta Ordenanza se entenderán derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan, contradigan o sean incompatibles con los preceptos de la misma.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días desde el siguiente a su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Segundo: Exponer al público el referido acuerdo de aprobación inicial, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se elevará al Pleno el expediente a los efectos de que resuelva sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, en su caso, dentro del plazo legal establecido y proceda a la aprobación definitiva del borrador del Reglamento.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Cuarto: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 LRRL, una vez aprobado definitivamente el Reglamento, se publicará en el BOP no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la misma norma

El acuerdo de aprobación definitiva y el texto del Reglamento deberá notificarse a la Subdelegación del Gobierno Central y a la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.”

**Por parte de la Comisión Informativa se proponen y se acuerdan los siguientes cambios en el borrador de la Ordenanza:**

- Artículo 4: prohibiciones, desaparece el apartado i).**
- Artículo 26: ámbito temporal, se incluye un apartado 12 en infracciones leves que dice:**  
“12. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 18 de la presente Ordenanza.”
- Artículo 32: Régimen Tributario, se elimina el texto que aparece entre paréntesis, quedando de la siguiente forma:** “(...)Se exaccionará a los Comerciantes las Tasas y/o Precios Públicos por ocupación de vía pública y en los términos establecidos en las Ordenanzas Fiscales en cada momento en vigor. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se produzca la intervención de las mercancías, el intervenido estará obligado a pagar los gastos ocasionados.

**Por lo que el texto de la Ordenanza quedaría con el siguiente tenor literal:**

**“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE EN TARIFA**

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

#### **Artículo 1.- Objeto.**

La presente Ordenanza tiene como finalidad establecer los requisitos, condiciones y el régimen jurídico que debe regular el ejercicio de la venta ambulante en los Mercadillos en el término municipal de Tarifa.

#### **Artículo 2. Normativa.**

1) La venta ambulante en Mercadillos se regirá por la presente Ordenanza y por la restante normativa municipal que le resulte de aplicación. En lo no previsto en la presente norma se aplicará, con carácter supletorio, lo dispuesto en la legislación autonómica o estatal.

2) Los titulares de las autorizaciones de venta se someten plenamente a la mencionada normativa, así como a cuantas disposiciones y resoluciones resulten de aplicación.

#### **Artículo 3.- Ámbito de aplicación.**

1) La presente Ordenanza tiene como ámbito de aplicación la modalidad de comercio ambulante realizado en mercadillos que se celebren regularmente, con una periodicidad determinada, en los lugares y emplazamientos señalizados expresamente en las autorizaciones que se otorguen, en las fechas y por el tiempo que determine el Ayuntamiento.

2) Queda expresamente excluida la modalidad del comercio ambulante callejero, así como cualquier otra que no se halle contenida dentro del ámbito de aplicación del artículo anterior.

#### **Artículo 4. Prohibiciones.**

1) Queda terminantemente prohibida la venta de los siguientes productos alimenticios:

- a) Carnes, aves y caza fresca refrigeradas o congeladas.
- b) Pescados y mariscos frescos refrigerados o congelados.
- c) Leche fresca, condensada, esterilizada, pasteurizada o tratada de cualquier otra forma o modalidad.
- d) Quesos frescos, requesón, nata, mantequilla, yogurt y otros derivados lácteos frescos.
- e) Pan, pastelería y bollería rellena o guarnecida.
- f) Pastas alimenticias frescas y rellenas.
- g) Miel, sin etiquetar.
- h) Todo tipo de productos no envasados y perfectamente etiquetados.

2) Asimismo la venta de bebidas y cualquier otro producto alimenticio requerirá de autorización expresa concedida previo informe de las autoridades sanitarias locales del Servicio Andaluz de Salud en el que se determinen las condiciones de venta.

3) Queda expresamente prohibida la venta de animales vivos.

#### **Artículo 5. De los productos comerciales.**

Los productos comerciales ofertados bajo esta modalidad de venta ambulante se regirán por su propia normativa reguladora, siéndoles igualmente de aplicación la legislación vigente en materia de publicidad, etiquetado, indicación de precios así como cualquier otra en el ámbito de la protección de los consumidores y usuarios.

#### **Artículo 6. Comisión de representantes.**

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



Los titulares de puestos nombrarán entre ellos una Comisión de representantes que hará de interlocutora con el Ayuntamiento, con un máximo de seis miembros, sin perjuicio que el pleno de este Excmo. Ayuntamiento pueda crear una Comisión Municipal del Comercio Ambulante conforme al Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

## CAPÍTULO II

### Del Mercadillo y sus instalaciones

#### **Artículo 7. Emplazamiento y frecuencia.**

- 1) El emplazamiento y frecuencia del mercadillo semanal será el que determine la Delegación de Mercados del Ayuntamiento de Tarifa, con audiencia a la Comisión Municipal de Comercio Ambulante. Sin perjuicio de ello, este órgano municipal se reserva la facultad de variar dicho emplazamiento y frecuencia de forma provisional o definitiva cuando razones de utilidad pública o interés general así lo aconsejen, sin que, en ningún caso, se genere derecho a indemnización por daños o perjuicios a los titulares de puestos afectados.
- 2) El mercadillo semanal en la ciudad de Tarifa se celebrará todos los martes del año, incluidos los festivos, o adelantando los martes festivos al lunes anterior, cuando por alguna razón no se pueda celebrar.
- 3) En el mes de Enero de cada año, el Ayuntamiento confeccionará un calendario laboral con audiencia a la Comisión Municipal de Comercio Ambulante.

#### **Artículo 8. Puestos de venta.**

- 1) No se permitirá en el recinto del mercadillo ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos de venta. La disposición de los mismos sólo podrá variarse durante la vigencia de las autorizaciones por resolución expresa del órgano municipal competente.
- 2) No se permitirá la exposición de ningún artículo que sobrepase tanto en vuelo como en suelo la zona delimitada reglamentariamente del puesto de venta.
- 3) Las medidas de los puestos de venta serán de 4 metros, de 6 metros o de 8 metros.

#### **Artículo 9. Ámbito temporal.**

- 1) El horario de venta al público en el recinto del mercadillo será de las 09:00 a las 14:00 horas. La instalación de los puestos y descarga de mercancías se realizará entre las 07:30 horas y 09:00 horas, prohibiéndose a partir de esa hora la realización de tales operaciones.
- 2) La retirada de mercancías y desmontaje de las instalaciones se realizará desde las 14:00 hasta las 15:30 horas, en cuyo momento habrán de quedar desalojados los puestos, siendo obligación de los titulares de los mismos dejar la parcela ocupada y sus inmediaciones en perfectas condiciones de limpieza, con retirada de embalajes y residuos de cualquier tipo.
- 3) El acceso de vehículos al recinto solamente podrá efectuarse durante el horario de montaje y descarga de mercancías, así como en el de desmontaje de los puestos, prohibiéndose terminantemente el acceso en horas distintas, salvo que por inclemencias del tiempo fuera aconsejable, con la preceptiva autorización de los responsables municipales, en cuyo caso la retirada de los puestos podrá realizarse antes de las 14:00 horas. En todo caso deberán observar las indicaciones que se efectúen por los agentes de la Policía Local a fin de preservar la correcta instalación de los puestos. Asimismo a partir de la hora fijada como límite de desmontaje del mercadillo entrarán en vigor todos los procedimientos habituales de sanciones a los vehículos indebidamente estacionados.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



4) Los vehículos que estacionen indebidamente en zonas no autorizadas por Agentes de la Policía Local o responsables de la Delegación de Mercados serán sancionados conforme a las Ordenanzas de Tráfico del Ayuntamiento de Tarifa.

5) El adjudicatario de parcela o persona autorizada que se viese obligado a desmontar el mismo antes del horario de finalización del mercadillo esgrimando una causa justificada, solicitará del responsable municipal competente o en su defecto de la Policía Local, autorización para abandonar el mismo, debiendo retirar la mercancía hasta el vehículo sin que el mismo pueda entrar al recinto del mercadillo.

#### **Artículo 10. Limpieza.**

Cada titular de parcela será responsable de la limpieza de la misma durante el horario de venta, hasta la hora de recogida y desmontaje de los puestos, a cuya finalización deberán depositar la basura generada en los contenedores generales, debiendo dejar el espacio ocupado en las debidas condiciones de limpieza e higiene.

### **CAPÍTULO III**

De las autorizaciones y de los titulares de las mismas.

#### **Artículo 11. Del titular de la licencia.**

1) La venta en el mercadillo se ejercerá sólo por medio del titular de la licencia que a tal efecto conceda el Ayuntamiento.

2) El titular podrá ser asistido en el ejercicio de la actividad por el cónyuge o persona con la que mantenga análoga relación de afectividad, resto de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, siempre con la presencia del titular, así como de empleados que deberán estar dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente de pago. Todas estas personas autorizadas quedan sometidas plenamente al régimen de la presente Ordenanza, siendo el titular de la licencia responsable de cualquier incumplimiento que comentan en el ejercicio de la actividad.

3) Podrán ser titulares de licencias las personas físicas y/o jurídicas. En el caso de personas físicas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, admitiéndose la mayoría de edad laboral.
- b) No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la ley.
- c) Estar dado de alta y al corriente de pago a efectos tributarios y de Seguridad Social.
- d) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- e) Satisfacer los tributos establecidos para este tipo de venta.
- f) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta ambulante.
- g) En caso de titulares extranjeros, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y de trabajo.
- h) Poseer el carnet profesional de comerciante ambulante expedido por el Registro General de Comerciantes Ambulantes. En el caso de pertenencia a cualquier entidad jurídica, deberá presentar documento acreditativo de su relación con la misma.
- i) Tener constituido seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo de 150.000 €. En el caso de pertenencia a cualquier entidad jurídica, ésta será la responsable civil subsidiaria del titular de la licencia.
- j) Poseer en su caso, el carnet sanitario de expedidor de productos alimenticios.

En el caso de personas jurídicas deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Copia de la escritura de constitución debidamente registrada.
- b) Certificado de inscripción en el Registro público correspondiente.
- c) Documentación acreditativa de ostentar la representación de la entidad.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



- d) Identificación del socio que va a ejercer la actividad en nombre de la Sociedad, acreditando su relación con la misma.
  - e) No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la ley.
  - f) Estar dado de alta y al corriente de pago a efectos tributarios y de Seguridad Social.
  - g) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
  - h) Satisfacer los tributos establecidos para este tipo de venta.
  - i) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta ambulante.
  - j) Poseer el carnet profesional de comerciante ambulante expedido por el Registro General de Comerciantes Ambulantes, el que vaya a ejercer la actividad en el puesto.
- La pérdida de cualquiera de estos requisitos, de las personas físicas y/o jurídicas, durante la vigencia de la autorización dará lugar a la revocación de la misma.

### Artículo 12. Carácter y contenido de la licencia.

- 1) Las licencias expedidas por la Delegación de Mercados del Ayuntamiento de Tarifa tendrán el carácter de personales e intransferibles. Serán expedidas anualmente. El titular de las mismas no podrá traspasar, enajenar o disponer de ningún modo de las mismas.
- 2) Con la expedición de la licencia se entregará al titular de la misma tarjeta identificativa de comerciante ambulante, en la que figurarán los siguientes datos:
  - Nombre, apellidos, DNI, y número de autónomo de la Seguridad Social del titular y demás personas relacionadas en el artículo 11.2
  - Tamaño de parcela.
  - Número de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.
  - Número de parcela
  - Actividad para la que está autorizado
  - Fotografías del titular y persona autorizada.

### Artículo 13. De la solicitud de la licencia.

- 1) La solicitud de puesto de venta se formulará por medio de instancia dirigida a la Alcaldía en el Registro General del Ayuntamiento, en la que se hará constar:
  - b) Nombre, apellidos, edad del solicitante y Documento Nacional de Identidad o tratándose de extranjeros, Número de Identificación de Extranjeros.
  - c) Domicilio del peticionario y años de residencia en el mismo.
  - d) Productos o artículos que se desea vender en el mercadillo.
- Además se deberán aportar los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del DNI o documento similar en el supuesto de que el peticionario sea de nacionalidad extranjera.
  - b) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de su lugar de residencia.
  - c) Dos fotografías del titular, tamaño carnet.
  - d) Tratándose de extranjeros, documentos que acrediten el permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia o, en su caso, ajena.
  - e) Copia de la licencia fiscal y certificado de estar al corriente de pago.
  - f) Autorización del año inmediatamente anterior, en su caso.
  - g) Certificado de la Seguridad Social de estar dado de alta y al corriente de pago.
  - h) Copia del carnet profesional de comerciante ambulante.
  - i) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que exija la normativa relativa al producto objeto de la venta, en su caso.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



- j) Seguro de Responsabilidad Civil por un capital mínimo de 150.000 Euros. Además, en el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formación como manipulador o manipuladora de alimentos.
- k) Documento que verifique que las personas físicas o jurídicas que hayan solicitado la autorización municipal están dadas de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas y en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y que mantienen esos requisitos durante el periodo de vigencia de la autorización.
- 2) El plazo de solicitud de licencias estará comprendido entre los días 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre de cada año en curso.

#### Artículo 14. Del número de licencias.

El Ayuntamiento de Tarifa, a través de la Delegación de Mercados, concederá licencias hasta un máximo de 50, reservándose el derecho a la ampliación o reducción de este número conforme a las posibilidades de emplazamiento del mercadillo.

#### Artículo 15. Del plazo de vigencia de la licencia.

- 1) El plazo de vigencia de la licencia tendrá carácter anual. Tal vigencia se hará coincidir con el año natural.
- 2) Todos los titulares de licencias estarán obligados a cumplimentar la solicitud en el plazo acordado en el artículo 13.2
- 3) Todas las licencias podrán ser revocadas por la Delegación de Mercados del Ayuntamiento de Tarifa cuando lo considere oportuno en relación a la desaparición de las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

#### Artículo 16. Del procedimiento de concesión de licencias.

1) Una vez alcanzado el número de licencias previstas en el artículo 14 de la presente Ordenanza y en el caso de que se produzcan vacantes, el procedimiento de adjudicación se ajustará al siguiente baremo:

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Residentes en Tarifa.....   | 5 puntos. |
| b) Agrupaciones, asociaciones e instituciones con fines no lucrativos..... | 4 puntos. |
| c) Residentes en el Campo de Gibraltar.....                                | 3 puntos. |
| d) Minusválidos con grado superior al 33 %.....                            | 3 puntos  |
| f) Residentes en l provincia de Cádiz.....                                 | 2 puntos. |
| g) Residentes en Andalucía.....  | 1 punto.  |
| h) Familias numerosas.....   | 1 punto.  |
| i) Solicitantes con hijos minusválidos superior al 65 %.....               | 1 punto.  |

2) La antigüedad requerida en la residencia será de un año y habrá de ser debidamente certificada por el Ayuntamiento correspondiente.

3) Las personas autorizadas por ámbito familiar o asalariados con al menos dos años de alta en la Seguridad Social tendrán preferencia en la adjudicación de licencias cuando la pérdida de la misma se debiera a fallecimiento, renuncia, jubilación o invalidez total del anterior titular.

4) En el supuesto de igualdad en la puntuación entre solicitantes se utilizará el criterio de la residencia más cercana a Tarifa para dirimir las.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



#### **Artículo 17. De la transmisión de la licencia.**

- 1) Las licencias serán personales e intransferibles. Únicamente podrá autorizarse la transmisión de la misma a favor del cónyuge o persona con la que mantenga relación equivalente, resto de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, y asalariados con dos años de antigüedad.
- 2) En el supuesto de fallecimiento del titular, si los herederos fuesen menores de edad, éstos podrán a su vez transmitir la licencia a cualquiera de las personas a que se refiere el párrafo anterior, con informe favorable de los Servicios de Protección al Menor de la Comunidad Autónoma o autoridad judicial, en su caso.
- 3) No se autorizarán transmisiones de licencia a personas distintas de las expresadas en los puntos anteriores.

#### **CAPÍTULO IV**

##### Derechos, obligaciones y prohibiciones de los titulares de las licencias.

#### **Artículo 18. Obligaciones de los titulares.**

Serán obligaciones de los titulares:

- a) Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellos dependan la presente Ordenanza y cuantas disposiciones municipales les sean de aplicación, tanto referidas a la utilización de la parcela adjudicada como a los productos que vendan, así como acatar las órdenes tanto de los responsables del mercadillo como de los agentes de la Policía Local.
- b) Cumplir la normativa de la Comunidad Autónoma Andaluza y del resto del Estado para este tipo de ventas.
- c) Ejercer por sí mismo o por cualquiera de las personas autorizadas la actividad en los términos previstos en esta Ordenanza.
- d) Cumplir con todas las condiciones exigidas por la normativa reguladora de los productos objeto de comercio.
- e) Estar en posesión de la autorización municipal y al corriente de pago de las tasas y precios públicos municipales, derivados de su actividad en el mercadillo.
- f) Tener expuestos al público y de manera lo suficientemente notoria, los precios de venta de las mercancías.
- g) Tener expuesta al público, en lugar visible y notorio, la "placa identificativa" facilitada por la Delegación competente del Ayuntamiento.
- h) Solicitar a la Delegación de Mercados del Ayuntamiento cualquier cambio que quiera hacer en los datos contenidos en la tarjeta identificativa.
- i) Tener a disposición de la autoridad competente, de los funcionarios municipales y agentes de la Policía Local, las facturas y comprobantes de las compras correspondientes a los productos objeto de comercio.
- j) Disponer de Libro de Hojas de Reclamaciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- k) Montaje y desmontaje de los puestos, retirada de mercancías y residuos, y el mantenimiento de los mismos en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.
- l) Responder de la conducta de todas las personas autorizadas para el ejercicio de la actividad, así como de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de su pertenencia.

#### **Artículo 19. Prohibiciones.**

Se prohíbe en el recinto del mercadillo:

- a) La venta de productos distintos a los autorizados.
- b) La utilización de cualquier tipo de megafonía.
- c) La tenencia de animales.
- d) Extender instalaciones o exponer artículos fuera de los límites del puesto.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





- e) La instalación de elementos que entorpezcan la colocación de los demás puestos o que puedan molestar o dificultar el tránsito por el recinto.
- f) La alteración del orden público.
- g) Modificar cualquier dato o circunstancia contenida en la licencia, sin la previa autorización del Ayuntamiento.

## CAPÍTULO V

### De la revocación y extinción de las licencias.

#### **Artículo 20. Revocación de las licencias.**

Son causas por las que se producirá la revocación de las licencias las siguientes:

- 1) Fallecimiento, invalidez permanente o jubilación del titular, salvo lo previsto en esta Ordenanza para la transmisión de la licencia.
- 2) Todo cambio de las circunstancias inicialmente concurrentes en el titular que supongan el incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones necesarias para poder ostentar dicha cualidad.
- 3) La acumulación de tres partes de denuncia por incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza en materia de limpieza o de la restante normativa municipal en esta materia.
- 4) El fraude en cuanto al origen, calidad, composición, cantidad, peso o medida de cualquier clase de bienes destinados a la venta al público o su presentación mediante determinados envases, etiquetas, rótulos, cierres, precintos o cualquier otra información o publicidad que induzca a engaño o confusión o enmascare la verdadera naturaleza del producto.
- 5) La ausencia injustificada del puesto de venta durante tres semanas consecutivas o diez alternas durante el periodo de vigencia de la licencia.
- 6) La comisión de una infracción muy grave de las contenidas en esta Ordenanza que a juicio de las autoridades municipales conlleven la revocación.

#### **Artículo 21. Extinción de las licencias.**

Las licencias se extinguen cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Jubilación del titular
- 2) Fallecimiento del mismo
- 3) Incapacidad permanente del titular
- 4) Renuncia
- 5) Revocación
- 6) Supresión de la modalidad de Comercio de que se trata. En este caso se retirará la licencia por el Ayuntamiento, sin expedición de otra nueva, compensando al comerciante en la parte proporcional del tributo abonado que corresponde por el resto de tiempo de la autorización.
- 7) Extinción del plazo de la licencia de venta

## CAPÍTULO VI

### Del ejercicio de potestades interventoras por el Ayuntamiento

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



### **Artículo 22. Del ejercicio de la potestad de inspección y vigilancia.**

La intervención administrativa del Ayuntamiento en el mercadillo se dirigirá a los siguientes aspectos:

- 1) Velar por el cumplimiento de las normas contenidas en esta Ordenanza, así como cuantas disposiciones sean de aplicación.
- 2) Velar por el cumplimiento de la normativa de calidad de los productos, de los precios y de la libre competencia entre los vendedores.
- 3) Vigilancia del cumplimiento de las condiciones sanitarias de los productos así como de cualquier aspecto relativo a la seguridad de los mismos.
- 4) Control de la legalidad vigente en el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo.
- 5) Aquellas facultades de inspección que correspondan a la Administración Local en el marco de la Ley 13/2003, de protección de los consumidores y usuarios de Andalucía y que puedan ser aplicadas a este tipo de venta.
- 6) Desarrollar las inspecciones necesarias para vigilar y garantizar que quienes producen, distribuyen o comercializan bienes o servicios, o quienes colaboran con aquellos, cumplan los deberes, prohibiciones y limitaciones establecidos por la ordenación de los distintos sectores de actividad cuya inobservancia pueda lesionar los intereses generales protegidos por la Ley 13/2003, de protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

### **Artículo 23. Ubicación y atribuciones de la Policía Local.**

- 1) En lugar visible y bien identificado en el acceso principal del recinto al mercadillo semanal, se instalará un retén de la Policía Local, que presentara servicio durante las horas de venta.
- 2) Los agentes de la Policía Local que presten servicio en el mercadillo semanal, tendrán las siguientes funciones:
  - a) Control de asistencia de los comerciantes ambulantes al mercadillo, sellando semanalmente el carnet que deberán facilitar los comerciantes.
  - b) Control de acceso al recinto en que se emplace el mercadillo, no permitiendo la instalación de puesto alguno sin el correspondiente carnet debidamente sellado en lo que respecta a estar al corriente en el pago de las exacciones municipales correspondientes.
  - c) Control de lo dispuesto en esta Ordenanza.
  - d) Cuidar del mantenimiento del orden público en los lugares de venta.
  - e) Ordenar, señalar y dirigir el tráfico de vehículos y personas en los alrededores del recinto en el que se emplace el mercadillo semanal.
  - f) Desalojar el recinto en el que se emplace el mercadillo o reducir su horario, cuando por razones de interés público así se determinara, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a los comerciantes.

### **Artículo 24. Ubicación y atribuciones de Protección Civil.**

El servicio público de Protección Civil instalará un retén, junto al puesto de la Policía Local, que actuará en casos de emergencia por grave riesgo o catástrofe, en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para garantizar la protección física de las personas y de los bienes.

### **Artículo 25. Atribuciones del Servicio Municipal de Inspección de Salud.**

Por el Servicio Municipal de Inspección de Salud, se llevará a cabo la vigilancia necesaria en orden al obligado cumplimiento de las normas sanitarias por los titulares de las Licencias de comercio ambulante, mediante la realización de inspecciones y controles sanitarios en la distribución, el transporte y el suministro de alimentos, bebidas y demás productos relacionados con el uso o consumo humano.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



## CAPÍTULO VII

### De las infracciones y sanciones

#### **Artículo 26. De las infracciones y sus sanciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, las infracciones se sancionarán por este Ayuntamiento de la siguiente forma:

#### **Infracciones leves**

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 1500 Euros.

Son infracciones leves:

- 1) No tener expuesta al público, en lugar visible, la placa identificativa y los precios de venta de las mercancías.
- 2) El incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en la licencia municipal.
- 3) Incumplimiento de los horarios contenidos en esta Ordenanza.
- 4) La expedición de artículos para los que no ha sido concedida licencia.
- 5) Cualquier otra acción u omisión no considerada como falta grave o muy grave.
- 6) Desobediencia a las órdenes verbales de la autoridad competente y de los agentes de la Policía Local, cuando no perturbe gravemente el funcionamiento del mercadillo.
- 7) No tener a disposición de la autoridad municipal el carnet profesional de vendedor ambulante y no haberlo presentado en el plazo improrrogable de 48 horas.
- 8) La utilización de megafonía.
- 9) Insuficiencia de limpieza de la parcela durante la venta.
- 10) No tener, a disposición de la autoridad competente, las facturas y comprobantes de compra de los productos objeto de comercio.
- 11) No tener, a disposición de los consumidores y usuarios, las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía, así como el cartel informativo al respecto.
- 12) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 18 de la presente ordenanza.

#### **Infracciones graves**

Las infracciones graves podrán ser sancionadas con apercibimiento y multa de 1501 a 3000 Euros.

Son infracciones graves:

- 1) La reincidencia en la comisión de infracciones leves.
- 2) El incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa reguladora de los objetos de comercio, así como la comercialización de las no autorizadas.
- 3) La instalación del puesto en lugar no autorizado por los responsables de la Delegación de Mercados
- 4) El desacato o la negativa a suministrar información a la Autoridad municipal o a sus funcionarios o agente de la Policía Local en el desempeño de sus funciones.
- 5) El comercio por personas distintas a las previstas en la autorización.
- 6) El ejercicio de la actividad incumpliendo las condiciones establecidas en la autorización municipal respecto al lugar autorizado, fecha, horario, tamaño, ubicación y estructura de los puestos

#### **Infracciones muy graves**

Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multa de 3001 € a 18000 €.

Serán infracciones muy graves las siguientes:

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



- 1) La reincidencia en infracciones graves.
- 2) Carecer de autorización municipal correspondiente.
- 3) Carecer de alguno de los requisitos establecidos para el ejercicio del comercio ambulante.
- 4) La resistencia, coacción o amenaza a la Autoridad Municipal, funcionarios o agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones.

En el caso de reincidencia por infracción muy grave, los Ayuntamientos habrán de comunicar esta circunstancia a la Dirección General competente en materia de comercio interior.

#### **Artículo 27. Criterios de graduación de las sanciones**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo caso, para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) El volumen de la facturación a la que afecte.
- 2) La naturaleza de los perjuicios causados.
- 3) El grado de intencionalidad del infractor o reiteración.
- 4) La cuantía del beneficio obtenido.
- 5) La reincidencia, cuando no sea determinante de la infracción.
- 6) El plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.
- 7) El número de consumidores y usuarios afectados.

#### **Artículo 28. Sanciones accesorias.**

1) Además de las sanciones previstas en el artículo 23, en el caso de infracciones graves o muy graves se podrá acordar con carácter accesorio la revocación de la autorización municipal, así como el decomiso de la mercancía que sea objeto de comercio y el decomiso de los puestos, instalaciones, vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.

2) La reincidencia en la comisión de infracciones muy graves llevará aparejada la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes, en el supuesto de que la persona comerciante se encontrara inscrita.

#### **Artículo 29. Procedimiento sancionador.**

Las sanciones establecidas sólo podrán imponerse tras la substanciación del oportuno procedimiento, que habrá de tramitarse de conformidad con lo establecido en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### **Artículo 30. De la prescripción de las infracciones.**

- 1) La prescripción de las infracciones señaladas en los artículos anteriores se producirán de la siguiente forma:
- a) Infracciones leves, a los dos meses.
  - b) Infracciones graves, al año.
  - c) Infracciones muy graves, a los dos años.
- 2) El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día en que se hubiere cometido la infracción.
3. El plazo de prescripción de las sanciones será el establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



### **Artículo 31. Del incumplimiento de las obligaciones impuestas al vendedor.**

Si se produjese un incumplimiento de lo preceptuado en la normativa aplicable y se estimase su procedencia, se adoptarán, por parte de los funcionarios competentes o de los agentes de la Policía

Local, las siguientes medidas cautelares:

- 1) Inmediata puesta a disposición judicial de aquellos vendedores que no justifiquen debidamente la procedencia de la mercancía destinada a la venta con propuesta de destino de los artículos intervenidos.
- 2) Levantamiento del puesto de venta con la adopción de las correspondientes medidas.
- 3) Inmovilización, intervención, depósito y cuantas medidas cautelares se estimen convenientes, en especial cuando concurren medidas de sanidad, higiene o seguridad.

## **CAPITULO VIII**

### **Artículo 32. Régimen Tributario.**

Se exaccionará a los Comerciantes las Tasas y/o Precios Públicos por ocupación de vía pública en los términos establecidos en las Ordenanzas Fiscales en cada momento en vigor. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se produzca la intervención de las mercancías, el intervenido estará obligado a pagar los gastos ocasionados.

### **Artículo 33. De la exención de tasas municipales.**

- 1) El titular de la licencia podrá solicitar un año de excedencia, durante el cual el Ayuntamiento dispondrá de la parcela.
- 2) Quedarán exentos de abonar las tasas municipales por un periodo de seis días anuales por inclemencias meteorológicas.

### **Artículo 34. Modificación o creación de nuevas Ordenanzas.**

- 1) Creación de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante.
- 2) El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar las actuales Ordenanzas, así como crear unas nuevas.

## **DERECHO SUPLETORIO**

En lo no establecido en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, así como otra legislación que afecte a la materia.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La materia relacionada con las tasas y precios públicos que afectan al ejercicio del comercio ambulante en el municipio será regulada en cada ejercicio presupuestario por la Corporación a través de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

A la entrada en vigor de esta Ordenanza se entenderán derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan, contradigan o sean incompatibles con los preceptos de la misma.

## **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días desde el siguiente a su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

*La Sra. Olivero expone lo necesario de la regulación mediante esta ordenanza del mercadillo y venta ambulante, indica que es una manera de ordenar y proteger a los empresarios locales, felicitar a los técnicos que la han llevado a cabo e indicar que se han incluido las modificaciones que se aprobaron en la comisión informativa.*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*El Sr. Ruiz Giráldez, manifiesta que van a votar a favor al contemplar las correcciones y ser una aprobación inicial. Indica que las modificaciones no han sido trasladadas a los grupos antes del Pleno.*

*El Sr. Andreu Cazalla, manifiesta su voto a favor si tal como se indica se contemplan las modificaciones.*

*El Sr. Galindo, tal como se habló en la comisión considera que era necesaria la regulación con las modificaciones apuntadas.*

*La Sra. Oliveros agradece los votos a favor.*

*El Sr. Alcalde agradece a la delegada del área y funcionarios, el trabajo llevado a cabo y pone de manifiesto de nuevo lo necesaria de esta regulación como garantía también al consumidor tarifeño.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): E-46/2015: APROBACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON FRANCISCO JAVIER SANCHIS CIENFUEGOS-JOVELLANOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CORPORACION ACCIONA EOLICA, S.L.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Mantenimiento Urbano y Montes en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Mariano Alcalde Cuesta y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo

Página 46 de 127

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON FRANCISCO JAVIER SANCHIS CIENFUEGOS-JOVELLANOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CORPORACION ACCIONA EOLICA, S.L., (EXPTE. E-46/2015).-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 7 de Septiembre de 2015, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por Don Francisco Javier Sanchis Cienfuegos-Jovellanos, en nombre y representación de Corporación Acciona Eólica, S.L., correspondiente al Parque Eólico “Loma de Almendarache”.

SEGUNDO: Con fecha 9 de Septiembre de 2015, se emite informe por el Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por Don Francisco Javier Sanchis Cienfuegos-Jovellanos, en nombre y representación de Corporación Acciona Eólica, S.L., correspondiente al Parque Eólico “Loma de Almendarache”.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Página 47 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): F-38/2014: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A FAVOR DE DON JUAN GUILLERMO FERNANDEZ SILVA.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Mantenimiento Urbano y Montes en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Mariano Alcalde Cuesta y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: EXPTE. F-38/2014, INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, A FAVOR DE DON JUAN GUILLERMO FERNANDEZ SILVA.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 11 de Agosto de 2014, se presenta instancia por Don Juan Guillermo Fernández Silva, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 150 m2. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 30/09/2014, informe de la Policía Local.
- Con fecha 17/08/2015, escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando informe del Ayuntamiento.

Página 48 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Con fecha 04/09/2015, informe del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, a la vista del informe de la Policía Local, se informa favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 150 m<sup>2</sup> de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Juan Guillermo Fernández Silva.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

#### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

#### ABSTENCIONES:

No hubo.

#### **PUNTO DECIMO-SEGUNDO: F-13/2015: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, PARAJE TAJO DE LAS ESCOBAS, A FAVOR DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS.**

Por parte del Sr. Secretario General Acctal. se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Mantenimiento Urbano y Montes en fecha 23.09.2015, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. Mariano Alcalde Cuesta y D. Emilio Piñero Acosta), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Francisco Ruiz Giráldez y Dña. Noelia Moya Morales), del Grupo

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Municipal de IULV-CA (1 voto: D. Antonio Cádiz Aparicio) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Sebastián Galindo Viera).

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, PARAJE TAJO DE LAS ESCOBAS, A FAVOR DE COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS, EXPTE. F-13/2015.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 21 de Abril de 2015, se presenta instancia en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, por Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras, solicitando regularizar la ocupación temporal de 100 m2. de terrenos en Monte Ahumada, paraje Tajo de las Escobas, con destino a caseta para generador y torre de telecomunicaciones.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 28/07/2015, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 4 de Septiembre de 2015, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 100 m2. de terrenos en Monte Ahumada, con destino a instalación de telecomunicaciones y caseta para generador, a favor de Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Página 50 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. María González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. José Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y A LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A ESPAÑA.**

*El Sr. Alcalde indica que también hay una moción presentada por el Partido Popular en el mismo sentido, cede la palabra al Sr. Ruiz Giráldez que señala que se retira la moción y se acoge a la declaración institucional de la FEMP en este asunto tal como se ha consensuado con la portavoz del PP para que Tarifa afronte estos hechos sin partidismo desde la solidaridad.*

*La Sra. Oliveros manifiesta lo mismo, retira la moción del grupo Popular, aprobando por unanimidad la declaración institucional de la FEMP.*

*El Sr. Andreu Cazalla indica que le gustaría incluir y fijar una fecha para cumplimentar el formulario que incluye la FEMP, y para ello cree necesario iniciar un plan de recopilación de información de los recursos de que se dispone para poder atender a dichas necesidades.*

*El Sr. Ruiz Giráldez se manifiesta de acuerdo en poner un plazo para la cumplimentación de dicho formulario, se consensua entre todos un mes.*

*Se indica por el Secretario General la necesidad de aprobar la urgencia de inclusión de la moción consensuada de aprobar la declaración institucional de la FEMP con carácter previo. Se vota la urgencia y se incluirá en el punto de urgencias la moción. Se aprueba por unanimidad la urgencia y la moción, incluyendo el plazo de un mes para rellenar el formulario.*

*El Sr. Alcalde se alegra de haber llegado a un consenso pleno en este asunto con todos los grupos políticos y agradece a todos los grupos su apoyo.*

**PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESION DE ESPAÑA.**

Página 51 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



Por la Sra. Oliveros, se lee la parte dispositiva de la moción (Dictamen Junta de Portavoces celebrada en fecha 23.09.2015):

“MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Tarifa eleva al Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA** :

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.”

*El Sr. Ruíz Giráldez, manifiesta que cualquier partido democrático al tomar posesión de sus cargos juraron o prometieron cumplir y defender la constitución, con lo que esto es una reiteración de lo mismo. Señala que por parte del equipo de gobierno se incumplen principios constitucionales en casos como de contrataciones laborales de hijos de concejales, falta de pluralidad en tarifa televisión, persecución durante la feria de la caseta del PSOE, por lo que se va a votar a favor pero es importante que el Partido Popular cumpla la Constitución.*

*El Sr. Andreu Cazalla, manifiesta que no entiende que se pretende con esta moción sobre la cohesión de España, manifiesta que sería más necesaria mociones sobre Tarifa, y sobre necesidades de los tarifeños y considera que es palabrería pues el PP no cumple con la Constitución en casos como contrataciones ilegales y censura incluso en medios de comunicación.*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



*El Sr. Galindo manifiesta que no entiende tampoco el sentido de la moción, cree que es parte de inicio de la campaña electoral a nivel nacional, y ve más importante mociones para Tarifa más que mociones nacionales. Manifiesta que aquí en Tarifa faltan derechos y libertades.*

*La Sra. Oliveros manifiesta que no entiende la postura de los grupos de la oposición, que aprovechan esta moción para atacar otros asuntos máxime cuando estos postulados son defendidos por ejemplo por el Secretario General del PSOE. La moción habla sobre la unidad de España en momentos que todos sabemos por el tema de Cataluña se está intentando dividir a la sociedad con el objeto de tapar una mala gestión. Que como institución española que es el Ayuntamiento se tiene el derecho de defender y proclamar la defensa de la unidad de España. No solo se presenta por parte del Partido Popular en otros sitios son otros los partidos que la presentan.*

*El Sr. Ruíz Giráldez ruega a la portavoz que no mezcle lo dicho por IU, con lo dicho por él. Insiste en que son un partido constitucionalista y que la moción es una reiteración de la promesa o juramento que se efectuó el 13 de junio. Vuelve a manifestar que quien incumple diariamente la Constitución es el Partido Popular en Tarifa.*

*El Sr. Andreu Cazalla manifiesta que es el PP quien rompe el dialogo con Cataluña, al generar bandos, IU considera que se debe hablar con los catalanes, no alejarlos más que es lo que se está haciendo. Si el PP no quiere ver el problema es lo que están haciendo con este tipo de mociones. Manifiesta que duda de la legitimidad de un gobierno local que incumple a diario la constitución para presentar este tipo de mociones.*

*La Sra. Oliveros, manifiesta que para que haya dialogo debe haber voluntad por las dos partes no es el caso, al querer romper los independentistas unilateralmente la unidad de España, se alegra que el Sr. Andreu Cazalla no sea partidario de la independencia de Cataluña.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que el sentido de la moción es declarar el derecho de todos los españoles a continuar siendo iguales, libres y garantizados por la Constitución. No se debe quebrar la igualdad de los españoles con privilegios para Cataluña, rechaza las acusaciones contra el Partido Popular vertidas por el Sr. Andreu Cazalla.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS DE APOYO ECONOMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCIA.**

*Por la Sra. Oliveros, se lee la parte dispositiva de la moción (Dictamen Junta de Portavoces celebrada en fecha 23.09.2015):*

**“MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CC.LL EN ANDALUCÍA**

Nuestro país ha atravesado una etapa de crisis económica durísima ante la cual el ejecutivo de Mariano Rajoy, nada más llegar al Gobierno de la Nación, hizo frente con reformas y medidas cuyos resultados permiten decir que, aunque quede mucho por hacer, la recuperación económica es innegable.

Junto a esto hay que destacar además, y de manera fundamental, el esfuerzo de ciudadanos y Administraciones Públicas como las Corporaciones Locales, contribuyendo a la salida de esta situación con enorme sacrificio y responsabilidad.

Corporaciones Locales que, siendo la administración más cercana al ciudadano, han visto agravada su situación en nuestra comunidad por la actitud del Gobierno andaluz.

La altura de miras y la responsabilidad que han demostrado nuestros Alcaldes y Concejales han sido clave para avanzar en la senda del crecimiento y la recuperación en nuestro país.

Sin embargo, la Junta de Andalucía ha decidido poner en marcha, de manera unilateral, planes que lejos de solucionar el problema han agravado la situación económica de los ayuntamientos

Gran número de alcaldes y concejales andaluces, de todo signo político, denuncian la situación en la que se encuentran sus consistorios debido, entre otras cuestiones, a las deudas que genera y mantiene la Junta de Andalucía con ellos; al sistemático incumplimiento de la financiación incondicionada; a la utilización de la financiación condicionada a los Ayuntamientos como elemento de propaganda política mediante la elaboración de planes, programas e iniciativas de competencia autonómica que finalmente son desarrollados y ejecutados por las Administraciones Locales, obligadas a adelantar la financiación de dichas iniciativas, así como a complementar el coste de las mismas con su propia tesorería.

Se hace, por tanto, más que necesario y urgente que el Gobierno andaluz actúe, sin más demoras, para paliar esta grave situación que padecen las Corporaciones Locales y que en muchos casos pone en peligro la prestación de servicios básicos y las garantías de la sociedad del bienestar.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inmediata y urgente, mecanismos necesarios de apoyo económico-financiero para las Corporaciones Locales andaluzas.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a aprobar y cumplir un calendario de pago cierto y riguroso para evitar retrasos e incumplimientos con respecto a las Corporaciones Locales, a la vez que se palie la situación de asfixia financiera de las mismas y en cumplimiento de convenios y programas acordados entre ambas Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades integras correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado, sin que el Gobierno Andaluz realice compensación de deudas que no hayan sido acordadas con las entidades locales.

**CUARTO.-** Incrementar la autorización de pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales andaluzas a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo a la financiación incondicionada procedente de la Participación en los Ingresos del Estado o de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**QUINTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a adelantar y garantizar a las Corporaciones Locales andaluzas la financiación suficiente para la puesta en marcha de aquellos planes y programas que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y complementarlos con las cantidades necesarias para que la ejecución de dichas iniciativas no supongan un coste adicional para dichas entidades.”

*El Sr. Ruíz Giráldez, indica que con los acuerdos a aprobar no tienen ningún problema, la exposición de motivos sin embargo no se puede compartir no está de acuerdo, concretamente con dos párrafos el primero y el que indica que la Junta de Andalucía de manera unilateral....., que si se retiran de la exposición de motivos se apoyaría la moción por beneficiar a las Corporaciones Locales.*

*La Sra. Oliveros manifiesta no tener inconveniente en que se retiren dichos párrafos de la exposición de motivos.*

*El Sr. Andreu Cazalla indica que considera que sobra la exposición de motivos pero que si es cierto que es positivo para Tarifa el pedir a la Junta de Andalucía que cumpla sus compromisos.*

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



*La Sra. Olivero manifiesta su desacuerdo con el Sr. Andreu y no entiende su postura, no ha tenido inconveniente en retirar dos párrafos de la exposición de motivos pero le pide que entienda la postura del Partido Popular pero que si para que se apruebe la moción es necesario quitar la exposición de motivos la quitaría.*

*El Sr. Galindo manifiesta que ya en Plenos anteriores se trajeron mociones similares respecto a los Planes de Empleo, por curiosidad quisiera saber si ha habido respuesta por parte de la Junta.*

*El Sr. Alcalde dice que no, pero que espera que antes de que se aprueben nuevos planes se abonen los anteriores tal como se ha comprometido la Junta.*

*El Sr. Giráldez indica que también habría que quitar un tercer párrafo, el que comienza con “Las entidades Locales como.....”*

*La Sra. Olivero acepta quitar también ese párrafo, pero ya no más.*

Con las modificaciones aprobadas la moción quedaría con el siguiente tenor literal:

### **MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CC.LL EN ANDALUCÍA**

Nuestro país ha atravesado una etapa de crisis económica durísima ante la cual hay que destacar además, y de manera fundamental, el esfuerzo de ciudadanos y Administraciones Públicas como las Corporaciones Locales, contribuyendo a la salida de esta situación con enorme sacrificio y responsabilidad.

Corporaciones Locales que, siendo la administración más cercana al ciudadano, han visto agravada su situación en nuestra comunidad por la actitud del Gobierno andaluz.

La altura de miras y la responsabilidad que han demostrado nuestros Alcaldes y Concejales han sido clave para avanzar en la senda del crecimiento y la recuperación en nuestro país.

Gran número de alcaldes y concejales andaluces, de todo signo político, denuncian la situación en la que se encuentran sus consistorios debido, entre otras cuestiones, a las deudas que genera y mantiene la Junta de Andalucía con ellos; al sistemático incumplimiento de la financiación incondicionada; a la utilización de la financiación condicionada a los Ayuntamientos como elemento de propaganda política mediante la elaboración de planes, programas e iniciativas de competencia autonómica que finalmente son desarrollados y ejecutados por las Administraciones Locales, obligadas a adelantar la financiación de dichas iniciativas, así como a complementar el coste de las mismas con su propia tesorería.

Se hace, por tanto, más que necesario y urgente que el Gobierno andaluz actúe, sin más demoras, para paliar esta grave situación que padecen las Corporaciones Locales y que en muchos casos pone en peligro la prestación de servicios básicos y las garantías de la sociedad del bienestar.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera inmediata y urgente, mecanismos necesarios de apoyo económico-financiero para las Corporaciones Locales andaluzas.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a aprobar y cumplir un calendario de pago cierto y riguroso para evitar retrasos e incumplimientos con respecto a las Corporaciones Locales, a la vez que se palie la situación de asfixia financiera de las mismas y en cumplimiento de convenios y programas acordados entre ambas Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a transferir a las Corporaciones Locales las cantidades integras correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado, sin que el Gobierno Andaluz realice compensación de deudas que no hayan sido acordadas con las entidades locales.

**CUARTO.-** Incrementar la autorización de pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales andaluzas a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo a la financiación incondicionada procedente de la Participación en los Ingresos del Estado o de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**QUINTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a adelantar y garantizar a las Corporaciones Locales andaluzas la financiación suficiente para la puesta en marcha de aquellos planes y programas que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y complementarlos con las cantidades necesarias para que la ejecución de dichas iniciativas no supongan un coste adicional para dichas entidades.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.

Página 57 de 127

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ASUMIR LA ATENCION A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTION DE ESTADO.**

*Por parte del Sr. Alcalde se retira la moción del Orden del Día.*

**PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERIA DE TURISMO A MANTENER UNA REUNION CON LOS MUNICIPIOS TURISTICOS PARA CONOCER LA EVOLUCION TURISTICA Y LAS NECESIDADES DERIVADAS DE DICHA EVOLUCION.**

Se da lectura al Dictamen emitido en sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 23.09.2015:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Conforme al Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, Tarifa fue declarada como “Municipio Turístico”, junto a , Chiclana, Rota, Chipiona y Conil , las cuales suscribieron en su día Convenios con la Consejería de Turismo por distintas cuantías, llegando a un total provincial de casi cinco millones de euros entre los años 2006 y 2007.

Una vez concluida la vigencia de dichos Convenios entre los años 2011 y 2012, se hace necesario que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Turismo y Comercio, firme nuevos convenios de carácter económico con los municipios turísticos, con el objeto de que se cumplan los fines contenidos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, que son:

“Promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de sus usuarios, mediante una acción concertada de fomento especialmente encaminada a crear y mejorar infraestructuras y a conservar el medio ambiente, primando la aplicación de criterios de prevención ambiental a los residuos, la calidad de las aguas y la contaminación acústica y atmosférica, mejora de los servicios turísticos, la seguridad en lugares públicos y, en general, a todo lo que coadyuve a alcanzar un turismo de gran calidad”.

La firma de estos convenios de contenido económico se justifica porque los municipios turísticos nos vemos obligados a realizar un especial esfuerzo no sólo financiero, sino también planificador y organizativo debido al incremento de los usuarios que demandan más servicios, motivado por el flujo turístico. Este gran esfuerzo no está compensado económicamente, ocasionándonos un mayor desequilibrio financiero del que habitualmente venimos sufriendo y para

Página 58 de 127

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



corregir o, al menos, paliar estos efectos es lo por lo que el citado Decreto 158/2002, de 28 de mayo contempla esos convenios económicos.

Hemos solicitado a la Junta de Andalucía a través de los Ayuntamientos afectados y diferentes instituciones , como la Diputación provincial , la firma de nuevos convenios en ayudas concretas que se adaptan a la realidad del incremento de turistas en Tarifa y la evolución positiva de la posición turística de nuestro municipio desde la firma de los convenios iniciales.

Hasta el día de hoy, hemos recibido la negativa de la Junta de Andalucía a retomar estos convenios , y la única respuesta al respecto que hemos recibido, es un escrito con fecha de 02 de septiembre 2015 solicitando información de nuestro municipio con el fin de acreditar lo requisitos para continuar siendo o no Municipio Turístico.

Por todo lo expuesto anteriormente el **Grupo Municipal Popular** presenta la siguiente **MOCION** a la Corporación en Pleno:

- Instar a la Consejería de Turismo a mantener una reunión con los Municipios Turísticos, para conocer de primera mano la evolución turística y las necesidades derivadas de dicha evolución.
- Incluir en los Presupuestos Autonómicos, financiación para el apoyo de los Municipios Turísticos , los cuales generan el mayor porcentaje de contrataciones en el sector servicios.
- Firmar nuevos convenios con los Municipios Turísticos, para el apoyo a los servicios básicos , con el fin de mantener los mayores estándares de calidad en este sector.”

*La Sra. Olivero lee la parte dispositiva de la moción presentada, y explica que en el año 2006-2007 se firmaron unos acuerdos con la Junta de Andalucía y se proclamaron entre ellos Tarifa como municipio turístico con unos proyectos pero a partir de ahí no se han renovado dichos convenios y se intenta mediante la moción avanzar con la Junta de Andalucía.*

*El Sr. Ruiz Giráldez no ve mal la parte dispositiva y votaría a favor si se suprimen los dos últimos párrafos de la Exposición de motivos y en el último dispositivo se añade que debe darse traslado también a la Consejería de Turismo.*

*El Sr. Andreu Cazalla manifiesta que está de acuerdo tanto con la parte expositiva como con la dispositiva, pero sugiere que se reúnan primero con los demás municipios turísticos.*

*El Sr. Galindo manifiesta que además de dinero hace falta apoyo sobre todo en materia de seguridad, sería necesario pedir apoyo tanto a la Junta como al Gobierno Central, en materia de seguridad.*

*La Sra. Olivero comenta que ya están en contacto con los demás concejales de turismo del resto de ayuntamientos implicados, y manifiesta el sentido del escrito remitido por la Junta en el sentido de que se debe justificar antes de final de enero de 2016 que se ha cumplido con lo proclamado como municipio turístico o de lo contrario se perdería dicha categoría. Lo que se pide a la Junta es que se sienta con los municipios afectados a dialogar. En cuanto a los párrafos mencionados por el portavoz de PSOE no entiende porque deben retirarse no agravan a nadie.*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*El Sr. Ruíz Giráldez vuelve a exponer que el problema es de intencionalidad, las mociones que se han llevado a Diputación no han sido aprobadas por su partido y por lo tanto al hacer referencia a esos acuerdos que no se han compartido no los asumimos. Señala que el sentido del escrito de la Junta de Andalucía no es echar a ningún municipio sino a revisar los condicionantes que dieron lugar a la calificación como municipios turísticos.*

*La Sra. Olivero mantiene que no se va a retirar ningún párrafo.*

*El Sr. Alcalde explica el fondo de la moción como intento para que se mejore en definitiva el sector turístico como principal motor económico de muchos ayuntamientos en base a la solidaridad del resto de la comunidad autónoma a través de la organización de la Junta de Andalucía. Se pide por lo tanto aprobar esta moción para que con su traslado a otras instancias se impulse y beneficie los servicios públicos que se presten por los Ayuntamientos.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.

**PUNTO DECIMO-OCTAVO: MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA IU SOBRE ACCESIBILIDAD.**

Se da lectura al Dictamen emitido en sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 23.09.2015:

**“MOCIÓN**

**“ACCESIBILIDAD”**

**EXPONE:**

El Decreto 239/2009, de 7 de julio, mediante el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía tiene por objeto establecer las normas y criterios que sirvan de desarrollo a lo establecido en el Título VII de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, en relación con la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte, con el fin de garantizar a las personas afectadas con algún tipo de discapacidad física o sensorial,

Página **60** de **127**

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

Entre las exigencias que la citada normativa autonómica establece, se encuentra la de que la planificación, el diseño y la urbanización de las vías y demás espacios libres de uso público y utilización colectiva se realizarán de manera que resulten accesibles a las personas con discapacidad. De otra parte, iguales condiciones que las citadas anteriormente, se exigen para los edificios, establecimientos e instalaciones fijos de concurrencia pública.

Son los vecinos y vecinas de Tarifa con alguna discapacidad o con movilidad reducida, los que al encontrarse con barreras arquitectónicas a la accesibilidad, ponen de manifiesto la necesidad de que todos los espacios públicos cumplan con las exigencias de accesibilidad mínimas que les permitan disfrutar en igualdad de condiciones de todo nuestro municipio.

Así pues, encontramos numerosas barreras arquitectónicas en las vías y demás espacios libres de uso público, consecuencia de una pésima gestión del urbanismo y de la permisividad del gobierno local que, por ejemplo, ha provocado la ocupación total de las citadas zonas por parte de los negocios y servicios de hostelería, obligando a las personas, en el mejor de los casos, a transitar por la calzada (según la ordenanza municipal debería existir al menos 1,2 metros para itinerario peatonal). Otros ejemplos pueden ser los de la reciente restauración del Castillo de Guzmán el Bueno, el cual no cuenta con ningún acceso, o la Cárcel Real que ni si quiera cuenta con una rampa de acceso al primer nivel.

El gobierno local, en su habitual manera de actuar, no ha ejecutado las medidas oportunas, en cumplimiento de la normativa, para garantizar el acceso y en el mejor de los casos, lo que intenta reformar lo termina dejando en peores condiciones.

Finalmente, el citado Decreto exige a los Ayuntamientos y otras Entidades Locales la adaptación a la normativa autonómica de las ordenanzas en materia de accesibilidad.

#### ACUERDO:

Haciéndose eco de las exigencias de los vecinos y vecinas de Tarifa, GANAR TARIFA-IZQUIERDA UNIDA, solicita al gobierno local que:

- 1- Apruebe una ordenanza municipal adaptada al Decreto 239/2009, de 7 de julio, que aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- 2- Retire todas las barreras arquitectónicas existentes en las calles y edificios públicos, que impiden el disfrute en igualdad de condiciones de todos los tarifeños y tarifeñas, en cumplimiento de la normativa que regula los accesos en vías, espacios públicos, edificaciones e instalaciones públicas, para las personas con alguna discapacidad o movilidad reducida.”

*El Sr. Andreu Cazalla explica la moción manifestando que lo que se persigue es que se cumpla la normativa ni más ni menos, incluso en instalaciones municipales como el Castillo o Cárcel Real, cumpliendo la obligación de retirar las barreras arquitectónicas.*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*El Sr. Alcalde ve positiva la moción pero indica que es difícil acondicionar ciertos espacios como por ejemplo el Castillo que es accesible por Santa María no por la puerta principal porque se taparía el propio monumento y la Cárcel es cierto que no es accesible y que hay que ver qué proyecto se puede llevar a cabo en dicho edificio. Pero manifiesta que se va mejorando todo lo que se va pudiendo aunque aún queda mucho por hacer, se apoya el espíritu de la moción pero que se reconozca la labor tanto de esta Corporación como de las anteriores en esta línea.*

*La portavoz del Partido Popular le pide que retire de la exposición de motivos el párrafo quinto por agraviar al equipo de gobierno, pudiendo consensuarse por todos los grupos si se retira dicho párrafo.*

*El Sr. Ruíz Giráldez, ve bien la moción y ya que existe la normativa hay que aplicarla, también se propone que se reactive la comisión de accesibilidad.*

*El Sr. Galindo ve positiva la moción, y hace hincapié en que además de las instituciones es necesario el civismo del resto de personas para concienciarlas de la dificultad de ir en sillas de ruedas por Tarifa.*

*El Sr. Andreu Cazalla manifiesta no tener inconveniente en retirar el párrafo indicado, pero señala que se debe de buscar soluciones para que incluso monumentos como el Castillo sean accesibles incluso por la puerta principal no solo por la trasera. Se acepta también la propuesta del PSOE de incluir la Comisión de Accesibilidad.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-NOVENO: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA IU SOBRE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES.**

Se da lectura al Dictamen emitido en sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 23.09.2015:

““MOCIÓN

Página 62 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



## “APARCAMIENTO PARA RESIDENTES”

### EXPONE:

Los ciudadanos de Tarifa, dado el limitado número de plazas de aparcamientos así como la gran afluencia de visitantes en temporada estival, tienen un problema generalizado para estacionar sus vehículos cerca de sus hogares, que se agrava especialmente en lugares como La Huerta del Rey o El Retiro debido a la proximidad del puerto cuyos usuarios ocupan con frecuencia numerosas plazas de estas zonas.

La inexistencia de un Plan de Movilidad Urbano adecuado a las necesidades del municipio, que podría incluir entre otros planes el Carril Bici o un servicio de autobús que coordine eficientemente a las zonas del núcleo urbano tanto con la periferia como con la campiña, es otro de los escollos que merman aún más la accesibilidad del municipio y concentran la actividad de los vehículos en vecindarios que requieren de las plazas disponibles para los vecinos de la localidad.

Una zona azul de proporciones desmesuradas y zonas que estaban habilitadas como aparcamientos -como es el caso del Puerto- que ya no están disponibles, convierten al problema en más grave si cabe, pues pone a los ciudadanos en la tesitura de aparcar en las inmediaciones de sus hogares pagando, o recorrer grandes distancias para estacionar su vehículo.

Por toda la problemática coyuntural del aparcamiento, agravada por desafortunadas decisiones políticas y por la inexistencia de un Plan de Movilidad Urbano adecuado a las necesidades del municipio, proponemos el siguiente.

### ACUERDO:

- 1- El Ayuntamiento de Tarifa habilitará aparcamientos para residentes, con el fin de que los ciudadanos de la localidad no se vean obligados a aparcar en la periferia o pagar la tasa de la zona azul para estacionar.
- 2- El Ayuntamiento de Tarifa creará bolsas de aparcamientos en la periferia y habilitará autobuses para que los visitantes encuentren también una solución al fenómeno de la escasez de aparcamientos.”

*El Sr. Andreu Cazalla explica la moción.*

*El Sr. Ruíz Giráldez está de acuerdo con la moción pero se propone una enmienda de adición en el sentido de pedir que se impulse un plan de movilidad sostenible para el Ayuntamiento de Tarifa para completar más la moción.*

*El Sr. Galindo agradece esta moción porque es una promesa incluso de su programa electoral, y ve necesario la regulación de zonas de aparcamiento para residentes.*

*La Sra. Oliveros se remite a lo dicho en el tema de la zona azul y a esa reunión que se debe tener para afrontar el tema de la zona azul al completo y ver también el plan de movilidad en esas mismas reuniones. Manifiesta que su grupo se va a abstener porque ya se está trabajando en ello.*

*El Sr. Alcalde quiere aclarar que el tema debe estudiarse en profundidad no de esta manera, que es positivo la inclusión del plan de movilidad pero que ante la repercusión ante distintos colectivos sociales se debe estudiar en más profundidad.*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*El Sr. Andreu Cazalla, explica que no se dirige a ninguna zona especial sino a la generalidad, aunque se señala zonas especialmente afectadas. Está de acuerdo con la inclusión del plan de movilidad pero no supeditar la solución a problemas concretos a la existencia del plan de movilidad.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.

**PUNTO VIGESIMO: MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS A FAVOR DEL PLURALISMO, IMPARCIALIDAD Y DERECHO DE ACCESO EN RADIO TV TARIFA.**

Se da lectura al Dictamen emitido en sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 23.09.2015:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE MEDIDAS EN FAVOR DEL PLURALISMO, IMPARCIALIDAD Y DERECHO DE ACCESO EN RADIO TELEVISIÓN TARIFA.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Radio televisión Tarifa (RTVT, en adelante) es un medio de comunicación local y con financiación pública. De tal forma que debería regirse por los principios constitucionales asociados al derecho a la información de objetividad, veracidad, imparcialidad informativa y pluralismo político; que, en el caso de la prestación del servicio de las televisiones locales se exigen explícitamente en el art. 6 a) y c) del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres de Andalucía, así como en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, cuestión en la que incide el art. 211 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación a los medios públicos.

Página 64 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





Primero ULT y posteriormente el PSOE, han denunciado en varias ocasiones a RTVT ante el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA en adelante) por falta de pluralismo político e imparcialidad. Todas ellas durante gobiernos del PP, en la anterior legislatura cuando lo hacía en coalición con PA y ULT, y en la presente, en la que lo hace en solitario y en minoría. Dichas denuncias han provocado que: en febrero de 2013, el CAA impusiera al Ayuntamiento de Tarifa una sanción de 5.000€ por no colaborar con ellos; en mayo de 2015, se comunicara al Ayuntamiento de Tarifa a través de la resolución 8/2015 del Consejo que adoptara las medidas necesarias para que los informativos respetasen los principios constitucionales básicos de pluralismo político e imparcialidad; y finalmente, en septiembre de 2015, el CAA emite una resolución que no deja lugar a dudas, asegurando que RTVT informó de forma “parcial, no plural, confusa y descontextualizada”. Así mismo, comprueba claramente “la ausencia absoluta de pluralismo político” y evidencia que el Ayuntamiento de Tarifa no ha tomado las medidas necesarias para evitarlo debido a que “el alcalde monopoliza el 100% de las intervenciones políticas”.

Es intolerable que la radio-televisión pública de Tarifa, que le cuesta a los tarifeños y las tarifeñas más de 300.000€ al año, continúe siendo una herramienta propagandística del equipo de gobierno del PP, por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa, propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Cumplir con las decisiones que por mayoría ha tomado el CAA en su última resolución 10/2015.

**Segundo.-** Crear un Consejo Sectorial de RTVT en el plazo de 15 días hábiles, una vez aprobada en pleno la presente. El Consejo estará formado por los grupos políticos con representación en el pleno (con la misma proporcionalidad que las comisiones informativas), así como asociaciones o personas individuales que por cuyas trayectorias se consideren adecuadas para formar parte del mismo. Dicho Consejo se reunirá con una periodicidad y funcionamiento que se determinará en el día de su constitución.

**Tercero.-** Elegir democráticamente la dirección de RTVT por la mayoría del Pleno.

**Cuarto.-** Analizar y disponer de instrumentos, como estatutos de redacción, que garanticen el efectivo ejercicio profesional e independiente de RTVT.

**Quinto.-** Analizar y disponer de códigos y normas éticas para asegurar la imparcialidad, la precisión, el rigor y la honestidad informativa.

**Sexto.-** Analizar y disponer de normas para garantizar el derecho de acceso de organizaciones políticas y sociales.”

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



*El Sr. Ruíz Giráldez explica la moción señalando que es conocido que la Televisión de Tarifa está censurada para el resto de grupos políticos incluso con resoluciones varias del consejo audiovisual de Andalucía, señalando incluso que existe una ausencia absoluta de pluralismo político, señalando medidas a tomar concretas mediante esta moción tal como se manifiesta en la misma.*

*El Sr. Galindo indica que su intención es votar a favor en un primer momento pero no puede permitir que se acuse al partido andalucista de ser partícipe de la parcialidad de la Televisión Tarifa. Se olvida la moción de mencionar la legalización de la Televisión cosa que aún no se ha hecho. No comparte que la dirección deba ser nombrada por el Pleno Municipal sería politizar la Televisión. Se desconoce que colectivos podrían participar en ese consejo de la televisión, sería politizar también. Pide al Alcalde que al igual que con los aparcamientos se discuta el asunto entre todos los grupos políticos en profundidad.*

*El Sr. Andreu Cazalla manifiesta que comparte con el grupo andalucista que la dirección debería ser por concurso u oposición directamente, piensa que si existen colectivos y personas en Tarifa que por su experiencia sí podrían formar parte del Consejo sectorial de Televisión. Indica igualmente que si es cierto que la televisión está monopolizada por el Partido Popular pero más concretamente por dos personas y la que más el Alcalde.*

*La Sra. Oliveros indica que al leerse la moción ve que si se cambia Tarifa Televisión por Canal Sur vale igual, entiende que el portavoz del grupo PSOE tenga muy buen conocimiento del funcionamiento del Consejo Audiovisual ya que en Canal Sur tiene enchufe, como se demostró tras el pleno de organización en el que fue el único en hacer declaraciones. Indica que para dar clases de moral hay que mirar primero en su casa ya que hablar de pluralidad se debe extrapolar igualmente a Canal Sur. Señala que a la vista de la moción el partido socialista quiere prescindir de la directora de Televisión actual, directora nombrada en anteriores legislaturas no por el partido popular. Que lo que se quiere hacer es política con la moción ya que se ha tendido varias veces la mano a los grupos políticos y no se han presentado iniciativas por su parte y se reitera que no se va a votar a favor primero porque va contra una trabajadora municipal, y lo único que quiere al tener enchufe con Canal Sur es seguir haciendo política al respecto.*

*El Sr. Ruíz Giráldez, indica al portavoz del PA que si se quieren eliminar frases o sumar algo existen mociones de adición o para suprimir lo que se quiera. El tema de politizar la dirección no lo comparte pues se puede poner porcentajes para garantizar la elección por consenso del cargo directivo, y se ve bien igual la creación del consejo sectorial para garantizar la pluralidad. En referencia a la portavoz del grupo PP, le indica que se ha confundido pues no tiene ninguna vinculación con el Consejo Audiovisual de Andalucía, por lo que su argumentación se viene abajo, por lo que no hay más que añadir al estar confundida. En referencia a que se atenta contra una trabajadora no es así pues se está presuponiendo que no se propondrá a la persona actual. En cuanto a las medidas concretas en la moción se exponen las que se proponen a adoptar.*

*La Sra. Oliveros indica que no se ha confundido, sabe muy bien lo que ha dicho, que el padre del portavoz del grupo PSOE pertenece al Consejo de Administración de Canal Sur Televisión, que está en la puerta de al lado del Consejo Audiovisual de Andalucía, y por ello tiene enchufe en el Consejo Audiovisual. Así como indica de nuevo que la propuesta de cambiar la dirección está en su moción.*

*El Sr. Ruíz Giráldez repite que no tiene nada que ver el Consejo Audiovisual de Andalucía con el Consejo de Administración de Canal Sur Televisión, por lo que está equivocada, y es demostrable. En cuanto a la elección democrática de la dirección es solo cumplir con las directrices de normativas que existen así como resoluciones del consejo audiovisual en tal sentido.*

*El Sr. Andreu Cazalla, señala que se ha olvidado mencionar la fase en que la televisión la llevaba izquierda unidad y curiosamente quien más salía era Juan Andrés. Se sigue proponiendo que la dirección sea por concurso oposición puede ser personal laboral y la actual directora puede presentarse si no es así no lo compartirían.*

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*El Sr. Ruíz Giráldez señala que la moción quedaría suprimiendo de la exposición de motivos la frase que alude al partido andalucista y la elección de la dirección se haría por concurso oposición.*

*El Sr. Alcalde interviene manifestando que la moción no puede tratar el tema de la dirección pues es competencia del Alcalde el tema de personal. Indica que se sabe que el Consejo Audiovisual es un órgano político y totalmente manipulado por el partido que gobierna en la Junta de Andalucía partido socialista, con una conexión entre el portavoz del Psoe y el Consejo Audiovisual a través de su padre. Manifiesta que el Consejo curiosamente ha detectado las irregularidades únicamente en los cuatro años y medio últimos. Se niega también que no se acuda a los actos de los demás grupos por la Televisión. Que se puede mejorar sí, que se ha pedido propuestas para mejorar y no se ha presentado ninguna también es cierto. Se quiere hacer una bandera política de la Televisión. Se ofrece para atender las propuestas que se puedan presentar por todos los grupos pero de forma estudiada y más reposada.*

*El Sr. Ruíz Giráldez indica que las medidas que se piden están en la moción, y no se entiende que siempre salgan con el mismo tema cansino de su padre.*

*El Sr. Galindo no comparte que es por culpa de su inacción el no salir más en la televisión, la televisión no se interesa mucho por contar con su presencia.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que se debe hacer un esfuerzo por mejorar pero no atacar, que se mantiene la propuesta para ver este tema con tranquilidad pase lo que pase con la moción, pero a través de una moción no se puede regular la televisión.*

*El Sr. Andreu Cazalla indica que prácticamente ha dicho el Alcalde que se vote lo que se vote no se va a hacer caso. En cuanto al Consejo Audiovisual este es un organismo político igual que lo es la FEMP y el equipo de gobierno se puso el sueldo en base a la FEMP.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO-PRIMERO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ELABORACION DE NORMAS DE CONTRATACION DE PERSONAL EN URTASA.**

Página 67 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



Se da lectura al Dictamen emitido en sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 23.09.2015:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Urbanizadora Tarifeña S.A (URTASA, en adelante) es de una sociedad anónima de capital público, cuya financiación principal la obtiene a través de transferencias de crédito aportadas por el Ayuntamiento de Tarifa.

Por parte de los diferentes grupos políticos de la oposición se ha reclamado continuamente información sobre las contrataciones de personal que se han realizado durante la anterior legislatura y la actual, ambas gobernadas por el PP, debido a las sospechas más que fundadas de que se realizaban contrataciones arbitrarias y con carácter político y partidista.

Dichas sospechas se confirmaron el 26 de agosto de 2015 tras la publicación en el periódico Europa Sur de una información con el siguiente titular: “Gil equiparó la retribución del delegado de Bolonia a las de un edil con un contrato en URTASA”.

Esta noticia motivó que el Grupo Municipal Socialista solicitara información al respecto para profundizar en lo sucedido. Tras comprobar que dicha contratación existió, que las labores desarrolladas por la persona contratada no se correspondía con la categoría que existía en su contrato y que no hubo proceso de selección, consultamos la legalidad de los hechos. En tal sentido, y según las fuentes consultadas por el Grupo Municipal Socialista, no queda claro si este tipo de contrataciones de personal son legalmente punibles, debido a que existe cierto vacío legal como consecuencia de la naturaleza de la empresa URTASA.

No obstante, conviene recordar que el Consejo de Administración de URTASA aprobó recientemente unas normas de contratación de obras, suministros y servicios muy similares a las establecidas para las administraciones públicas.

El Grupo Municipal Socialista quiere velar por que URTASA no continúe siendo utilizada por parte de este Equipo de Gobierno del PP como una tapadera para la contratación de personas de forma arbitraria, política y partidista, por lo que propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Instar al Consejo de Administración de URTASA a desarrollar unas Normas de Contratación de Personal, basadas en criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad como recoge el Estatuto Básico del Empleado Público.

**Segundo.-** Dar cuenta de los acuerdos al Consejo de Administración de URTASA de los acuerdos el pleno.”

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*El Sr. Ruíz Giráldez explica la moción y la necesidad de aprobar unas bases para la contratación de personal laboral en Urtasa.*

*La Sra. Olivero, indica que es un asunto de Consejo de Administración de Urtasa, que no se ha podido constituir aún por falta de toma de posesión de un Consejero. Indica también que en época de Manella se hicieron contratos igualmente irregulares. No cabe tratar este asunto en el Pleno es asunto de Consejo de Administración por lo que insta a que se deje sobre la mesa.*

*El Sr. Andreu Cazalla indica otra vez que es el mismo discurso voten lo que quieran que no se va a hacer caso, con esta moción lo que se quiere es cumplir la legalidad.*

*El Sr. Galindo manifiesta que está a favor de la moción, lo que se va a hacer es instar a Urtasa para hacer las cosas bien.*

*El Sr. Ruíz Giráldez agradece a IU y PA el apoyo, se indica de nuevo que lo que se hace es instar al Consejo de Administración para hacer las cosas bien, no existe inconveniente en que se apruebe. Manifiesta que no entiende la referencia de la portavoz del grupo popular al Gerente de Urtasa en el sentido de interrogarle sobre lo que ha contestado a uno u a otro.*

*La Sra. Olivero adelanta el voto favorable del grupo popular solo manifestaba que no era el órgano competente para debatirlo.*

*El Sr. Galindo manifiesta que si es cierto que tiene conocimiento de que se está trabajando en la elaboración de unas bases para la selección del personal de Urtasa.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar por unanimidad la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE “SALVAMENTO MARITIMO”.**

Página 69 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



Se da lectura al Dictamen emitido en sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 23.09.2015:

## “SALVAMENTO MARÍTIMO”

### EXPONE:

Tarifa es un municipio caracterizado por una extraordinaria afluencia turística en temporada estival. Los porcentajes de ocupación hotelera, siempre cercanos al 100% en este período, así confirman este juicio. Hacer una estimación del número de turistas que llegan a nuestro término municipal, incluyendo al turista de la comarca que aterriza en nuestras playas así como al hospedado en pisos o apartamentos, es imposible de manera certera, pero es claro que la población al menos se cuadruplica durante varios meses. El destino preferido de estos visitantes, ya sea para practicar deportes de agua o para tomar el sol, es la playa.

La enorme extensión de costa a vigilar por los servicios de salvamento marítimo abarca desde Atlanterra hasta la Playa Chica. Semejante longitud, que alcanza los 15 kilómetros, está cubierta por tan sólo un equipo de 23 socorristas registrados. La cifra, por otra parte, que nos parece a todas luces reducida, no posee una coherente organización. Lugares como la desembocadura del Río Jara, que cuenta cada año con más afluencia, no cuenta con vigilancia alguna; y otras zonas como la Playa de Atlanterra que tiene una extensión de 3 kilómetros aproximados cuenta con un cifra que oscila entre 1 o 2 vigilantes.

En segundo lugar, hemos tenido la ocasión de comprobar que para tan amplia extensión de terreno no existía ninguna embarcación habilitada para el rescate inmediato de bañistas. Además, se ha documentado la existencia de la compra de una embarcación que, nada más ser trasladada al municipio, quedó totalmente inservible, redundando en un gasto público sin que los ciudadanos reciban retribución alguna en forma de servicio.

En tercer lugar, hemos constatado la inexistencia de quads para que los socorristas puedan desplazarse eficientemente a lo largo de la costa para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Y cuarto lugar, dejando de lado el aspecto cuantitativo, nos hemos cerciorado del número de ambulancias, que ascienden a tres. Ninguna de ellas tiene permiso vigente para actuar como asistencial, por lo que no estarían habilitadas legalmente para cumplir la función que teóricamente deberían cubrir: la de actuar en casos de emergencia sanitaria.

### ACUERDO:

Dada la afluencia de turismo a nuestras costas, la gran extensión de playa y los medios insuficientes que se han movilizad para cumplir con la labor de salvamento marítimo, se solicita al Ayuntamiento de Tarifa:

**PRIMERO:** Se adecuen los medios humanos de vigilancia de playas a las necesidades reales en el período estival, estableciendo además una extensión racional (como máximo de 1 kilómetro) a ser cubierta por el socorrista.

**SEGUNDO:** Que se habiliten los medios materiales necesarios para que la labor de estos socorristas pueda ser llevada a

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

cabo con efectividad, aportando cobertura con quads y embarcaciones para que la extensión dispuesta sea abaricable para el personal humano.

**TERCERO:** Subsanan los requisitos necesarios para que una ambulancia sea asistencial, con el fin de otorgarle a los vehículos el estado legal que se requiere para cumplir la función que deben cumplimentar.

**CUARTO:** Establecer mecanismos de contratación y concesión justos para el personal y el material necesario para la vigilancia de las playas respectivamente”

*El Sr. Antonio Cádiz explica la moción.*

*La Sra. Olivero manifiesta el acuerdo en que es una extensión muy amplia de litoral y todos los medios que vengan bienvenidos sean pues es un problema generalizado en los municipios costeros y sobre todo en los menores de 20000 habitantes. Considera que el servicio de socorrismo es bastante bueno en Tarifa y destaca que el servicio se preste mayoritariamente por tarifeños. La moción está bien pero no son soluciones se tienen que implicar otras administraciones por lo que el grupo popular se va a abstener, reconociendo el gran trabajo de protección civil y de todas las personas que han trabajado en playas.*

*El Sr. Antonio Cádiz indica que es prioritaria la mejora del servicio de socorrismo para atender al turismo ya que vivimos de ello y es posible hacer un esfuerzo mayor en este tema.*

*El Sr. Alcalde indica que al ser municipio con menos de 20000 habitantes no deberíamos tener ni competencia sobre el tema pero se ha apostado por prestar este servicio directamente sin externalizarlo de forma cada vez mejor con medios suficientes y personales que se puede mejorar, si no oponiéndose a esta moción.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**PUNTO VIGESIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EL GRUPO GANAR TARIFA IU Y EL GRUPO ANDALUCISTA PARA LA RECUPERACION DE LA COMISION DE PATRIMONIO.**

Se da lectura al Dictamen emitido en sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 23.09.2015:

**“MOCIÓN  
“RECUPERACIÓN COMISIÓN PATRIMONIO”**

**EXPONE:**

Ante la preocupación de ciudadanos y entidades locales relacionadas con la conservación del Patrimonio cultural de Tarifa, a lo que hay que sumar la ausencia de la figura del arqueólogo municipal, eliminada por el actual equipo de gobierno a principios de mandato, y la inacción de la Comisión de Patrimonio desde su generación, y que tiene por finalidad el control y vigilancia del Patrimonio sin limitaciones, los abajo firmantes proponen el siguiente:

**ACUERDO:**

1. Recuperar la Comisión de Patrimonio para el control y la vigilancia del mismo compuesta por representantes políticos de cada organización política, además de por representantes de las entidades que en la localidad mantienen un compromiso firme con la conservación y protección del Patrimonio cultural de Tarifa. La misma se reuniría con una periodicidad de 2 meses.”

*La Sra. Olivero manifiesta que el grupo popular comparte la preocupación por el patrimonio, pero desconoce que existiera alguna comisión de patrimonio y desconoce el tipo de comisión que se pretende crear, si se acude a la ley de patrimonio de Andalucía, la comisión debe ser compuesta tal como establece la ley. No se entiende bien pues qué tipo de comisión se quiere, se debería trabajar más por todos los grupos este tema para concretar.*

*El Sr. Ruíz Giráldez indica que se habla de recuperación porque Mellaria reseñaba la existencia de una reunión de una comisión que no tuvo continuidad, y técnicamente es viable mediante la creación de un consejo sectorial que tendría cabida.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que el tema está bien plantearlo pero debe pensarse más detenidamente para hacerlo de forma consensuada entre todos dando competencias ciertas y meditando su composición, por lo que el grupo popular se va a abstener en esta moción.*

*El Sr. Galindo, se suma a la moción, al ver bien el hacer algo en este sentido no porque sea Mellaria, sino porque es positiva la creación de una comisión al tener los grupos políticos la responsabilidad de actuar en este campo utilizando después ya se verá como a Mellaria como miembro o interlocutor o consejero, ya se verá.*

*El Sr. Alcalde insiste en que no se ha meditado suficientemente el quien como y para que, esta comisión y solicita que se modifique la moción en el sentido de instar a la creación o estudio de la creación de la comisión tras un mejor estudio.*

*Se acepta por los grupos la modificación de la moción en el sentido de instar al gobierno a convocar a la comisión pertinente para que en el plazo de quince días hábiles se cree el consejo sectorial de patrimonio.*

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar por unanimidad la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO-CUARTO: PUNTO MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986).**

**URGENCIA 1: LEVANTAMIENTO DE CARGA FINCA SITA EN CALLE NORIETA DE TAHIVILLA (EXPTE B-011/2014)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, por unanimidad de los presentes.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO: LEVANTAMIENTO CARGA EN FINCA SITA EN CALLE NORIETA DE TAHIVILLA (EXPTE. B-011/2014).**

**QUORUM: MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Tarifa está tramitando la enajenación de una vivienda ubicada en C. Norieta de Tahivilla. Dicha finca está gravada con una carga (condición resolutoria) a favor del Instituto Nacional de Reforma de Desarrollo Agrario.

**SEGUNDO:** Con fecha 21 de Enero de 2015, se solicita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el levantamiento de la citada carga, a lo cual contesta el 20 de julio de 2015, indicando que se necesita un acuerdo plenario y no la solicitud de la Alcaldía.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**Primero:** Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el levantamiento de la carga con la que se encuentra gravada la finca ubicada en C. Norieta de Tahivilla, para que se pueda continuar la tramitación del expediente administrativo.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes y Dña. Lucía Trujillo Llamas.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

**URGENCIA 2: DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEMP EN RELACION CON LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA AYUDA AL REFUGIADO.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, por unanimidad de los presentes.

**“Declaración Institucional de la FEMP en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado.**

Las crisis migratorias obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos, como única salida para escapar a la guerra, la opresión, el hambre y la miseria. Esta situación, que hoy es la prioridad de los dirigentes de la UE y del resto de Administraciones a nivel estatal, autonómico y local, no es nueva, pero ha alcanzado cifras históricas y llama a la puerta de cada uno de los países miembros de Europa.

Según datos de la Agencia Europea de Frontera (Frontex), entre enero y julio de este año, han entrado en la Unión Europea 340.000 personas, de modo que se ha triplicado la cifra registrada en ese mismo periodo de 2014.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



Los solicitantes de asilo durante 2014 y 2015, atendiendo a los datos publicados por Eurostat, han sido: los procedentes de Siria, 199.960 personas; de Kosovo, 101.350; de Afganistán, 80.350; de Eritrea, 63.445, y de Serbia, 48.435. ACNUR (Agencia de Refugiados de Naciones Unidas) cifra el número de muertes en más de 2.500 personas.

Ante este drama humanitario, las autoridades europeas se enfrentan a la que ha sido calificada como la peor crisis de refugiados en Europa desde la Segunda Guerra Mundial, y en consecuencia, ante el mayor reto para encontrar soluciones urgentes que implican una política común de asilo y de cooperación internacional.

El Gobierno Central debe seguir instando a la UE a llevar a cabo esa política común por encima de la situación económica de los países miembros, que defina la cuota del número de refugiados para el territorio, siempre en pro de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la acogida de las personas, y encajando esta medida en el marco de los acuerdos y acciones que determine la UE.

En esta línea de trabajo, se ha creado la Comisión Interministerial y se ha citado desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, al objeto de ordenar el proceso y articular la acogida de refugiados.

Es fundamental enfocar la respuesta a este drama a través del estudio de soluciones estables, no improvisadas, que implican el análisis de los problemas sociales en los países receptores, principalmente en materia de vivienda, salud, educación, empleo y seguridad, tratando de garantizar los recursos para dar cobertura a las necesidades básicas y facilitarles unas condiciones dignas de vida.

El Gobierno Central debe comenzar un diálogo con la Comisión Europea, la FEMP, los Gobiernos autonómicos y las organizaciones especializadas en la protección y ayuda a refugiados para diseñar con urgencia un Plan Estatal de Atención y Ayuda Humanitaria a Refugiados. El Plan debe asegurar medios y recursos económicos a los Gobiernos Locales para la recepción, acogida e integración social de los refugiados.

En atención a lo expuesto, proponemos los siguientes:

#### ACUERDOS:

- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias a la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.
- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.
- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- Que la Federación Española de Municipios y Provincias participe en la elaboración y ejecución de un Plan Estatal de Atención y Ayuda Humanitaria a Refugiados, en el ámbito de las competencias del régimen local, que permita desarrollar esta política comunitaria en España a largo plazo.
- Se pone como límite un mes de plazo para rellenar el formulario.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (8 votos): D. Juan Andrés Gil García, Dña. Inmaculada Olivero Corral, Dña. Maria González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Emilio Piñero Acosta, D. Jose Mariano Alcalde Cuesta, D. Manuel Peinado Cantero y Dña. Patricia Martínez Hidalgo.
- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andreu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**II**

**PARTE DE CONTROL**

**PUNTO VIGESIMO-QUINTO: DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMERADAS:**

**AYUNTAMIENTO: 2256-3117/2015**

**PATRONATO DE JUVENTUD: 63-91/2015.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestándose ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

**DECRETOS ALCALDIA 2015**

Página **76** de **127**

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



**1be840bff99747ff9f1b464663763360001**



| Nº DECRETO | OFICINA QUE TRAMITA | FECHA    | EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA   |
|------------|---------------------|----------|---|
| 2256       | INTERVENCION        | 30/06/15 | APROBACION RELACION GASTOS SERVICIO ESTACIONAMIENTO REGULADO PARA RETRIBUCION CONCESIONARIO   |
| 2257       | OFICINA TECNICA     | 01/07/15 | PRORROGA LICENCIA DE OBRAS EXPTE LICENCIAS DE OBRAS 2012/307  |
| 2258       | OFICINA TECNICA     | 01/07/15 | PRORROGA LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACION EXPTE LICENCIAS DE SEGREGACION/PARCELACION 2015/2  |
| 2259       | OFICINA TECNICA     | 01/07/15 | AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE APLICACIÓN LEY 12/2012 EXPTE DR-AI-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2015/68                                      |
| 2260       | OFICINA TECNICA     | 01/07/15 | CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE CA-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/50 |
| 2261       | RECURSOS HUMANOS    | 01/07/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL PLAN DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO PLAYAS TEMPORADA 2015   |
| 2262       | SECRETARIA GENERAL  | 01/07/15 | ADJUDICACION CONTRATO MENOR ALQUILER DE VEHICULO SANITARIO SERVICIO DE PROTECCION CIVIL PLAYAS  |
| 2263       | GESTION CATASTRAL   | 01/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 2015/49  |
| 2264       | GESTION CATASTRAL   | 01/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 2015/50  |
| 2265       | GESTION CATASTRAL   | 01/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 2015/51  |
| 2266       | PERSONAL            | 01/07/15 | PRODUCTIVIDAD GRATIFICACIONES Y ABONOS EXTRAORDINARIOS NOMINA JUNIO   |
| 2267       | INTERVENCION        | 01/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR PROTECCION CIVIL JUAN CARLOS RAGEL  |
| 2268       | INTERVENCION        | 01/07/15 | APROBACION DE FACTURAS  |
| 2269       | INTERVENCION        | 02/07/15 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA 15/2015 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO   |
| 2270       | INTERVENCION        | 02/07/15 | NOMINA MES DE JUNIO 2015  |
| 2271       | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | ADJUDICACION CONTRATO MENOR ELABORACION INFORMES SANITARIOS.  |
| 2272       | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF TEMPORADA 2015  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                     |          |  |
|------|---------------------|----------|--|
| 2273 | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | LICENCIA ACTIVIDADES 2014/253  |
| 2274 | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF TEMPORADA 2015                                     |
| 2275 | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | EXPTE. OA-2015/122   |
| 2276 | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/118   |
| 2277 | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/215   |
| 2278 | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/223   |
| 2279 | OFICINA TECNICA     | 02/07/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/126   |
| 2280 | URBANISMO           | 02/07/15 | DENEGACION SOLICITUD CONSTITUC. ENTIDAD EXPTE. A-21/2014   |
| 2281 | PATRIMONIO Y MONTES | 02/07/15 | CONCESION PLACA VADO EXPTE. V-43/2015  |
| 2282 | GABINETE ALCALDIA   | 02/07/15 | DELEGACION CELEBRACION BODA  |
| 2283 | INTERVENCION        | 02/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2284 | INTERVENCION        | 02/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2285 | INTERVENCION        | 02/07/15 | REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA  |
| 2286 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS  |
| 2287 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 07.07.2015   |
| 2288 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA SESION CONSTITUCION COMIS. INFORM. REGIMEN INTERIOR PROMOCION E IMAGEN DE LA CIUDAD |
| 2289 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA SESION CONSTITUCION COMIS. INFORM. MANTENIMIENTO URBANO Y MONTES                    |
| 2290 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA SESION CONSTITUCION COMIS. INFORM. COMUNICACIÓN Y PROMOCION SOCIAL                  |
| 2291 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA SESION CONSTITUCION COMIS. INFORM. SERVICIOS BASICOS Y FESTEJOS                     |
| 2292 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA SESION CONSTITUCION COMIS. INFORM. MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACIONES SOCIALES        |
| 2293 | SECRETARIA GENERAL  | 02/07/15 | CONVOCATORIA SESION CONSTITUCION COMIS. INFORM. SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL                    |

Página 78 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                     |          |   |
|------|---------------------|----------|---|
|      |                     |          | ALCALDE, JGL Y CONCEJALES DELEGADOS   |
| 2294 | TESORERIA           | 02/07/15 | NOMBRAMIENTO DE NUEVO HABILITADO EN CUENTA BANCARIA DEL ACF NUM. 12 (BAR HOGAR DEL PENSIONISTA)         |
| 2295 | OFICINA TECNICA     | 03/07/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2014/226   |
| 2296 | OFICINA TECNICA     | 03/07/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/216   |
| 2297 | OFICINA TECNICA     | 03/07/15 | AUTORIZACION PARA EJECUCION DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL EXPTE. DR-AI-OA-2015/50                     |
| 2298 | GESTION TRIBUTARIA  | 03/07/15 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO EXPTE VEH-74/2015   |
| 2299 | GESTION TRIBUTARIA  | 03/07/15 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO EXPTE VEH-73/2016   |
| 2300 | GESTION TRIBUTARIA  | 03/07/15 | GARAJES 2015/45   |
| 2301 | GESTION TRIBUTARIA  | 03/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/93   |
| 2302 | PATRIMONIO Y MONTES | 03/07/15 | AUTORIZACION OVP PARA PUESTO DE PROMOCION PERFUME EXPTE OVP-178/2015                                    |
| 2303 | SECRETARIA GENERAL  | 03/07/15 | NOMBRAMIENTO LETRADO EN P.O. 217/2015 JUZGADO C-A- NUM. 2 DE ALGECIRAS                                  |
| 2304 | INTERVENCION        | 03/07/15 | RECTIFICACION DE DECRETO NUM. 2270/2015 POR CONTENER ERRORES MATERIALES                                 |
| 2305 | INTERVENCION        | 03/07/15 | APROBACION DE FACTURAS  |
| 2306 | INTERVENCION        | 06/07/15 | APROBACION DE GASTOS  |
| 2307 | INTERVENCION        | 06/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR   |
| 2308 | INTERVENCION        | 06/07/15 | AYUDAS SOCIALES   |
| 2309 | INTERVENCION        | 06/07/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL  |
| 2310 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DE KTESURF/WINDSURF/ Y OTRAS TEMPORADA 2015 (NÚM. 25)              |
| 2311 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DE KTESURF/WINDSURF/ Y OTRAS TEMPORADA 2015 (NÚM. 29, 43, 52 Y 53) |
| 2312 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DE KTESURF/WINDSURF/ Y OTRAS TEMPORADA 2015 (NÚM. 19)              |
| 2313 | OFICINA             | 07/07/15 | ACTUALIZACION DE LICENCIA   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                     |          |   |
|------|---------------------|----------|---|
|      | TECNICA             |          | MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y OBRAS DE ADAPTACION PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA EXPTE AI-OA-2013/39                               |
| 2314 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA EXPTE AI-OA-2013/47   |
| 2315 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA EXPTE AI-OA-2015/63 |
| 2316 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | CONCESION AUTORIZACION PARA EXPLOTACION GANADERA EN EXTENSIVO EXPTE AI-2014/230   |
| 2317 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2015/109  |
| 2318 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2015/110  |
| 2319 | GESTION CATASTRAL   | 07/07/15 | REPOSICIONA A VOLUNTARIA DE RECIBO IBI 2014-2015-4 EXPTE 2015/52  |
| 2320 | GESTION TRIBUTARIA  | 07/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/64  |
| 2321 | GESTION TRIBUTARIA  | 07/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/65  |
| 2322 | GESTION TRIBUTARIA  | 07/07/15 | APROBACION LIQUIDACION OBRAS 2208   |
| 2323 | OFICINA TECNICA     | 07/07/15 | LICENCIAS DE OBRA 2015/50   |
| 2324 | SECRETARIA GENERAL  | 07/07/15 | CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 10,07,2015  |
| 2325 | INTERVENCION        | 08/07/15 | REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA   |
| 2326 | PATRIMONIO Y MONTES | 08/07/15 | CONCESION PLACA DE VADO PERMANENTE V-44/2015  |
| 2327 | PATRIMONIO Y MONTES | 08/07/15 | CONCESION PLACA DE VADA PERMANENTE V-40/2016  |
| 2328 | PATRIMONIO Y MONTES | 08/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/173   |
| 2329 | PATRIMONIO Y MONTES | 08/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/175   |
| 2330 | PATRIMONIO Y MONTES | 08/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/177   |
| 2331 | PATRIMONIO Y MONTES | 08/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/179   |
| 2332 | PATRIMONIO Y MONTES | 08/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/180   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001





|      |                               |          |  |
|------|-------------------------------|----------|--|
| 2333 | PATRIMONIO Y MONTES           | 08/07/15 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE V-42/2015  |
| 2334 | RECURSOS HUMANOS              | 08/07/15 | RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO CONTRA DECRETRO 4630/2014                        |
| 2335 | RECURSOS HUMANOS              | 08/07/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIADORAS OFERTA GENERICA SAE                       |
| 2336 | PATRIMONIO Y MONTES           | 08/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/140  |
| 2337 | GABINETE ALCALDIA             | 08/07/15 | DELEGACION DE MATRIMONIO CIVIL EN JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA                                |
| 2338 | GESTION TRIBUTARIA            | 08/07/15 | RECURSO DE REPOSICION LIQUIDACION IIVTNU 00922   |
| 2339 | GESTION TRIBUTARIA            | 08/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/94  |
| 2340 | INTERVENCION                  | 08/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2341 | INTERVENCION                  | 08/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2342 | PATRIMONIO Y MONTES           | 09/07/15 | DENEGACION OVP MESAS Y SILLAS EN ESTACIONAMIENTO C. SANCHO IV EL BRAVO EXPTE OVP 2015/58     |
| 2343 | PATRIMONIO Y MONTES           | 09/07/15 | DENEGAR VADO COMERCIAL TIPO HOTEL EN C. CALLAO ESCQUINA BATALLA DEL SALADO EXPTE V-34/2015   |
| 2344 | PATRIMONIO Y MONTES           | 09/07/15 | AUTORIZACION OVP MESAS Y SILLAS EN C. SANCHO IV EL BRAVO EXPTE OVP 2015/55                   |
| 2345 | PATRIMONIO Y MONTES           | 09/07/15 | AUTORIZACION OVP PARA PUESTO DE ARTESANIA EN PASEO MARITIMO DE ATLANTERRA EXPTE OVP-150/2015 |
| 2346 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE IBI 2015/53   |
| 2347 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE IBI 2015/54   |
| 2348 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/69   |
| 2349 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/70   |
| 2350 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/71   |
| 2351 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/72   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



|      |                               |          |  |
|------|-------------------------------|----------|--|
| 2352 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/73   |
| 2353 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/74   |
| 2354 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/75   |
| 2355 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/76   |
| 2356 | GESTION TRIBUTARIA/CA TASTRAL | 09/07/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/77   |
| 2357 | OFICINA TECNICA               | 09/07/15 | RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO EN EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2014/148   |
| 2358 | OFICINA TECNICA               | 09/07/15 | RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO EN EXPTE ORDEN DE EJECUCION 2015/1  |
| 2359 | OFICINA TECNICA               | 09/07/15 | RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO EN EXPTE LICENCIAS DE OBRAS 2015/87   |
| 2360 | POLICIA LOCAL                 | 09/07/15 | AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR TEMPORAL ESPECIAL DE LOS CLIENTES DE LA DISCOTECA GLOBAL POR LA EMPRESA HORIZONTE SUR VIAJES SL |
| 2361 | POLICIA LOCAL                 | 09/07/15 | AUTORIZACION DE TRANSPORTE REGULAR TEMPORAL ESPECIAL DE LOS CLIENTES DE LA DISCOTECA CAFÉ DEL MAR POR LA EMPRESA VEHICULOS CTM SL  |
| 2362 | INTERVENCION                  | 09/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2363 | INTERVENCION                  | 09/07/15 | GASTO MODELO 046 POR ANUNCIO EN EL BOJA  |
| 2364 | INTERVENCION                  | 09/07/15 | CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES EN NOMINA DE JUNIO DE 2015   |
| 2365 | INTERVENCION                  | 09/07/15 | GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO   |
| 2366 | INTERVENCION                  | 09/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2367 | SECRETARIA GENERAL            | 10/07/15 | APROBACION PROYECTO PAVIMENTACIÓN PLAZA GRUPO 116 VIVIENDAS  |
| 2368 | OFICINA TECNICA               | 10/07/15 | AUTORIZACION EXPEDICION COPIA EXPTE ca-2013/63   |
| 2369 | OFICINA TECNICA               | 10/07/15 | CONCESION LICENCIA MPAL CA-OA 2014/66  |
| 2370 | OFICINA                       | 10/07/15 | CONCESION LICENCIA MPAL CA-OA  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                                    |          |   |
|------|------------------------------------|----------|---|
|      | TECNICA                            |          | 2015/116  |
| 2371 | SECRETARIA GENERAL                 | 10/07/15 | CONVOCATORIA COMISION ASUNTOS BASICOS Y FESTEJOS  |
| 2372 | PATRIMONIO Y MONTES                | 10/07/15 | OVP-56/2015   |
| 2373 | PATRIMONIO Y MONTES                | 10/07/15 | OVP-94/2015   |
| 2374 | OFICINA TECNICA                    | 10/07/15 | AMPLIACION HORARIO DE CIERRE ESTABLECIMIENTOS NOCHE EN BLANCO 10 Y 11 JULIO   |
| 2375 | INTERVENCION                       | 10/07/15 | ANTICIPO REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL   |
| 2376 | INTERVENCION                       | 10/07/15 | PAGO RETENCIONES IRPF LIQUIDACION PROVISIONAL 2013 CULTURA.-  |
| 2377 | INTERVENCION                       | 10/07/15 | AYUDAS SOCIALES   |
| 2378 | INTERVENCION                       | 13/07/15 | AYUDAS SOCIALES   |
| 2379 | INTERVENCION                       | 13/07/15 | GASTO POR CANON DE OCUPACION DE IA PECUARIA   |
| 2380 | SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA | 14/07/15 | RESOLUCION PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD EXPTE 2014/86  |
| 2381 | MONTES Y MEDIO AMBIENTE            | 14/07/15 | APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EN MONTE CAHERUELAS EXPTE C-50/2014  |
| 2382 | MONTES Y MEDIO AMBIENTE            | 14/07/15 | APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EN MONTE BUJEO EXPTE C-28/2015   |
| 2383 | OFICINA TECNICA                    | 14/07/15 | CALIFICACION DEFINITIVA DE 33 VIVIENDAS PROTEGIDAS EXPTE CVP-1/2015   |
| 2384 | INTERVENCION                       | 14/07/15 | APROBACION 13 CUENTA JUSTIFICATIVA ACF NUM. 2 (ALAMCEN)   |
| 2385 | ESTADISTICA                        | 14/07/15 | CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS D LUIS MIGUEL SUAREZ VERA   |
| 2386 | ESTADISTICA                        | 14/07/15 | CONCEDER AUTORIZACION A TITULAR DE LICENCIA DE AUTO TAXI NUM. 7 PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL VEHICULO DE NUEVA ADQUISICION DE 5 A 7 PLAZAS |
| 2387 | SECRETARIA GENERAL                 | 14/07/15 | CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL 17 DE JULIO DE 2015 A LAS 09:00 HORAS   |
| 2388 | SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA | 14/07/15 | RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD EXPTE 2014/65   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                       |          |   |
|------|-----------------------|----------|---|
| 2389 | INTERVENCION          | 14/07/15 | APROBACION DE 2 CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF NUM. 6 (HOGAR DEL PENSIONISTA) Y CANCELACION |
| 2390 | POLICIA LOCAL         | 14/07/15 | ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA                              |
| 2391 | OFICINA TECNICA       | 15/07/15 | LICENCIAS DE PARCELACION/SEGREGACION DE UNA PARCELA EXT 2015/6                            |
| 2392 | PATRIMONIO-CEMENTERIO | 15/07/15 | RENOVACION ALQUILER NICHOS EXPTE A-31/2015  |
| 2393 | PATRIMONIO Y MONTES   | 15/07/15 | AUTORIZACION OVP CON MESAS Y SILLAS EXPTE OVP 2015-146                                    |
| 2394 | TESORERIA             | 15/07/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/62   |
| 2395 | GESTION TRIBUTARIA    | 15/07/15 | VEHICULOS 2015/88   |
| 2396 | GESTION TRIBUTARIA    | 15/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/91   |
| 2397 | OFICINA TECNICA       | 15/07/15 | LICENCIAS DE OBRA 2015/241  |
| 2398 | OFICINA TECNICA       | 15/07/15 | LICENCIAS DE OBRA 2015/259  |
| 2399 | OFICINA TECNICA       | 15/07/15 | LICENCIAS DE OBRA 2015/157  |
| 2400 | INTERVENCION          | 15/07/15 | AYUDAS SOCIALES   |
| 2401 | INTERVENCION          | 15/07/15 | CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS   |
| 2402 | RECURSOS HUMANOS      | 15/07/15 | APROBANDO BASES DE SELECCIÓN DE EDITOR DE VIDEO/CAMARA                                    |

#### DECRETOS ALCALDIA 2015

| Nº DECRETO | OFICINA QUE TRAMITA | FECHA    | EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA   |
|------------|---------------------|----------|---|
| 2403       | PATRIMONIO Y MONTES | 17/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/22  |
| 2404       | PATRIMONIO Y MONTES | 17/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/37  |
| 2405       | PATRIMONIO Y MONTES | 17/07/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/93  |
| 2406       | POLICIA LOCAL       | 17/07/15 | AUTORIZACION DE TRANSPORTE URBANO, REGULAR DE VIAJEROS A LA EMPRESA HORIZONTES SUR VIAJES S.L |
| 2407       | INTERVENCION        | 17/07/15 | APROBACION GASTOS VARIOS (AD). EXPTE. 38 UTILIZANDO VINCULACION JURIDICA                      |

Página 84 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                                    |          |   |
|------|------------------------------------|----------|---|
| 2408 | SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA |          | DENEGACION DE DECLARACION DE EDIFICACION AISLADA EN SITUACION DE ASIMILADA AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION POR NO HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGALEMNE PREVISTO EXPTE SFO-015/22   |
| 2409 | SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA | 17/07/15 | DENEGACION DE DECLARACION DE EDIFICACION AISLADA EN SITUACION DE ASIMILADA AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION POR NO HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGALEMNE PREVISTO EXPTE SFO-012/2013 |
| 2410 | INTERVENCION                       | 17/07/15 | GASTO POR LIQUIDACION AMORTIZACION E INTERESES DE PRESTAMO  |
| 2411 | INTERVENCION                       | 17/07/15 | PAGO IVA REPERCUTIDO 2 TRIMESTRE 2015   |
| 2412 | INTERVENCION                       | 17/07/15 | PAGO RETENCIONES IRPF JUNIO 2015  |
| 2413 | INTERVENCION                       | 17/07/15 | AYUDAS SOCIALES (TRES)  |
| 2414 | INTERVENCION                       | 17/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR   |
| 2415 | INTERVENCION                       | 17/07/15 | DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS  |
| 2416 | SECRETARIA GENERAL                 | 17/07/15 | CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y ESPECIAL DE CUENTAS   |
| 2417 | SECRETARIA GENERAL                 | 17/07/15 | CONVOCATORIA SESION ORDINARIA COMISION INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO URBANO Y MONTES   |
| 2418 | SECRETARIA GENERAL                 | 17/07/15 | CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA DE PORTAVOCES   |
| 2419 | ESTADISTICA                        | 17/07/15 | ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO RELATIVO A SOLICITUDES DE AUMENTO DE PLAZAS DE VEHICULO AUTO-TAXI NUM. 7   |
| 2420 | SECRETARIA GENERAL                 | 20/07/15 | NOMBRAMIENTO INTERVENTOR ACCIDENTAL   |
| 2421 | OFICINA TECNICA                    | 20/07/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/25   |
| 2422 | OFICINA TECNICA                    | 20/07/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/76   |
| 2423 | OFICINA TECNICA                    | 20/07/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/154  |
| 2424 | RECURSOS HUMANOS                   | 20/07/15 | CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2015/71   |
| 2425 | RECURSOS HUMANOS                   | 20/07/15 | CONTRATACION LABORAL TEMPORAL 2015/72   |
| 2426 | INTERVENCION                       | 20/07/15 | APROBACION DE FACTURAS  |
| 2427 | INTERVENCION                       | 20/07/15 | CANCELACION A.C.F. INFORMATICA  |
| 2428 | DISCIPLINA URBANISTICA             | 21/07/15 | SUSPENSION DE DECRETO RESOLVIENDO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                                    |          |  |
|------|------------------------------------|----------|--|
|      |                                    |          | URBANISTICA EXPTE. A-1/2005 (061)  |
| 2429 | SECRETARIA GENERAL                 | 21/01/15 | ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS LIMPIEZA DE PLAYAS   |
| 2430 | INTERVENCION                       | 21/07/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2431 | INTERVENCION                       | 21/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2432 | INTERVENCION                       | 21/07/15 | PAGO JUSTIFICAR  |
| 2433 | SECRETARIA GENERAL                 | 22/07/15 | ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTROS GAS PROPANO PISCINA MPAL.  |
| 2434 | OFICINA TECNICA                    | 22/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF TEMPORADA 2015   |
| 2435 | OFICINA TECNICA                    | 22/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF TEMPORADA 2015   |
| 2436 | OFICINA TECNICA                    | 22/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF TEMPORADA 2015   |
| 2437 | OFICINA TECNICA                    | 22/07/15 | DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD EXPTE CT(CA)-2011/81                                   |
| 2438 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | GARAJES 2015/47  |
| 2439 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | GARAJES 2015/49  |
| 2440 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 2015/55   |
| 2441 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 2015/56   |
| 2442 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 2015/57   |
| 2443 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/96  |
| 2444 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/98  |
| 2445 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/97  |
| 2446 | GESTION TRIBUTARIA                 | 22/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/101   |
| 2447 | ESTADISTICA                        | 22/07/15 | ALTAS/BAJAS Y MODIFICACIONES...  |
| 2448 | ESTADISTICA                        | 22/07/15 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES   |
| 2449 | ESTADISTICA                        | 22/07/15 | DENEGAR LICENCIA TENENCIA ANIMAL PELIGROSO...  |
| 2450 | ESTADISTICA                        | 22/07/15 | ALTAS/BAJAS Y MODIFICACIONES...  |
| 2451 | SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA | 22/07/15 | DECLARACION DE VIENDA AISLADA EN SITUACION DE ASIMILADA AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE FUERA DE ORDENACION -ASIMILIADOS |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                     |          |  |
|------|---------------------|----------|--|
|      |                     |          | 2014/9   |
| 2452 | ESTADISTICA         | 22/07/15 | BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES  |
| 2453 | ESTADISTICA         | 22/07/15 | BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES  |
| 2454 | ESTADISTICA         | 22/07/15 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES     |
| 2455 | ESTADISTICA         | 22/07/15 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES     |
| 2456 | PATRIMONIO Y MONTES | 22/07/15 | APROVECHAMIENTO DE CURRUCAS EN MONTE SALADAVIEJA. EXPTE C-7/2015                                 |
| 2457 | PATRIMONIO Y MONTES | 22/07/15 | APROVECHAMIENTO DE LEÑAS. EXPTE. C-59/2014   |
| 2458 | PATRIMONIO Y MONTES | 22/07/15 | APROVECHAMIENTO DE LEÑAS. EXPTE. C-051/2014  |
| 2459 | PATRIMONIO Y MONTES | 22/07/15 | AUTORIZACION APROVECHAMIENTO CURRUCAS. EXPTE. C-67/2014  |
| 2460 | PATRIMONIO Y MONTES | 22/07/15 | DESISTIMIENTO DE LA OVP CON PUESTO DE CHURROS EN BOLONIA. EXP.OVP-19/2014                        |
| 2461 | SECRETARIA GENERAL  | 22/07/15 | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO JULIO 2015 (MINUTA 17/2015)   |
| 2462 | INTERVENCION        | 22/07/15 | CONSTITUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA N°. 6-HOGAR PENSIONISTA                                       |
| 2463 | INTERVENCION        | 22/07/15 | CONSTITUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA N°. 4-INFORMATICA   |
| 2464 | INTERVENCION        | 22/07/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2465 | INTERVENCION        | 22/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE RAFAEL SANCHEZ RUIZ   |
| 2466 | INTERVENCION        | 22/07/15 | REPOSICION 8ª DEL ANTICIPO CAJA FIJA N°.8 (POLICIA)  |
| 2467 | INTERVENCION        | 22/07/15 | APROBACION Y REPOSICION 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2015 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA N°.1 (ORDENANZAS) |
| 2468 | URBANISMO           | 23/07/15 | ADMISION A TRAMITE PROYECTO ACTUACION P.A 4/2014   |
| 2469 | GESTION TRIBUTARIA  | 23/07/15 | EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA.EXP. VEHICULOS 2015/90  |
| 2470 | GESTION TRIBUTARIA  | 23/07/15 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO IVTM 2015/91   |
| 2471 | GESTION TRIBUTARIA  | 23/07/15 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO IVTM 2015/92   |
| 2472 | GESTION TRIBUTARIA  | 23/07/15 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO IVTM 2015/93   |
| 2473 | GESTION TRIBUTARIA  | 23/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/102   |
| 2474 | URBANISMO           | 23/07/15 | AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                                    |          |   |
|------|------------------------------------|----------|---|
|      |                                    |          | COPIA DE EXPTE D109/2007  |
| 2475 | PATRIMONIO                         | 23/07/15 | CAMBIO TITULARIDAD NICHOS N° 13 Y 55  |
| 2476 | PATRIMONIO                         | 23/07/15 | CAMBIO TITULARIDAD NICHOS N° 38 Y OSARIO 10   |
| 2477 | SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA | 23/07/15 | RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION SANCIONES 2015/22                                    |
| 2478 | SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA | 23/07/15 | RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION SANCIONES 2015/33                                    |
| 2479 | SECRETARIA GENERAL                 | 23/07/15 | RESOLUCION RECURSO CONTRA ACTA MESA CONTRATACION CHIRINGUITOS. EXPTE. C.A.E. 01/2015) |
| 2480 | OFICINA TECNICA                    | 23/07/15 | LICENCIA ACTIVIDADES 2014/258   |
| 2481 | OFICINA TECNICA                    | 23/07/15 | LICENCIA ACTIVIDADES 2014/90  |
| 2482 | OFICINA TECNICA                    | 23/07/15 | LICENCIA ACTIVIDADES 2015/38  |
| 2483 | OFICINA TECNICA                    | 23/07/15 | CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD 2013/147  |
| 2484 | INTERVENCION                       | 23/07/15 | APROBACION FACTURAS. EXP. 74  |
| 2485 | INTERVENCION                       | 23/07/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE A FAVOR DE DIEGO JESUS GALINDO VIERA                            |
| 2486 | INTERVENCION                       | 23/07/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE A FAVOR DE MARIA LUZ FIGUEROA SANCHEZ                           |
| 2487 | INTERVENCION                       | 23/07/15 | APROBACION FACTURAS   |
| 2488 | INTERVENCION                       | 23/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE JUAN CARLOS RAGEL GONZALEZ                               |
| 2489 | PATRIMONIO                         | 23/07/15 | OCUPACION VIA PUBLICA 188-2015  |
| 2490 | PATRIMONIO                         | 23/07/15 | OCUPACION VIA PUBLICA 176-2015  |
| 2491 | ESTADISTICA                        | 23/07/15 | BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON. EXP. 512/2015  |
| 2492 | ESTADISTICA                        | 23/07/15 | CONCESION LICENCIA MPAL PARA LA TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS. EXPTE. 2015/10          |
| 2493 | ESTADISTICA                        | 23/07/15 | CONCESION LICENCIA MPAL PARA LA TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS. EXPTE. 2015/11          |
| 2494 | ESTADISTICA                        | 23/07/15 | CONCESION LICENCIA MPAL PARA LA TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS. EXPTE. 2015/14          |
| 2495 | TESORERIA                          | 23/07/15 | INCAUTACION GARANTIA PROVISIONAL C.A.E. EXPLOTACION CHIRINGUITOS.N°4                  |
| 2496 | TESORERIA                          | 23/07/15 | INCAUTACION GARANTIA PROVISIONAL C.A.E. EXPLOTACION CHIRINGUITOS N°1                  |
| 2497 | TESORERIA                          | 23/07/15 | COMPENSACION DE DEUDAS A INSTANCIA  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





|      |                                 |          |   |
|------|---------------------------------|----------|---|
|      |                                 |          | DEL OBLIGADO TRIBUTARIO.EL OLIVAR TARIFA, S.L   |
| 2498 | PATRIMONIO Y MONTES             | 23/07/15 | BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE. EXP. E-128/2015   |
| 2499 | ORDEN PUBLICO SANCIONES         | 24/07/15 | INICIO EXPTE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 2015/1   |
| 2500 | ORDEN PUBLICO SANCIONES         | 24/07/15 | INICIO EXPTE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 2015/2   |
| 2501 | ORDEN PUBLICO SANCIONES         | 24/07/15 | INICIO EXPTE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 2015/3   |
| 2502 | TESORERIA                       | 24/07/15 | INCAUTACION GARANTIA PROVISIONAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA DE CONFORMIDAD ECON EL PLAN ANUAL DE EXPLOTACION DE PLAYAS. CHIRINGUITO N°.2                      |
| 2503 | EDUCACION                       | 24/07/15 | NUEVO NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCION DEL A ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ABSENTISMO ESCORA. EPX. 01/2015   |
| 2504 | EDUCACION                       | 24/07/15 | NUEVO NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCION DEL A ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ABSENTISMO ESCORA. EPX. 02/2015   |
| 2505 | SECRETARIA GENERAL-CONTRATACION | 24/07/15 | ADJUDICACION DEL CONTATAO DE SUMINISTRO MENOR PARA LA COMPRA DE "ADQUISICION DE UNA EMBARCACION NOMBRE DAKLA MARCA: VAIANT DYNAMIC 380 PARA PROTECCION CIVIL TEMPORADA DE PLAYAS 2015 POR IMPORTE DE 3,200,00 € MÁS 672,00€ EN CONCEPTO DE IVA A SERGIO PERALES GONZALEZ. |
| 2506 |                                 |          |   |
| 2507 | OFICINA TECNICA                 | 24/07/15 | AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE EVENTO "FESTIVAL OF COLORS" EL DIA 25 DE JULIO DE 2015 EN EL ESTAIO MUNICIPAL EN TARIFA (CADIZ)   |
| 2508 | INTERVENCION                    | 24/07/15 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA 18/2015 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.   |
| 2509 | RECURSOS HUMANOS                | 24/07/15 | DOS AGENTES DESARROLLO TURISTICO... .EXP. CONTR.PERSONAL LAB. TEMP.   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                         |          |  |
|------|-------------------------|----------|--|
|      |                         |          | 74/2015  |
| 2510 | ESTADISTICA             | 27/07/15 | DECLARACION BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DEL EXTRANJERO COMUNITARIO: SIMON HOBBS                 |
| 2511 | ESTADISTICA             | 27/07/15 | DECLARACION BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DEL EXTRANJERO COMUNITARIO: MARTINA VARIGLIO Y 2 MAS    |
| 2512 | ESTADISTICA             | 27/07/15 | DECLARACION BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DEL EXTRANJERO COMUNITARIO: RAINER CECH Y 14 MAS        |
| 2513 | ESTADISTICA             | 27/07/15 | DECLARACION BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DEL EXTRANJERO COMUNITARIO: DEVORAH JOAN ROGERS Y 3 MAS |
| 2514 | ESTADISTICA             | 27/07/15 | DECLARACION BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DEL EXTRANJERO COMUNITARIO: MASSIMO CANIL               |
| 2515 | ESTADISTICA             | 27/07/15 | DECLARACION BAJA DE OFICIO POR INCLUSION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DEL EXTRANJERO COMUNITARIO: NICOLA LEROSE               |
| 2516 | GESTION TRIBUTARIA      | 27/07/15 | DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS. EXP. VARIOS TRIBUTOS 2015/9   |
| 2517 | GESTION TRIBUTARIA      | 27/07/15 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M.EXP. VEHICULOS 2015/94   |
| 2518 | GESTION TRIBUTARIA      | 27/07/15 | DEVOLUCION INGRSO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M. EXP. VEHICULOS 2015/95   |
| 2519 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 27/07/15 | ESTIMACION DE EXPTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 23/2014  |
| 2520 | OFICINA TECNICA         | 27/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DE KITESURF/WINDSURF/Y OTRAS TEMPORADA 2015 (NUM 57)  |
| 2521 | OFICINA TECNICA         | 27/07/15 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS DE KITESURF/WINDSURF/Y OTRAS TEMPORADA 2015 (NUM 56)  |
| 2522 | OFICINA TECNICA         | 27/07/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/136  |
| 2523 | INTERVENCION            | 27/07/15 | APROBACIOS GASTOS VARIOS   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |  |          |   |
|------|--|----------|---|
| 2524 | URBANISMO (PLANEAMIENTO, GESTION Y PROYECTOS DE ACTUACION) | 27/07/15 | APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U DE TARIFA EN EL SUELO URBANO DEL ALBACERRADO (EXP. NÚM. A-2/2011 DEL AREA DE URBANISMO).           |
| 2525 | INTERVENCION   | 27/07/15 | GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO DE 2015  |
| 2526 | INTERVENCION   | 27/07/15 | COMPENSACION CN LA PARTICPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO JUNIO 2015   |
| 2527 | INTERVENCION   | 27/07/15 | APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO DE FACTURA SIN TRAMITACION INFORME NUM. 240  |
| 2528 | INTERVENCION   | 27/07/15 | REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA N°. 10 DE FESTEJOS  |
| 2529 | INTERVENCION   | 27/07/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL DIEGO GARCIA SANCHEZ   |
| 2530 | INTERVENCION   | 27/07/15 | APROBACION DE FACTURAS  |
| 2531 | TESORERIA  | 28/07/15 | DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALRIOS  |
| 2532 | PATRIMONIO Y MONTES  | 28/07/15 | AUTORIZACION OVP MESAS Y SILLAS EN C. ALCALDE JUAN NUÑEZ EXPTE OVP 2015/75  |
| 2533 | SECRETARIA GENERAL   | 28/07/15 | NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN LOS NUCLEOS RURALES DEL MUNICIPIO, PERIODO CORPORATIVO 2015-19  |
| 2534 | GESTION CATASTRAL  | 28/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIB IBI EXPTE 2015/60   |
| 2535 | GESTION CATASTRAL  | 28/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIB IBI EXPTE 2015/58   |
| 2536 | GESTION CATASTRAL  | 28/07/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI 2015/59. EXO, UR-50/2015   |
| 2537 | PATRIMONIO   | 28/07/15 | DESISTIMIENTO DE LA OVP PARA MESAS Y SILLAS "RESTAURANTE GALERIA VASCA" OVP-191/2015  |
| 2538 | PATRIMONIO Y MONTES  | 28/07/15 | CONCESION PLACA DE VADO PERMANENTE V-48/2015  |
| 2539 | SECRETARIA GENERAL   | 28/07/15 | AUTORIZACION ANTERIORES ADJUDICATARIOS CHIRINGUITOS NUM. 2 Y NUM 4 A REABRIR PARA LA TEMPORADA 2015.  |
| 2540 | POLICIA LOCAL  | 28/07/15 | ORDEN DE TRASLADO DEL DEPOSTIO MUNICIPAL A CERNTRO CAT AUTORIZADO.  |
| 2541 | POLICIA LOCAL  | 28/07/15 | SUSTITUCION DE LA MEDIDA DE DESTRUCCION DE VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA POR ADJUDICACION A LOS SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRAFICO. EXP. 39/2014, MATRICULA 1 CNW 208. |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                     |          |  |
|------|---------------------|----------|--|
| 2542 | INTERVENCION        | 28/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2543 | PATRIMONIO Y MONTES | 29/07/15 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE V-39/2015  |
| 2544 | OFICINA TECNICA     | 29/07/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/29   |
| 2545 | GESTION TRIBUTARIA  | 29/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/103   |
| 2546 | ESTADISTICA         | 29/07/15 | ACCEDER A LA BAJA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA ASOCIACION DENOMINADA MUJERES EN DEMOCRACIA   |
| 2547 | INTERVENCION        | 29/07/15 | APROBACION DE FACTURAS.  |
| 2548 | INTERVENCION        | 29/07/15 | APROBACION UN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE JOSE SERRANO GOMEZ.   |
| 2549 | INTERVENCION        | 29/07/15 | GASTOS INTERESES 8º PLAZO ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA.   |
| 2550 | INTERVENCION        | 29/07/15 | GASTO RECARGO DE APREMIO POR INGRESO FUERA DEL PERIODO VOLUNTARIO.   |
| 2551 | INTERVENCION        | 29/07/15 | APROBACION 3ª. CUENTA JUSTIFICATIVA 2015 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº. 16 (CULTURA) Y REPOSICION.  |
| 2552 | INTERVENCION        | 29/07/15 | APROBACION 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2015 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº12 (BAR HOGAR DE PENSIONISTA) Y REPOSICION.  |
| 2553 | RECURSOS HUMANOS    | 30/07/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 73/2015   |
| 2554 | OFICINA TECNICA     | 30/07/15 | CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA INICIO DE ACTIVIDAD (FASE1) DE SEDE LA FUNDACION, CENTRO DE INVESTIGACION Y OBSERVATORIO "FUNDACION MIGRES", CON EMPLAZAMIENTO DE BATERIA D-8 DE PUNTA CAMORRO DEL T.M. DE TARIFA. EXPTE. AI-OA.LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/39. |
| 2555 | INTERVENCION        | 30/07/15 | AUTORIZACION PAGO FACTURAS Y GASTOS... EXP. 15/2015  |
| 2556 | GESTION TRIBUTARIA  | 30/07/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/104   |
| 2557 | PATRIMONIO Y MONTES | 30/07/15 | AUTORIZACION OVP MESAS Y SILLAS EXPTE OVP 2015/193   |
| 2558 | PATRIMONIO Y MONTES | 30/07/15 | AUTORIZACION OVP MESAS Y SILLAS EXPTE OVP 2015/187   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

|      |                     |          |  |
|------|---------------------|----------|--|
| 2559 | PATRIMONIO Y MONTES | 30/07/15 | AUTORIZACION OVP MESAS Y SILLAS EXPTE OVP 2015/185   |
| 2560 | PATRIMONIO Y MONTES | 30/07/15 | CONCESION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. V-52/2015  |
| 2561 | PATRIMONIO Y MONTES | 30/07/15 | AUTORIZACION OVP CON CORTE DE CALLE NUMANCIA OVP-190/2015  |
| 2562 | RECURSOS HUMANOS    | 30/07/15 | PRODUCTIVIDAD GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA JULIO 2015  |
| 2563 | INTERVENCION        | 30/07/15 | NOMIMA MES DE JULIO 2015   |
| 2564 | INTERVENCION        | 30/07/15 | PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE FERNANDO LOPEZ GOMEZ.   |
| 2565 | INTERVENCION        | 30/07/15 | APROBACION DE FACTURAS.  |
| 2566 | OFICINA TECNICA     | 31/07/15 | ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE CALIFICACION AMBIENTAL. |
| 2567 | ESTADISTICA         | 31/07/15 | ACEPTACION DESISTIMIENTO SOBRE PETEICION DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE CONDUCTOR ASALARIADO  |
| 2568 | PATRIMONIO Y MONTES | 31/07/15 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE V-46/2015  |
| 2569 | PATRIMONIO Y MONTES | 31/07/15 | BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE. EXP. V-55/2015   |
| 2570 | RECURSOS HUMANOS    | 31/07/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL EDITOR DE CAMARA  |
| 2571 | INTERVENCION        | 31/07/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2572 | INTERVENCION        | 31/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2573 | INTERVENCION        | 31/07/15 | RECTIFICACION DECRETO POR ERRORES MATERIALES   |
| 2574 | INTERVENCION        | 31/07/15 | AYUDAS SOCIALES  |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

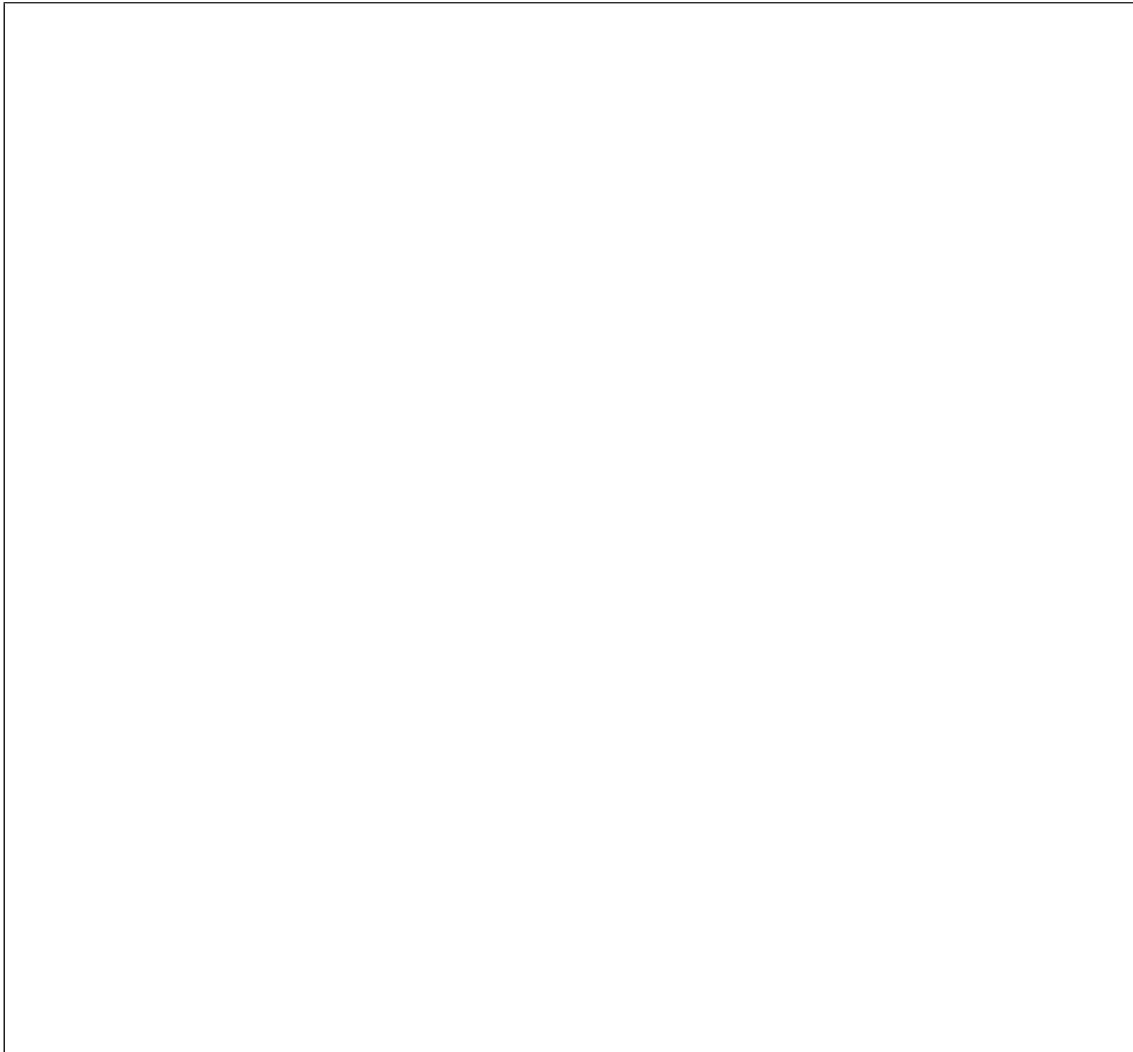
<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA



DECRETOS ALCALDIA 2015

Nº DECRETO  
OFICINA QUE TRAMITA

FECHA

EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA

| Nº   | OFICINA QUE TRAMITA | FECHA    | EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA |
|------|---------------------|----------|---------------------------------|
| 2574 | TESORERIA           | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/66 |
| 2575 | TESORERIA           | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/67 |
| 2576 | TESORERIA           | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/68 |
| 2577 | TESORERIA           | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/69 |
| 2578 | TESORERIA           | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/72 |
| 2579 | TESORERIA           | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/73 |
| 2580 | TESORERIA           | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/77 |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001

**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

|      |                             |          |  |
|------|-----------------------------|----------|--|
| 2581 | TESORERIA                   | 03/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2010/57  |
| 2582 | PATRIMONIO Y MONTES         | 03/08/15 | AUTORIZACION INSTALACION KIOSCO CHURROS EXPTE OVP-128/2015   |
| 2583 | PATRIMONIO Y MONTES         | 03/08/15 | AUTORIZACION INSTALACION KIOSCO CHURROS EXPTE OVP-130/2015   |
| 2584 | PATRIMONIO Y MONTES         | 03/08/15 | AUTORIZACION INSTALACION KIOSCO CHURROS EXPTE OVP-130/2016   |
| 2585 | OFICINA TECNICA             | 03/08/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/270  |
| 2586 | OFICINA TECNICA             | 03/08/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/280  |
| 2587 | OFICINA TECNICA             | 03/08/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/263  |
| 2588 | PATRIMONIO Y MONTES         | 03/08/15 | AUTORIZACION MESAS Y SILLAS EN C. GUZMAN EXPTE OVP 2015/89   |
| 2589 | ESTADISTICA                 | 03/08/15 | CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA  |
| 2590 | GESTION TRIBUTARIA,         | 03/08/15 | CAMBIO EXENCION VEHICULOS 2015/96  |
| 2591 | GESTION TRIBUTARIA,         | 03/08/15 | VEHICULOS 2015/97  |
| 2592 | GESTION TRIBUTARIA,         | 03/08/15 | VEHICULOS 2015/98  |
| 2593 | GESTION TRIBUTARIA,         | 03/08/15 | VEHICULOS 2015/99  |
| 2594 | GESTION TRIBUTARIA,         | 03/08/15 | VEHICULOS 2015/100   |
| 2595 | GESTION TRIBUTARIA,         | 03/08/15 | VEHICULOS 2015/101   |
| 2596 | OFICINA TECNICA             | 03/08/15 | CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD CALIFICADA, AMPLIACION DE BAR A BAR CON MUSICA EXPTE CA-2013/63         |
| 2597 | RECURSOS HUMANOS            | 03/08/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2015/76 EDITOR CAMARA  |
| 2598 | ESTADISTICA                 | 04/08/15 | INCOAR EXPTE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES DE 5/2015  |
| 2599 | OFICINA TECNICA             | 04/08/15 | AUTORIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS KITESURF/WINDSURF Y OTRAS PARA LA TEMPORADA 2015   |
| 2600 | OFICINA TECNICA             | 04/08/15 | LICENCIAS DE OBRA 2010/297   |
| 2601 | TESORERIA                   | 04/08/15 | NOMBRAMIENTO NUEVO HABILITADO EN CUENTA BANCARIA ACF NUM. 12 (HOGAR DEL PENSIONISTA)   |
| 2602 | INTERVENCION                | 04/08/15 | APROBACION DE GASTOS   |
| 2603 | RECURSOS HUMANOS            | 04/08/15 | EXCEDENCIA VOLUNTARIA TRABAJADOR MUNICIPAL   |
| 2604 | POLICIA LOCAL               | 04/08/15 | ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA   |
| 2605 | INTERVENCION                | 04/08/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2606 | INTERVENCION                | 04/08/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2607 | INTERVENCION                | 04/08/15 | APROBACION 3 CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF NUM. 16 (CULTURA) Y REPOSICION   |
| 2608 | OFICINA TECNICA             | 05/08/15 | ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA Y DE LICENCIA DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE. CA-OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2015/145 |
| 2609 | OFICINA TECNICA             | 05/08/15 | ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA Y DE LICENCIA DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE. CA-OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2015/130 |
| 2610 | RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | 05/08/15 | ESTIMAR RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE OP15/2014  |
| 2611 | GESTION TRIBUTARIA,         | 05/08/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/105   |
| 2612 | GESTION TRIBUTARIA,         | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/80   |
| 2613 | GESTION TRIBUTARIA,         | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/81   |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)****Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>

1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                     |          |   |
|------|---------------------|----------|---|
| 2614 | GESTION TRIBUTARIA, | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/82  |
| 2615 | GESTION TRIBUTARIA, | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/83  |
| 2616 | GESTION TRIBUTARIA, | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/84  |
| 2617 | GESTION TRIBUTARIA, | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/85  |
| 2618 | GESTION TRIBUTARIA, | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/86  |
| 2619 | GESTION TRIBUTARIA, | 05/08/15 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/87  |
| 2620 | OFICINA TECNICA     | 05/08/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/264   |
| 2621 | GESTION TRIBUTARIA, | 05/08/15 | APROBACION LIQUIDACION CANON CHIRINGUITO EXPTE CANON000141  |
| 2622 | OFICINA TECNICA     | 05/08/15 | RECTIFICACION DECRETO 4658/2014 CA-OA-2012/161  |
| 2623 | OFICINA TECNICA     | 05/08/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTUAS CT(CA)-2015/8   |
| 2624 | OFICINA TECNICA     | 05/08/15 | CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA INICIO DE ACTIVIDAD EXPTE LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2012/144                     |
| 2625 | INTERVENCION        | 05/08/15 | RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION   |
| 2626 | INTERVENCION        | 05/08/15 | PAGO A JUSTIFICAR   |
| 2627 | INTERVENCION        | 05/08/15 | AYUDAS SOCIALES   |
| 2628 | INTERVENCION        | 05/08/15 | PAGO A JUSTIFICAR   |
| 2629 | RECURSOS HUMANOS    | 06/08/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIADORAS OFERTA GENERICA S.A.E.   |
| 2630 | RECURSOS HUMANOS    | 06/08/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PORTERO CONSERVADOR OFERTA GENERICA S.A.E.   |
| 2631 | RECURSOS HUMANOS    | 06/08/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PEON OFERTA GENERICA S.A.E.  |
| 2632 | OFICINA TECNICA     | 06/08/15 | CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS LOCAL CON NÚM. EXPTE. 2015/124  |
| 2633 | OFICINA TECNICA     | 06/08/15 | ADMISION A TRAMITE CALIFICACION AMBIENTAL CON EXPTE. DR CA-OA 2015/83   |
| 2634 | RECURSOS HUMANOS    | 06/08/15 | PROCEDIMIENTO DE PROMOCION INTERNA SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE COORDINADOR DE LA OFICINA ATENCION AL CIUDADANO                 |
| 2635 | RECURSOS HUMANOS    | 06/08/15 | PROCEDIMIENTO DE PROMOCION INTERNA SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE COORDINADOR DE LA RIESGOS LABORALES                             |
| 2636 | OFICINA TECNICA     | 06/08/15 | ADMISION A TRAMITE CALIFICACION AMBIENTAL CON EXPTE. CA-OA-2014/216   |
| 2637 | INTERVENCION        | 06/08/15 | PAGO A JUSTIFICAR IRENE JIMENEZ PEREA   |
| 2638 | INTERVENCION        | 06/08/15 | PAGO A JUSTIFICAR JUAN CARLOS RAGEL GONZALEZ  |
| 2639 | INTERVENCION        | 06/08/15 | ANTICIPO CAJA FIJA NÚM. 8 DE POLICIA LOCAL REPOSICION 9º  |
| 2640 | INTERVENCION        | 06/08/15 | RECTIFICACION NOMINA MES DE JULIO 2015  |
| 2641 | INTERVENCION        | 06/08/15 | ANTICIPO CAJA FIJA DE ALMACEN REPOSICION 14   |
| 2642 | OMIC                | 06/08/15 | CIERRE CAUTELAR DE LOS PUESTOS 1 Y 2 DEL MERCADO DE ABASTOS CON NÚM. EXPTE. 1/2012  |
| 2643 | ESTADISTICA         | 07/08/15 | CONCEDER AUTORIZACION PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO LICENCIA MUNICIPAL NUM. 10   |
| 2644 | ESTADISTICA         | 07/08/15 | CONCEDER AUTORIZACION PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO LICENCIA MUNICIPAL NUM. 27   |
| 2645 | ESTADISTICA         | 07/08/15 | INCOAR EXPTE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON DE HABITANTES   |
| 2646 | OFICINA TECNICA     | 07/08/15 | ADMISION A TRAMITE DE+ SOLICITUDES DE LICENIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL CA-OA-LICEMCIAS DE ACTIVIDADES 2013/165 |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

|      |                        |          |  |
|------|------------------------|----------|--|
| 2647 | PATRIMONIO Y MONTES    | 07/08/15 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/189 AUTORIZACION MESAS Y SILLAS  |
| 2648 | ESTADISTICA            | 07/08/15 | CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO LICENCIA NUMERO 14                     |
| 2649 | GESTION TRIBUTARIA,    | 07/08/15 | EXENCION IVTM POR MINUSVALIA EXPTE 2015/89   |
| 2650 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA EXPTE A-1/2009 (102)  |
| 2651 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | RESOLUCION DE RECURSO REPOSICION CONTRA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD EXPTE A-1/2009 (12) |
| 2652 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA POR NO PROCEDER A LA REPOSICION DEL ORDEN JURIDICO EXPTE A-1/2009 (012)   |
| 2653 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA EXPTE A-1/2008 (043)  |
| 2654 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2008 (050)                                     |
| 2655 | OFICINA TECNICA        | 07/08/15 | LICENCIAS DE OBRA 2010/231   |
| 2656 | OFICINA TECNICA        | 07/08/15 | LICENCIAS DE OBRA 2015/199   |
| 2657 | PATRIMONIO Y MONTES    | 07/08/15 | AUTORIZACION OVP CON CORTE DE CALLE EN SANTISIMA TRINIDAD 1 OVP-192/2015   |
| 2658 | PATRIMONIO Y MONTES    | 07/08/15 | REVISION SUPERFICIE OVP CONCEDIDA EN CALLE CLARA CAMPO AMOR BAR LA CALETA OVP 2015/164   |
| 2659 | PATRIMONIO Y MONTES    | 07/08/15 | AUTORIZACION OVP CON MESAS Y SILLAS EXPTE OVP 2015/195   |
| 2660 | PATRIMONIO Y MONTES    | 07/08/15 | APROVECHAMIENTO DE LEÑAS EN MONTE BUJEO EXPTE C-28/2015  |
| 2661 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | RESOLUCION DE RECURSO RELATIVO A MULTA COERCITIVA A-1/2009 (66)  |
| 2662 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | INADMISION DE RECURSO POR EXTEMPORANEO A-1/2010 (064)  |
| 2663 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 07/08/15 | ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NUMERO A-1/2008 (021)   |
| 2664 | OFICINA TECNICA        | 07/08/15 | AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA... EXPTE OT-1560/2015  |
| 2665 | OFICINA TECNICA        | 07/08/15 | CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD CALIFICADA, AMPLIACION DE BAR A BAR CON MUSICA EXPTE CA-2013/146            |
| 2666 | INTERVENCION           | 07/08/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2667 | RECURSOS HUMANOS       | 07/08/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2015/77  |
| 2668 | GESTION TRIBUTARIA,    | 10/08/15 | VARIOS TRIBUTOS 2015/106   |
| 2669 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/65  |
| 2670 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/71  |
| 2671 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/74  |
| 2672 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/78  |
| 2673 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/79  |
| 2674 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/81  |
| 2675 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/83  |
| 2676 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/84  |
| 2677 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/91  |
| 2678 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/92  |
| 2679 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/93  |
| 2680 | TESORERIA              | 10/08/15 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/95  |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)****Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>

1be840bff99747ff9f1b46466376336001

**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

|      |                       |          |  |
|------|-----------------------|----------|--|
| 2681 | GESTION CATASTRAL     | 10/08/15 | ANULACION DE RECIBO DE OFICIO O A PETICION DE ITNERESADO EXPTE 2015/61   |
| 2682 | PATRIMONIO-CEMENTERIO | 10/08/15 | CESION DE OSARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE A-34/2015   |
| 2683 | PATRIMONIO Y MONTES   | 10/08/15 | DENEGAR PETICION DE VADO COMERCIAL EXPTE V-54/2015   |
| 2684 | SECRETARIA GENERAL    | 10/08/15 | APROBACION DE EXPTE DE CONTRATACION, APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS "ALUMBRADOS TEMPORALES (FERIA Y NAVIDAD) PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016 |
| 2685 | RECURSOS HUMANOS      | 10/08/15 | COMISION DE SERVICIOS INTERADMINISTRATIVA  |
| 2686 | ESTADISTICA           | 10/08/15 | BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 484/2015   |
| 2687 | INTERVENCION          | 10/08/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2688 | INTERVENCION          | 10/08/15 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA 19/2015 BAJO LA MODALIDAD E TRANSFERENCIA DE CREDITOS  |
| 2689 | OFICINA TECNICA       | 10/08/15 | AMPLIACION DE HORARIO DE CIERRE PARA ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A ESPECTACULOS O ACTIVIDADES RECRATIVAS, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA, CON MOTIVO DE SEMANA DE MÁXIMA AFLUENCIA TURISTICA EN AGOSTO 2015  |
| 2690 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | RECTIFICACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA 2313/2015 DE FECHA 07/07/2015, DE ACTUALIZACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD. EXPTE AI-OA-2013/39  |
| 2691 | POLICIA LOCAL         | 11/08/15 | ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA   |
| 2692 | POLICIA LOCAL         | 11/08/15 | ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA   |
| 2693 | ESTADISTICA           | 11/08/15 | BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 482/2015   |
| 2694 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/255   |
| 2695 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/152   |
| 2696 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/355   |
| 2697 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/279   |
| 2698 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/277   |
| 2699 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/248   |
| 2700 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/243   |
| 2701 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/237   |
| 2702 | OFICINA TECNICA       | 11/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2015/278   |
| 2703 | PERSONAL              | 11/08/15 | PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL JEFE DE GESTION TRIBUTARIA, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO  |
| 2704 | INTERVENCION          | 11/08/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2705 | INTERVENCION          | 11/08/15 | APROBACION 7 CUENTA JUSTIFICATIVA 2015 DEL ACF NUM. 12 (BAR HOGAR DEL PENSIONISTA) y REPOSICION  |
| 2706 | INTERVENCION          | 11/08/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL   |
| 2707 | OFICINA TECNICA       | 12/08/15 | CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL E ACTIVIDAD, Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD CALIFICADA EXPTE CA-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/233  |
| 2708 | OFICINA TECNICA       | 12/08/15 | LICENCIAS DE PARCELACION/SEGREGACION EXPTE NUM. LICENCIAS PARCELACION/SEGREGACION 2014/16  |
| 2709 | OFICINA TECNICA       | 12/08/15 | ESTIMACION PARCIAL RECURSO INTERPUESTO CONTRA DENEGACION DE LICENCIA DE OBRA EXPTE 2014/347  |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)****Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>

1be840bff99747ff9f1b464663763360001

**EXCMO. AYTO. DE TARIIFA**

|      |                        |          |  |
|------|------------------------|----------|--|
| 2710 | OFICINA TECNICA        | 12/08/15 | LICENCIA DE OBRAS 2014/421   |
| 2711 | RECURSOS HUMANOS       | 12/08/15 | AMPLIACION A JORNADA LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIV  |
| 2712 | OFICINA TECNICA        | 12/08/15 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/125  |
| 2713 | SANCIONES Y DISCIPLINA | 12/08/15 | RESOLUCION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA EXPTE A-1/2015 (046)   |
| 2714 | CONTRATACION           | 12/08/15 | APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DE TECNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCION TECNICA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "INSTALACIONES ELECTRICAS EN MEDIA TENSION EN RIBERA DE LOS MOLINOS (TARIIFA) C-ON-02/2015 |
| 2715 | OFICINA TECNICA        | 12/08/15 | LICENCIAS DE PARCELACION/SEGREGACION EXPTE NUM. LICENCIAS PARCELACION/SEGREGACION 2014/20  |
| 2716 | INTERVENCION           | 12/08/15 | COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DELE STADO JULIO 2015  |
| 2717 | INTERVENCION           | 12/08/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL   |
| 2718 | INTERVENCION           | 12/08/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2719 | INTERVENCION           | 12/08/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2720 | INTERVENCION           | 12/08/15 | APROBACION 3 CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE (REFUERZO ALUMBRADO C. SAN JOSE Y OTRAS)  |
| 2721 | INTERVENCION           | 12/08/15 | ANULACION DE RECIBOS PONENCIAS ACCESO A LA UCA. INFORME NUM. 303   |
| 2722 | INTERVENCION           | 12/08/15 | AYUDAS SOCIALES/RETENCIONES EN NOMINA DE MES DE JULIO DE 2015  |
| 2723 | OFICINA TECNICA        | 13/08/15 | CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD AI-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/154  |
| 2724 | PATRIMONIO Y MONTES    | 13/08/15 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE V-57/2015  |
| 2725 | PATRIMONIO Y MONTES    | 13/08/15 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE V-50/2015  |
| 2726 | OFICINA TECNICA        | 13/08/15 | AUTORIZACION PARA REALIZACION EVENTO "DIA CULTURAL (CONCIERTOS)" DIA 13 DE SPTIEMBRE DE 2015   |
| 2727 | INTERVENCION           | 13/08/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2728 | INTERVENCION           | 13/08/15 | ABONO PREMIOS NOCHE EN BLANCO 2015   |
| 2729 | INTERVENCION           | 13/08/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2730 | INTERVENCION           | 13/08/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2731 | INTERVENCION           | 13/08/15 | RECUPERACION PAGA EXTRA NAVIDAD 2012   |
| 2732 | OFICINA TECNICA        | 13/08/15 | AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA DE DOCUMENTOS EXPTE N° C-54/89   |
| 2733 | OFICINA TECNICA        | 14/08/15 | CONCESION LICENCIA CALIFICACION AMBIENTAL Y OBRAS CAO-2014/259   |
| 2734 | GESTION TRIBUTARIA,    | 14/08/15 | APROBACION DEL PADRON DE LA TASA DEL CEMENTERIO EXPTE VAR-2015/50  |
| 2735 | INTERVENCION           | 14/08/15 | APROBACION RECIBOS PONENCIAS ACCESO A LA UCA. INFORME N° 303   |
| 2736 | INTERVENCION           | 14/08/15 | ABONO RESTO PREMIOS CARNAVAL   |

| <b>DECRETOS ALCALDIA 2015</b> |                            |              |  |
|-------------------------------|----------------------------|--------------|--|
| <b>N° DECRETO</b>             | <b>OFICINA QUE TRAMITA</b> | <b>FECHA</b> | <b>EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA</b> |
| 2737                          | GESTION TRIBUTARIA,        | 17-08-2015   | VEHICULOS 2015/102                     |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>

1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                               |            |   |
|------|-------------------------------|------------|---|
| 2738 | GESTION<br>TRIBUTARIA,        | 17-08-2015 | VEHICULOS 2015/103  |
| 2739 | GESTION<br>TRIBUTARIA,        | 17-08-2015 | VEHICULOS 2015/107  |
| 2740 | GESTION<br>TRIBUTARIA,        | 17-08-2015 | VEHICULOS 2015/108  |
| 2741 | GESTION<br>TRIBUTARIA,        | 17-08-2015 | VEHICULOS 2015/109  |
| 2742 | GESTION<br>TRIBUTARIA,        | 17-08-2015 | VEHICULOS 2015/110  |
| 2743 | ESTADISTICA                   | 17-08-2015 | CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA<br>TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE<br>PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA   |
| 2744 | SECRETARIA<br>GENERAL         | 17-08-2015 | APROBACION DEL EXPTE DE CONTRATACION,<br>DEL PLIEGO DE CONDICIONES<br>ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y APERTURA<br>DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA<br>ADJUDICACION DEL CONTRATO<br>"APROVECHAMIENTO DE PIÑAS EN LOS<br>MONTES PROPIOS DE ESTE AYTO DE TARIFA<br>EN LOS AÑOS FORESTALES 2015/2016 Y<br>2016/2017 |
| 2745 | PATRIMONIO<br>-<br>CEMENTERIO | 17-08-2015 | RENOVACION AQUILER NICHOS CEMENTERIO<br>MUNICIPAL EXPTE A-36/2015   |
| 2746 | PATRIMONIO<br>-<br>CEMENTERIO | 17-08-2015 | RENOVACION AQUILER NICHOS CEMENTERIO<br>MUNICIPAL EXPTE A-35/2015   |
| 2747 | SANCIONES Y<br>DISCIPLINA     | 17-08-2015 | RESOLUCION DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE<br>INTERRUPCION DE LA ORDEN DE DEMOLICION<br>EXPTE A-1/2014 (086)  |
| 2748 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/69  |
| 2749 | ORDEN                         | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                               |            |  |
|------|-------------------------------|------------|--|
|      | PUBLICO<br>SANCIONES          |            | ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/70  |
| 2750 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/71 |
| 2751 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/72 |
| 2752 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/73 |
| 2753 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/74 |
| 2754 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/75 |
| 2755 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/76 |
| 2756 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/77 |
| 2757 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/78 |
| 2758 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/79 |
| 2759 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/80 |
| 2760 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION<br>ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES<br>ORDEN PUBLICO 2015/81 |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                         |            |   |
|------|-------------------------|------------|---|
| 2761 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2015/82  |
| 2762 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2015/83  |
| 2763 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2015/84  |
| 2764 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 17-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES EXPTE SANCIONES ORDEN PUBLICO 2015/85  |
| 2765 | INTERVENCION            | 17-08-2015 | PAGO RETENCIONES IRPF PROVISIONAL 2013  |
| 2766 | RECURSOS HUMANOS        | 17-08-2015 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL 83/2015   |
| 2767 | RECURSOS HUMANOS        | 17-08-2015 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL 81/2015   |
| 2768 | RECURSOS HUMANOS        | 17-08-2015 | BASES DE SELECCIÓN DUE PARA EL DISPOSITIVO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS 2015   |
| 2769 | OFICINA TECNICA         | 17-08-2015 | CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE CA-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2011/11 |
| 2770 | RECURSOS HUMANOS        | 17-08-2015 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 82/2015  |
| 2771 | INTERVENCION            | 17-08-2015 | APROBACION RELACION GASTOS SERVICIO ESTACIONAMIENTO REGULADOR PARA RETRIBUCION CONCESIONARIO (ENERO Y FEBRERO 2015)   |
| 2772 | INTERVENCION            | 17-08-2015 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA 20/2015 BAJO LA MODALIDAD E AMPLIACION DE CREDITOS  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                               |            |   |
|------|-------------------------------|------------|---|
| 2773 | INTERVENCIO<br>N              | 17-08-2015 | DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS  |
| 2774 | PERSONAL                      | 17-08-2015 | AMPLIACION A JORNADA ORDINARIA  |
| 2775 | OFICINA<br>TECNICA            | 18-08-2015 | LIENCIAS DE OBRAS 2015/293  |
| 2776 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/86 |
| 2777 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/87 |
| 2778 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/88 |
| 2779 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/89 |
| 2780 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/90 |
| 2781 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/91 |
| 2782 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/92 |
| 2783 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/93 |
| 2784 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/94 |
| 2785 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES<br>NUMERO 2015/95 |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                         |            |  |
|------|-------------------------|------------|--|
| 2786 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 18-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES NUMERO 2015/96  |
| 2787 | ESTADISTICA             | 18-08-2015 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS 485/2015   |
| 2788 | ESTADISTICA             | 18-08-2015 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS 513/2016   |
| 2789 | ESTADISTICA             | 18-08-2015 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS 538/2017   |
| 2790 | OFICINA TECNICA         | 18-08-2015 | RECTIFICACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA 2690/2015 DE FECHA 11/08/2015, DE ACTUALIZACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD. EXPTE AI-OA-2013/39 EN CUANTO A LA LIQUIDACION |
| 2791 | INTERVENCION            | 18-08-2015 | APROBACION DE GASTOS   |
| 2792 | INTERVENCION            | 18-08-2015 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2793 | RECURSOS HUMANOS        | 18-08-2015 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2015/85  |
| 2794 | INTERVENCION            | 18-08-2015 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2795 | INTERVENCION            | 18-08-2015 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2796 | INTERVENCION            | 18-08-2015 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2797 | PATRIMONIO - CEMENTERIO | 19-08-2015 | RENOVACION ALQUILER NICHOS EXPTE A-37/2015   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                               |            |   |
|------|-------------------------------|------------|---|
| 2798 | PATRIMONIO<br>-<br>CEMENTERIO | 19-08-2015 | RENOVACION ALQUILER NICHOS EXPTE A-38/2015  |
| 2799 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS EXPTE OE 04/2015  |
| 2800 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/275   |
| 2801 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/235   |
| 2802 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/224   |
| 2803 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/282   |
| 2804 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/283   |
| 2805 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/292   |
| 2806 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | LICENCIAS DE OBRAS 2015/44  |
| 2807 | GESTION<br>CATASTRAL          | 19-08-2015 | IMPUESTOS BIENES INMUEBLES 2015/62  |
| 2808 | SECRETARIA<br>GENERAL         | 19-08-2015 | APROBACION DE EXPTE DE CONTRATACION, PLIEGOS DE CONDICIONES Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO "INSTALACIONES ELECTRICAS EN M.T. EN RIBERA DE LOS MOLINOS EN TARIFA" EXPTE CON-2/2015 |
| 2809 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA N AMBITO DE APLICACIÓN DE LEY 12/2012 EXPTE DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/225  |
| 2810 | OFICINA<br>TECNICA            | 19-08-2015 | AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA N AMBITO DE APLICACIÓN DE LEY 12/2012 EXPTE DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2015/97   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                         |            |  |
|------|-------------------------|------------|--|
| 2811 | OFICINA TECNICA         | 19-08-2015 | AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA N AMBITO DE APLICACIÓN DE LEY 12/2012 EXPTE DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/163 |
| 2812 | INTERVENCION            | 19-08-2015 | INGRESO DEPOSITO POR MULTA   |
| 2813 | INTERVENCION            | 19-08-2015 | REPOSICION 13 CUENTA JUSTIFICATIVA ACF NUM. 4 (INFORMATICA)  |
| 2814 | SECRETARIA GENERAL      | 19-08-2015 | CONVOCATORIA JGL   |
| 2815 | PATRIMONIO - CEMENTERIO | 20-08-2015 | RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS DEL OSARIO NÚM. 6 GRUPO I-DCHA FILA 4ª VICENTE SAENZ GALIANA                              |
| 2816 | PATRIMONIO - CEMENTERIO | 20-08-2015 | RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS DEL OSARIO NÚM. 9 GRUPO 7º FILA 1º MARIA UTRERA LOPEZ                                     |
| 2817 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE EXPTE. 2015/97                                      |
| 2818 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE EXPTE. 2015/98                                      |
| 2819 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE EXPTE. 2015/99                                      |
| 2820 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE EXPTE. 2015/100                                     |
| 2821 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE EXPTE. 2015/101                                     |
| 2822 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE EXPTE. 2015/102                                     |
| 2823 | ORDEN                   | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                               |            |   |
|------|-------------------------------|------------|---|
|      | PUBLICO<br>SANCIONES          |            | ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE<br>EXPTE. 2015/103   |
| 2824 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA<br>ORDENANZA MUNICIPAL TENENCIA Y<br>PROTECCION ANIMALES EXPTE. 104/2015            |
| 2825 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA<br>ORDENANZA MUNICIPAL TENENCIA Y<br>PROTECCION ANIMALES EXPTE. 105/2015            |
| 2826 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA<br>ORDENANZA MUNICIPAL TENENCIA Y<br>PROTECCION ANIMALES EXPTE. 106/2015            |
| 2827 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 20-08-2015 | INICIO EXPEDIENTE INFRACCION A LA<br>ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE<br>EXPTE. 2015/114                            |
| 2828 | GABINETE<br>ALCALDIA          | 20-08-2015 | DELEGAR EN LUZ PATRICIA MARTINEZ<br>HIDALGO EL MATRIMONIO ENTRE NORA<br>HERRERA CABALLERO Y FAISA LAMRINI<br>MARTINEZ |
| 2829 | GABINETE<br>ALCALDIA          | 20-08-2015 | DELEGAR EN MARIANO ALCALDE CUESTA EL<br>MATRIMONIO ENTRE FCO. MANUEL MAGAN<br>TABERNERO Y CINTIA WEBER LIGERO         |
| 2830 | GABINETE<br>ALCALDIA          | 20-08-2015 | DELEGAR EN EMILIO PIÑERO ACOSTA EL<br>MATRIMONIO ENTRE LUIS ANGEL GARCIA<br>GARCIA Y EUGNIO Mª RAMOS RODRIGUEZ        |
| 2831 | GABINETE<br>ALCALDIA          | 20-08-2015 | DELEGAR EN INMACULADA OLIVERO CORRAL<br>EL MATRIMONIO ENTRE ALVARO LOPEZ<br>VALCARCEL Y NOEMI Mª MOLINA GALLARDO      |
| 2832 | GABINETE<br>ALCALDIA          | 20-08-2015 | DELEGAR EN JOSE Mª GONZALEZ GOMEZ EL<br>MATRIMONIO ENTRE NICOLAS VERDU<br>SCHUMANN Y BRANCA GIRON ORTIZ               |
| 2833 | GABINETE<br>ALCALDIA          | 20-08-2015 | DELEGAR EN FCO. JAVIER TERAN REYES EL<br>MATRIMONIO ENTRE MOISES MORAL<br>HERNANDEZ Y JOSE RAMON MONTOYA<br>CUESTA    |
| 2834 | GABINETE                      | 20-08-2015 | DELEGAR EN MANUEL PEINADO CANTERO EL  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                     |            |   |
|------|---------------------|------------|---|
|      | ALCALDIA            |            | MATRIMONIO ENTRE MIGUEL RAUL SANCHEZ GALLEGO Y LAURA VALENCIA TRUJILLO  |
| 2835 | GABINETE ALCALDIA   | 20-08-2015 | DELEGAR EN INMACULADA OLIVERO CORRAL EL MATRIMONIO ENTRE PASCAL OLIVER MAROLLA Y M <sup>a</sup> DOLORES HERMOSILLA GOMEZ  |
| 2836 | GABINETE ALCALDIA   | 20-08-2015 | DELEGAR EN FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ EL MATRIMONIO ENTRE DAVID EMILIO FERNANDEZ NAVALON Y LAURA GUERRERO ROJAS              |
| 2837 | GABINETE ALCALDIA   | 20-08-2015 | DELEGAR EN JOSE M <sup>a</sup> GONZALEZ GOMEZ EL MATRIMONIO ENTRE ANTOINE MARIE GERMAIN ROBARDEY Y REMEDIOS MEDINA JURADO |
| 2838 | GABINETE ALCALDIA   | 20-08-2015 | DELEGAR EN MARIANO ALCALDE CUESTA EL MATRIMONIO ENTRE MARIANO MONGE SANCHO Y IVAYLO-AVRAMOV KIRILOV                       |
| 2839 | GABINETE ALCALDIA   | 20-08-2015 | DELEGAR EN MANUEL PEINADO CANTERO EL MATRIMONIO ENTRE MARTIN MARTINEZ SALIDO Y MARTA FARREGUT DE MESA                     |
| 2840 | INTERVENCION        | 20-08-2015 | GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JULIO 2015   |
| 2841 | PATRIMONIO Y MONTES | 21-08-2015 | OCUPACION VIA PUBLICA EN C/ PINTOR GUILLERMO PEREZ VILLALTA, ESTEBLECIMIENTO SOLTICIO EXPTE. OVP-198/2015                 |
| 2842 | PATRIMONIO Y MONTES | 21-08-2015 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE CON NÚM. EXPTE. V-59/2015 DE CARLOS CHECA MORENO DE GUERRA                          |
| 2843 | PATRIMONIO Y MONTES | 21-08-2015 | SOLICITUD DE PLACA DE VADO PERMANENTE CON NÚM. EXPTE. V-60/2015 DE PATRICIO MIGUEL MANSO ALVAREZ                          |
| 2844 | PATRIMONIO Y MONTES | 21-08-2015 | DESISTIMIENTO DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON PUESTO ARTESANIA CON EXPTE. OVP-150/2015 FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ            |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                        |            |  |
|------|------------------------|------------|--|
| 2845 | PATRIMONIO Y MONTES    | 21-08-2015 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE CON NÚM. EXPTE. V-56/2015 DE FRANCISCO RAMOS ALCOBA                      |
| 2846 | OFICINA TECNICA        | 21-08-2015 | AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD CON EXPTE. DR-AI-OA 2014/20 JAVIER GIL CLEMENTE                                    |
| 2847 | GESTION CATASTRAL      | 21-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO DE IBI CON EXPTE. 2015/63 RAFAEL CAMPINS FIGUERAS                                 |
| 2848 | GESTION TRIBUTARIA,    | 21-08-2015 | ANULACION DE RECIBOS CON EXPTE. 2015/113   |
| 2849 | GESTION TRIBUTARIA,    | 21-08-2015 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/88 DE MARCO DI FRANCESCO   |
| 2850 | GESTION TRIBUTARIA,    | 21-08-2015 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/89 DE ORTEGA QUINTERO DOMINGO                                    |
| 2851 | GESTION TRIBUTARIA,    | 21-08-2015 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/90 TERESA GUILLEN ORTA   |
| 2852 | GESTION TRIBUTARIA,    | 21-08-2015 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/91 MARIA DE LA LUZ ALVAREZ QUINTANA                              |
| 2853 | GESTION TRIBUTARIA,    | 21-08-2015 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/92 NOCHES DE FIN DE SEMANA S.L.                                  |
| 2854 | GESTION TRIBUTARIA,    | 21-08-2015 | FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2015/93 FRANCISCO JESUS SALAZAR BUENO                                 |
| 2855 | DISCIPLINA URBANISTICA | 21-08-2015 | RESOLUCION DENEGADO RECURSO DE REPOSICION EXPTE. A-1/2014(086) ELSA MARTINEZ CABALLERO                         |
| 2856 | OFICINA TECNICA        | 21-08-2015 | LICENCIA DE OBRA PARA ADECUACION DE MUROS DE BLOQUES PARA CUADRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/242 MARTIN MANSO RONDON |
| 2857 | OFICINA TECNICA        | 21-08-2015 | LICENCIA DE OBRA PARA CERRAMIENTO DE TERRAZA CON NÚM. EXPTE. 2015/274 NADIA FROMENT                            |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                    |            |  |
|------|--------------------|------------|--|
| 2858 | SECRETARIA GENERAL | 21-08-2015 | CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO "ALUMBRADOS TEMPORALES FERIA Y NAVIDAD 2015-2016              |
| 2859 | SECRETARIA GENERAL | 21-08-2015 | CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.APROBACION CUENTA GENERAL 2013   |
| 2860 | SECRETARIA GENERAL | 21-08-2015 | CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.ADHESION AL FONDO IMPULSIVO 2016 |
| 2861 | INTERVENCION       | 21-08-2015 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2862 | INTERVENCION       | 21-08-2015 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2863 | INTERVENCION       | 21-08-2015 | APROBACION 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2015 DEL ANTICIPO DE CAJA FJA NÚM. 12 BAR HOGAR DEL PENSIONISTA           |
| 2864 | OFICINA TECNICA    | 24-08-2015 | DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, EXPTE AI-2011/11                                |
| 2865 | OFICINA TECNICA    | 24-08-2015 | DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, EXPTE AI-2011/215                               |
| 2866 | OFICINA TECNICA    | 24-08-2015 | DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, EXPTE. CA-OA-2011/161                           |
| 2867 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2014/176   |
| 2868 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/70  |
| 2869 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/80  |
| 2870 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/82  |
| 2871 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/85  |
| 2872 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/86  |
| 2873 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/88  |
| 2874 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/89  |
| 2875 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DEVOLUCION DE GARANTIAS 2015/90  |
| 2876 | TESORERIA          | 24-08-2015 | DILIGENCIA DE EMBARGOS SUELDOS Y   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                     |            | SALARIOS  |
|------|---------------------|------------|---|
| 2877 | PATRIMONIO Y MONTES | 24-08-2015 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/186   |
| 2878 | PATRIMONIO Y MONTES | 24-08-2015 | OCUPACION DE VIA PUBLICA 2015/194   |
| 2879 | GESTION TRIBUTARIA, | 24-08-2015 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM CON EXPTE. 2015/104                                    |
| 2880 | GESTION TRIBUTARIA, | 24-08-2015 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM CON EXPTE. 2015/105                                    |
| 2881 | GESTION TRIBUTARIA, | 24-08-2015 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM CON EXPTE. 2015/106                                    |
| 2882 | OFICINA TECNICA     | 24-08-2015 | LICENCIA DE OBRAS 2015/271 JUANA MARIA IGLESIAS RIOS  |
| 2883 | OFICINA TECNICA     | 24-08-2015 | ADMISION A TRAMITE DE LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS CON EXPTE. CA-OA-2015/131 INDUSTRIAL LA CONSERVERA |
| 2884 | GESTION TRIBUTARIA, | 24-08-2015 | DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM CON EXPTE. 2015/107                                    |
| 2885 | GESTION TRIBUTARIA, | 24-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO DE IBI CON EXPTE. 2015/64 MARIA LUZ PAZOS BARBERA                        |
| 2886 | GESTION TRIBUTARIA, | 24-08-2015 | APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. 2015/112                                     |
| 2887 | GESTION TRIBUTARIA, | 24-08-2015 | APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA EXPTE. 2015/111                                     |
| 2888 | OFICINA TECNICA     | 24-08-2015 | LICENCIA DE OBRAS 2015/286  |
| 2889 | OFICINA TECNICA     | 24-08-2015 | LICENCIA DE OBRAS 2015/215  |
| 2890 | INTERVENCION        | 24-08-2015 | ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL  |
| 2891 | INTERVENCION        | 24-08-2015 | ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL  |
| 2892 | INTERVENCION        | 24-08-2015 | GASTO INTERESES 9º PLAZO ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA      |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



|      |                         |            |   |
|------|-------------------------|------------|---|
| 2893 | POLICIA LOCAL           | 25-08-2015 | SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA ANTONIO COLORADO DIAZ  |
| 2894 | POLICIA LOCAL           | 25-08-2015 | SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA DANIEL ARANDA ASENCIO  |
| 2895 | POLICIA LOCAL           | 25-08-2015 | SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA DANIEL ARANDA ASENCIO  |
| 2896 | PATRIMONIO Y MONTES     | 25-08-2015 | RENOVACION ALQUILER NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE A-42/2015 ANGELES ORTIZ FIGUEROA                             |
| 2897 | PATRIMONIO Y MONTES     | 25-08-2015 | RENOVACION ALQUILER NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE A-41/2015 RAFAEL SEGURA BERLANGA                             |
| 2898 | SANCIONES Y DISCIPLINA  | 25-08-2015 | RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD EXPTE 2014/10   |
| 2899 | OFICINA TECNICA         | 25-08-2015 | LICENCIAS DE OBRA 2015/80   |
| 2900 | SANCIONES Y DISCIPLINA  | 25-08-2015 | DECLARACION DE EDIFICACION AISLADA EN SITUACION ASIMILADA AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE. SFO-003/2015 |
| 2901 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 25-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY SOBRE 2015/107  |
| 2902 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 25-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY SOBRE 2015/108  |
| 2903 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 25-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY SOBRE 2015/109  |
| 2904 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 25-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY SOBRE 2015/110  |
| 2905 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 25-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY SOBRE 2015/111  |
| 2906 | ORDEN                   | 25-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001





|      |                               |            |   |
|------|-------------------------------|------------|---|
|      | PUBLICO<br>SANCIONES          |            | SOBRE 2015/112  |
| 2907 | ORDEN<br>PUBLICO<br>SANCIONES | 25-08-2015 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY<br>SOBRE 2015/113   |
| 2908 | INTERVENCIO<br>N              | 25-08-2015 | APROBACION GASTO  |
| 2909 | RECURSOS<br>HUMANOS           | 25-08-2015 | PRORROGA DE CONTRATO DE SORAYA DEL<br>CARMEN CAZORLA MORENO CON EXPTE.<br>2015/86   |
| 2910 | RECURSOS<br>HUMANOS           | 25-08-2015 | PRORROGA DE CONTRATO DE ANA MARIA<br>ASENCIO CARDENAS CON EXPTE. 2015/87  |
| 2911 | INTERVENCIO<br>N              | 25-08-2015 | APROBACION FACTURAS   |
| 2912 | INTERVENCIO<br>N              | 25-08-2015 | REINTEGRO DE SUBVENCION DECRETO LEY<br>8/2014 DE 10 DE JULIO DE MEDIDAS<br>EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA<br>INCLUSION SOCIAL A TRAVES DEL EMPLEO Y<br>FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN<br>ANDALUCIA "APOYO A LAS ENTIDADES<br>LOCALES PARA ACCIONES DE SOLIDARIDAD<br>ALIMENTARIA" JUSTIFICADA INDEBIDAMENTE |
| 2913 | RECURSOS<br>HUMANOS           | 25-08-2015 | PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES<br>EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS MES DE<br>AGOSTO 2015   |
| 2914 | SANCIONES Y<br>DISCIPLINA     | 26-08-2015 | IMPOSICION DE MULTA COERCITIVA POR NO<br>PROCEDER A LA REPOSICION DEL ORDEN<br>JURIDICO INFRINGIDO NI A LA REPOSICION DE<br>LA REALIDAD FISICA ALTERADA. EXPTE A-<br>1/2014 (086)   |
| 2915 | OFICINA<br>TECNICA            | 26-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE<br>APERTURA EXPTE CT(CA)-2014/57   |
| 2916 | OFICINA<br>TECNICA            | 26-08-2015 | CONCESION DE LICENCIA DE UTILIZACION<br>PARA INICIO DE ACTIVIDAD EXPTE LICENCIAS<br>DE ACTIVIDADES 2012/46  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                        |            |   |
|------|------------------------|------------|---|
| 2917 | SECRETARIA<br>GENERAL  | 26-08-2015 | CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO<br>PARA EL PROXIMO 31/08/15   |
| 2918 | INTERVENCIO<br>N       | 26-08-2015 | APROBACION DE FACTURAS  |
| 2919 | INTERVENCIO<br>N       | 26-08-2015 | AYUDAS SOCIALES   |
| 2920 | INTERVENCIO<br>N       | 26-08-2015 | APROBACION PAGO SEGURO VEHICULOS DEL<br>AYTO: 8149 JHM  |
| 2921 | GESTION<br>CATASTRAL   | 27-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI CON<br>EXPTE. UR-53/2015 A DIEGO FRANCO PELAYO<br>Y MAGDALENA OLIVA HERRERA                              |
| 2922 | GESTION<br>CATASTRAL   | 27-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI CON<br>EXPTE. UR-54/2015 A JUANA NIETO TORRES  |
| 2923 | GESTION<br>CATASTRAL   | 27-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI CON<br>EXPTE. UR-55/2015 A SERGIO JESUS GONZALEZ<br>RAGEL Y ELISABET ESPINOSA SANCHEZ                    |
| 2924 | GESTION<br>CATASTRAL   | 27-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI CON<br>EXPTE. UR-56/2015 A YESSICA SERRANO<br>JIMENEZ Y FCO. JAVIER MORENO FERNANDEZ                     |
| 2925 | GESTION<br>TRIBUTARIA, | 27-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL PADRON DE<br>LA TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE<br>VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS CON<br>EXPTE. GARAJES 2015/69 |
| 2926 | OFICINA<br>TECNICA     | 27-08-2015 | LICENCIA DE OBRAS CON EXPTE. 2015/289 A<br>MARIA DEL CARMEN PEREZ GIL (GILPER 2007<br>S.L.)   |
| 2927 | PATRIMONIO<br>Y MONTES | 27-08-2015 | AUTORIZACION OVP PARA INSTALACION DE<br>KIOSCO EXPTE OVP-182/2015   |
| 2928 | PATRIMONIO<br>Y MONTES | 27-08-2015 | CONCESION PLACA DE VADO PERMANENTE  |
| 2929 | INTERVENCIO<br>N       | 27-08-2015 | APROBACION DE GASTOS  |
| 2930 | SECRETARIA<br>GENERAL  | 27-08-2015 | ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS<br>NEGOCIADO "ALUMBRADOS TEMPORALES<br>(FERIA Y NAVIDAD) PARA LOS AÑOS 2015-                       |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                            |            | 2016   |
|------|----------------------------|------------|--|
| 2931 | INTERVENCIO<br>N/TESORERIA | 27-08-2015 | DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS   |
| 2932 | INTERVENCIO<br>N           | 27-08-2015 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2933 | INTERVENCIO<br>N           |            | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2934 | GESTION<br>TRIBUTARIA,     | 28-08-2015 | APROBACION LIQUIDACION OVP - VARIOS<br>TRIBUTOS 2015/116                     |
| 2935 | PATRIMONIO<br>Y MONTES     | 28-08-2015 | OCUPACION VIA PUBLICA OVP-132/2015   |
| 2936 | PATRIMONIO<br>Y MONTES     | 28-08-2015 | DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE VADO<br>PERMANENTE EXPTE V-58/2015             |
| 2937 | GESTION<br>TRIBUTARIA,     | 28-08-2015 | DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IBI EXPTE<br>VARIOS TRIBUTOS 2015/115          |
| 2938 | GESTION<br>TRIBUTARIA,     | 28-08-2015 | DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IBI EXPTE<br>VARIOS TRIBUTOS 2015/114          |
| 2939 | GESTION<br>TRIBUTARIA,     | 28-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBOS IBI EXPTE<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2015/69 |
| 2940 | GESTION<br>TRIBUTARIA,     | 28-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBOS IBI EXPTE<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2015/70 |
| 2941 | GESTION<br>TRIBUTARIA,     | 28-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBOS IBI EXPTE<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2015/71 |
| 2942 | GESTION<br>TRIBUTARIA,     | 28-08-2015 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBOS IBI EXPTE<br>IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2015/72 |
| 2943 | OFICINA<br>TECNICA         | 28-08-2015 | LICENCIAS DE OBRA 2015/51  |
| 2944 | OFICINA<br>TECNICA         | 28-08-2015 | LICENCIAS DE OBRA 2015/202   |
| 2945 | INTERVENCIO<br>N           | 28-08-2015 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2946 | INTERVENCIO<br>N           | 28-08-2015 | RESPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA  |
| 2947 | INTERVENCIO<br>N           | 28-08-2015 | PAGO A JUSTIFICAR  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                     |            |   |
|------|---------------------|------------|---|
| 2948 | SECRETARIA GENERAL  | 28-08-2015 | CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA COMISION INFORMATIVA DE VIVIENDA   |
| 2949 | INTERVENCION        | 28-08-2015 | PAGO ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP  |
| 2950 | PATRIMONIO Y MONTES | 31-08-2015 | DUPLICADO DE VADO POR EXTRAIVIO EXPTE V-64/2015   |
| 2951 | ESTADISTICA         | 31-08-2015 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OICI EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE LOS EXTRANEJERO NO COMUNITARIOS...          |
| 2952 | ESTADISTICA         | 31-08-2015 | INCOAR EXPTE DE BAJA DE OICI EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE LOS EXTRANEJERO NO COMUNITARIOS...          |
| 2953 | SECRETARIA GENERAL  | 31-08-2015 | CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DEL ALCALDE, LA JUNTA DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DELEGADOS |
| 2954 | SECRETARIA GENERAL  | 31-08-2015 | CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2016   |
| 2955 | OFICINA TECNICA     | 31-08-2015 | LICENCIAS DE OBRA 2015/285  |
| 2956 | POLICIA LOCAL       | 31-08-2015 | CONCESION TARJETA ARMAS TIPO A 4ª CATEGORIA   |
| 2957 | POLICIA LOCAL       | 31-08-2015 | CONCESION TARJETA ARMAS TIPO A 4ª CATEGORIA   |
| 2958 | INTERVENCION        | 31-08-2015 | GASTOS DIETAS Y LOCOMOCION POR DESPLAZAMIENTOS  |
| 2959 | INITERVENCI ON      | 31-08-2015 | APROBACION 7 CTA. JUSTIFICATIVA 2015 ACF NUM. 9 (DEPORTES) Y REPOSICION   |

DECRETOS ALCALDIA 2015

| Nº DECRETO | OFICINA QUE TRAMITA | FECHA    | EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA                    |
|------------|---------------------|----------|--|
| 2960       | OFICINA             | 01/09/15 | ADMISION A TRAMITE DE LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                    |          |  |
|------|--------------------|----------|--|
|      | TECNICA            |          | CON EXPTE. CA-OA-2015/157 INDUSTRIAL LA CONSERVERA   |
| 2961 | INTERVENCION       | 01/09/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 2962 | INTERVENCION       | 01/09/15 | RETENCIONES EN NOMINA DE MES DE AGOSTO 2015 Y DEVOLUCIONES CUOTAS RETENIDAS INDEBIDAMENTE  |
| 2963 | INTERVENCION       | 01/09/15 | APROBACION CUENTA JUTIFICATIVA 2 ACF 15 RADIO  |
| 2964 | INTERVENCION       | 01/09/15 | APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA PISCINA A.CF. NÚM. 17  |
| 2965 | INTERVENCION       | 01/09/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2966 | INTERVENCION       | 01/09/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2967 | INTERVENCION       | 01/09/15 | APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA PISCINA A.CF. NÚM. 17  |
| 2968 | INTERVENCION       | 01/09/15 | APROBACION 4 CTA JUSTIFICATIVA ACF NUM. 16 (CULTURA) Y REPOSICION  |
| 2969 | INTERVENCION       | 01/09/15 | APROBACION 9 CTA JUSTIFICATIVA ACF NUM. 12 (BAR HOGAR DEL PENSIONISTA) Y REPOSICION  |
| 2970 | INTERVENCION       | 01/09/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL   |
| 2971 | INTERVENCION       | 01/09/15 | APROBACION DE VARIOS GASTOS (ADO)  |
| 2972 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 61/2015   |
| 2973 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 62/2015   |
| 2974 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 63/2015   |
| 2975 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 64/2015   |
| 2976 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 65/2015   |
| 2977 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 66/2015   |
| 2978 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 67/2015   |
| 2979 | GESTION CATASTRAL  | 02/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPTE 68/2015   |
| 2980 | SECRETARIA GENERAL | 02/09/15 | ENCOMENDAR LAS FUNCIONES DE INTERVENTOR A FUNCIONARIO MUNICIPAL LOS DIAS DEL 2 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015   |
| 2981 | SECRETARIA GENERAL | 02/09/15 | NOMBRAMIENTO DE LETRADOS MUNICIPALES PARA LA INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMTVO. CON PETICION DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION Y POSTERIOR PRESENTACION DE DEMANDA, RESPECTO DECRETO 141/2015 DE 26 DE MAYO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCION DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCIA |
| 2982 | POLICIA LOCAL      | 02/09/15 | ORDEN DE RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA   |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

|      |                                     |          |  |
|------|-------------------------------------|----------|--|
| 2983 | INTERVENCION                        | 02/09/15 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA 21/2015 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS   |
| 2984 | SANCCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA | 02/09/15 | IMPOSICION DE 1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO ORDEN DE SUSPENSION DECRETADA EN EXPTE A-1/2015 (051)  |
| 2985 | OFICINA TECNICA                     | 02/09/15 | LICENCIAS DE OBRAS PARA 87 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON NÚM. EXPTE. 2015/217 A JOSE ANTONIO ROLDAN TOSCANO (RHYTA S.L.)   |
| 2986 | OFICINA TECNICA                     | 02/09/15 | LICENCIAS DE OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ATLANTERRA CON NÚM. EXPTE. 2015/13 A PANIKER CONSULTORES  |
| 2987 | OFICINA TECNICA                     | 02/09/15 | LICENCIAS DE OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA TAHONA CON NÚM. EXPTE. 2015/14 A JOSE ANTONIO ROLDAN TOSCANO   |
| 2988 | INTERVENCION                        | 02/09/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 2989 | INTERVENCION                        | 02/09/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 2990 | PERSONAL                            | 02/09/15 | PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO, ADMINISTRACION ESPECIAL, VACANTE EN EL AYTO. DE TARIFA. APROBANDO LISTA PROVISION DE ADMITIDOS                  |
| 2991 | PERSONAL                            | 02/09/15 | PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS, ADMINISTRACION ESPECIAL, VACANTE EN EL AYTO. DE TARIFA. APROBANDO LISTA PROVISION DE ADMITIDOS |
| 2992 | RECURSOS HUMANOS                    | 02/09/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 88/2015   |
| 2993 | OFICINA TECNICA                     | 03/09/15 | AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN AMBITO DE APLICACIÓN LEY 12/2012 EXPTE DR-AI-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2014/65   |
| 2994 | PATRIMONIO Y MONTES                 | 03/09/15 | AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANDAMIOS EN C. DIVINA PASTORA DE FACINAS CON EXPTE. OVP-203/2015   |
| 2995 | INTERVENCION                        | 03/09/15 | APROBACION DE GASTO EXPTE. 45  |
| 2996 | TESORERIA                           | 03/09/15 | INCAUTACION GARANTIA PROVISIONAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS CON EL PLAN ANUAL DE EXPLOTACION DE PLAYAS GUILLEMO VAZQUEZ DODERO                                       |
| 2997 | TESORERIA                           | 03/09/15 | INCAUTACION GARANTIA PROVISIONAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS CON EL PLAN ANUAL DE EXPLOTACION DE PLAYAS CRISTINA CLEMENTE GIL   |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                         |          |  |
|------|-------------------------|----------|--|
| 2998 | TESORERIA               | 03/09/15 | INCAUTACION GARANTIA PROVISIONAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS PLAYAS CON EL PLAN ANUAL DE EXPLOTACION DE PLAYAS DE CANALLA A PAPA |
| 2999 | OFICINA TECNICA         | 03/09/15 | DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS EXPTE D-66/2006 Y OA-2013/65   |
| 3000 | INTERVENCION            | 03/09/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 3001 | INTERVENCION            | 03/09/15 | APROBACION RECONOCIMIENTO ABONO SENTENCIA AUTOS 1386/2012 Y RECURSO 668/14   |
| 3002 | INTERVENCION            | 03/09/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 3003 | INTERVENCION            | 03/09/15 | APROBACION 14 CTA JUSTIFICATIVA ACF NUM. 4 (INFORMATICA)   |
| 3004 | PATRIMONIO-CEMENTERIO   | 04/09/15 | CESION DE OSARIO EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE A-43/2015   |
| 3005 | PATRIMONIO Y MONTES     | 04/09/15 | CONCESION DE PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE V-67/2015  |
| 3006 | PATRIMONIO Y MONTES     | 04/09/15 | DENEGACION DE PLACA DE VADO COMERCIAL EXPTE V-68/2015  |
| 3007 | PATRIMONIO Y MONTES     | 04/09/15 | DENEGACION DE PLACA DE VADO COMERCIAL EXPTE V-66/2015  |
| 3008 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/115 FERNANDO ORTIZ MARTINEZ  |
| 3009 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/116 DAVID NAVARRO RODRIGUEZ  |
| 3010 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/117 MANUEL IGNACIO LACHICA   |
| 3011 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/118 CAROLINA SUAREZ HERNANDEZ  |
| 3012 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/119 MARIA DEL MAR MENDOZA DE CASTRO  |
| 3013 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/120 NOEL MIGUEL SENA PETISME   |
| 3014 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/121 CRISTINA GUADALUPE CEBEIRO PADRÓ   |
| 3015 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/122 PATRICIA CASADO CHIVATO  |
| 3016 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/123 ITZIAR RAMOS PEÑA  |
| 3017 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/124 JOAQUIN RUIZ CEREZUELA   |
| 3018 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/125 FERNANDO FERNANDEZ ARAUJO  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |                            |          |   |
|------|----------------------------|----------|---|
| 3019 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/126 JUAN PABLO BRENES PEREZ                                   |
| 3020 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/127 EDUARDO RAMOS DURAN                                       |
| 3021 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/128 HECTOR ALVAREZ NARVAEZ                                    |
| 3022 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/129 PEDRO GONZALEZ DE MOLINA SOLER                            |
| 3023 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/130 PAULA VICTORIA MARINETO MARTIN                            |
| 3024 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/131 ARTURO SUAREZ SAMPAYO                                     |
| 3025 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/132 FERNANDO GONZALEZ PEREZ                                   |
| 3026 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/133 JOSE ANTONIO AGUILERA VALENCIA                            |
| 3027 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 04/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/134 MARIA VICTORIA COBO HEREDIA                               |
| 3028 | OFICINA<br>TECNICA         | 04/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON EXPTE. 2015/135 A INSTANCIAS DE MARIA LUZ CANAS TORREMOCHA  |
| 3029 | OFICINA<br>TECNICA         | 01/04/96 | LICENCIA DE OBRAS CON EXPTE. 2015/303 A INSTANCIAS DE PAVEL TOROPYGIN   |
| 3030 | OFICINA<br>TECNICA         | 04/09/15 | RECTIFICACION DECRETO DE ALCALDIA NUMERO 2882/2015 EN CUANTO A LA LIQUIDACION EXPTE 2015/271                                  |
| 3031 | TESORERIA                  | 04/09/15 | CONVENIO DE PAGOS CON ANTONIO JESUS GONZALEZ MORENO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO 1386/2012   |
| 3032 | TESORERIA                  | 04/09/15 | CONVENIO DE PAGOS CON FRANCISCO SERRANO NUÑEZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO 1386/2012         |
| 3033 | TESORERIA                  | 04/09/15 | CONVENIO DE PAGOS CON JOSE ANTONIO GUARDIA GARCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO 1386/2012     |
| 3034 | TESORERIA                  | 04/09/15 | CONVENIO DE PAGOS CON Mª LUZ ARAUJO RODRIGUEZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO 1386/2012         |
| 3035 | TESORERIA                  | 04/09/15 | CONVENIO DE PAGOS CON ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO 1386/2012 |
| 3036 | TESORERIA                  | 04/09/15 | CONVENIO DE PAGOS CON JUAN ANTONIO GUERRERO CARRASCO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO 1386/2012  |
| 3037 | RECURSOS<br>HUMANOS        | 04/09/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIADORA OFERTA GENERICA S.A.E.  |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

|      |                         |          |   |
|------|-------------------------|----------|---|
| 3038 | OFICINA TECNICA         | 04/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS CON NÚM. EXPTE. 2015/89                              |
| 3039 | OFICINA TECNICA         | 04/09/15 | DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. DE LICENCIA DE APERTURA NÚM. CT-CA-2014/85  |
| 3040 | INTERVENCION            | 04/09/15 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA 22/2015 BAJO AL MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS   |
| 3041 | SECRETARIA GENERAL      | 04/09/15 | CONVOCAR MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS "INSTALACIONES ELECTRICAS EN RIBERA DE LOS MOLINOS"                |
| 3042 | SECRETARIA GENERAL      | 04/09/15 | ADJUDICACION CONTRATO "INSTALACION DE MATERIAL ELECTRICO EN LAS TORRES DE CAMPO DE FUTBOL Y DESMONTAJE Y MONTAJE DE LOS CUADROS EXISTENTES" |
| 3043 | SECRETARIA GENERAL      | 04/09/15 | ADJUDICACION CONTRATO "3ª FASE DOTACION PABLLION MUNICIPAL CUBIERTO NUEVO"  |
| 3044 | OFICINA TECNICA         | 04/09/15 | RECTIFICACION DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 2624/2015 DE LA CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION CON EXPTE. CA-OA-2012/144             |
| 3045 | INTERVENCION            | 04/09/15 | AYUDAS SOCIALES   |
| 3046 | INTERVENCION            | 04/09/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL  |
| 3047 | INTERVENCION            | 04/09/15 | PAGOS A JUSTIFICAR  |
| 3048 | INTERVENCION            | 04/09/15 | GASTO CONCESION DE PREMIOS  |
| 3049 | INTERVENCION            | 04/09/15 | GASTO CONCESION DE PREMIOS  |
| 3050 | INTERVENCION            | 04/09/15 | APROBACION DE FACTURAS  |
| 3051 | INTERVENCION            | 04/09/15 | PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP   |
| 3052 | INTERVENCION            | 04/09/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL  |
| 3053 | INTERVENCION            | 04/09/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL  |
| 3054 | OFICINA TECNICA         | 07/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON EXPTE. 2015/250 A INSTANCIAS DE ANTONIO ESPINOSA CANAS  |
| 3055 | PATRIMONIO-CEMENTERIO   | 07/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS 4, GRUPO R-IZQ, FILA 3ª A FAVOR DE ANTONIA ANGELES BLANCO CADIZ  |
| 3056 | PATRIMONIO Y MONTES     | 07/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DE PLACA DE VADOR PERMANENTE NÚM. 117 CON EXPTE. V-70/2015  |
| 3057 | OFICINA TECNICA         | 07/09/15 | CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y OBRAS PARA ACTIVIDAD DE OFICINA BANCARIA CON NÚM. EXPTE. 2015/49                             |
| 3058 | RECURSOS HUMANOS        | 07/09/15 | BASES PARA EL PROCEDIMIENTO "PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACION"   |
| 3059 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/135 A RODRIGO RUIZ ROMAN   |
| 3060 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/136 A ALVARO ESPADAS GONZALEZ  |
| 3061 | ORDEN PUBLICO SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/137 A ENRIQUE RODRIGUEZ DAVILA   |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)****Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>

1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                            |          |  |
|------|----------------------------|----------|--|
| 3062 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/138 A PABLO MIKI DE SAN SIMON DE PALACIOS |
| 3063 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/139 A MARIA DEL CAMPO JIMENEZ             |
| 3064 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/140 A JOSE MANUEL SILLERO VIGIL           |
| 3065 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/141 A VICTOR JOSE FERNANDEZ TORRES        |
| 3066 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/142 A IRENE UCEDA RODRIGUEZ               |
| 3067 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/143 A MARIA LUZ BORJA VASALLO             |
| 3068 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/144 A CAROLINA BOY OLIVA                  |
| 3069 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/145 A HELENA DOMINGUEZ GONZALEZ           |
| 3070 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/146 A HERNAN DIEGO SOLIS BIANCHI          |
| 3071 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/147 A SANTIAGO MIGUEL SANTOS ALTES        |
| 3072 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/148 A C/ SOLANA 80- BAJO-J                |
| 3073 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/149 A MARIO CEBALLOS MARTIN               |
| 3074 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/150 A EDUARDO CUELLAR ANDREU              |
| 3075 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/151 A BORJA NIEVA MARTIN                  |
| 3076 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/152 A FRANCISCO JESUS GONZALEZ SAENZ      |
| 3077 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/153 A JUAN CARLOS SERANTES DE LA PUERTA   |
| 3078 | ORDEN PUBLICO<br>SANCIONES | 07/09/15 | INICIO EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZAS MUNICIPALES 2015/154 A GONZALO PARIS GRAIÑO                |
| 3079 | INTERVENCION               | 07/09/15 | DECRETO DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS EXPTE. 18/2015  |
| 3080 | INTERVENCION               | 07/09/15 | APROBACION 1ª CERTIFICACION Y ULTIMA DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE                                 |
| 3081 | INTERVENCION               | 07/09/15 | ABONO BECA POR LA REALIZACION DE PRACTICAS ALUMNOS SEGÚN CONVENIO  |
| 3082 | INTERVENCION               | 07/09/15 | AYUDAS SOCIALES  |
| 3083 | PATRIMONIO Y<br>MONTES     | 09/09/15 | CONCEDER LA BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE CON NÚM. EXPTE. V-51/2015 A DIEGO MANGAS BERMUDEZ             |

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b46466376336001

**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

|      |                        |          |  |
|------|------------------------|----------|--|
| 3084 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-69/2015 A ISABEL MARIA SAMPALO GIL                               |
| 3085 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-70/2015 A FCO. JESUS FRANCO CASTRO                               |
| 3086 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-71/2015 A GIL MUÑOZ FRANCO                                       |
| 3087 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-72/2015 A JOSE MANUEL PEREA LARA                                 |
| 3088 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-73/2015 A RAQUEL DELGADO SANCHEZ                                 |
| 3089 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-74/2015 A ROMUALDO URBANO COBOS                                  |
| 3090 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-75/2015 A MARIA DE LA LUZ FRANCO PELAYO                          |
| 3091 | GESTION<br>CATASTRAL   | 09/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES<br>CON EXPTE. UR-76/2015 A FATIMA DELGADO TORREJON                                |
| 3092 | PATRIMONIO Y<br>MONTES | 09/09/15 | CONCEDIENDO OCUPACION DE TERRENOS EN VEGA ARTEAGA<br>A FAVOR DE JUANA LLAMAS MARTINEZ  |
| 3093 | SECRETARIA<br>GENERAL  | 09/09/15 | APROBACION DE LA RELACION ACTUALIZADA DE LAS<br>SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES SE PUEDEN<br>PRESENTAR EN EL REGISTRO ELECTRONICO |
| 3094 | PATRIMONIO Y<br>MONTES | 09/09/15 | RECTIFICACION DECRETO NÚM. 2927/2015 EN EL SENTIDO DE<br>SUSTITUIR LA LIQUIDACION KIOSCO DE HELADOS CON EXPTE.<br>OVP-182/2015           |
| 3095 | INTERVENCION           | 10/09/15 | APROBACION DE FACTURAS   |
| 3096 | INTERVENCION           | 10/09/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL   |
| 3097 | INTERVENCION           | 10/09/15 | APROBACION DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE ACF NUM. 5<br>(EDUCACION)  |
| 3098 | INTERVENCION           | 10/09/15 | PAGO A JUSTIFICAR  |
| 3099 | INTERVENCION           | 10/09/15 | ANTICIPO REINTEGRABLE PARA EL PERSONAL   |
| 3100 | OFICINA<br>TECNICA     | 10/09/15 | CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION PARA<br>ACTIVIDAD CAFETERIA CON NÚM. EXPTE. CA-OA-2013/94 VICO<br>BLACK S.L.                 |
| 3101 | INTERVENCION           | 10/09/15 | ABONO SUBVENCIONES MUESTRA CARNAVAL 2015   |
| 3102 | OFICINA<br>TECNICA     | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015288 A INSTANCIAS<br>DE JUAN DE LA RUBIA ZARCO  |
| 3103 | OFICINA<br>TECNICA     | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/212 A INSTANCIAS<br>DE IGNACIO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO   |
| 3104 | OFICINA<br>TECNICA     | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/297 A INSTANCIAS<br>DE JOSE MANUEL GARCIA BENITEZ   |
| 3105 | OFICINA<br>TECNICA     | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/284 A INSTANCIAS<br>DE LAZARO LEON MORENO   |
| 3106 | OFICINA<br>TECNICA     | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/47 A INSTANCIAS<br>DE ELVIRA ESCRIBANO RODRIGUEZ  |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)****Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>

1be840bff99747ff9f1b464663763360001



|      |                       |          |   |
|------|-----------------------|----------|---|
| 3107 | OFICINA TECNICA       | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/155 A INSTANCIAS DE MARIA DEL MAR TOLEDO PEREZ   |
| 3108 | OFICINA TECNICA       | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/184 A INSTANCIAS DE JUANA MARIA DELGADO PELAYO   |
| 3109 | OFICINA TECNICA       | 11/09/15 | LICENCIA DE OBRAS CON NÚM. EXPTE. 2015/161 A INSTANCIAS DE MERCEDES ESCAURIAZA ARENAZA  |
| 3110 | PATRIMONIO-CEMENTERIO | 11/09/15 | CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS 5, GRUPO E-DCHA, FILA 1ª DE PEDRO JESUS RODRIGUEZ A FAVOR DE HERMANOS RODRIGUEZ VALENCIA                       |
| 3111 | INTERVENCION          | 11/09/15 | APROBACION DE FACTURAS  |
| 3112 | ALCALDIA              | 11/09/15 | INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA FERIA   |
| 3113 | OFICINA TECNICA       | 14/09/15 | RESOLUCION DE EXPTE DE ACTIVIDAD NO INCLUIDA EN AMBITO DE APLICACIÓN DE REAL DECRETO LEY 19/2012, DR-LICENCIA DE ACTIVIDADES AI-OA-2015/162 |
| 3114 | INTERVENCION          | 14/09/15 | GASTO SANCION DE LA AEAT MODELO 190 2013  |
| 3115 | INTERVENCION          | 15/09/15 | COMPENSACION CON LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL ESTADO, AGOSTO 2015  |
| 3116 | INTERVENCION          | 15/09/15 | GASTO CONCESION DE PREMIOS  |
| 3117 | INTERVENCION          | 15/09/15 | RECLAMACION DE RETENCIONES IRPF 2013 A TRABAJADOR   |

| <b>DECRETOS PRESIDENCIA OA JUVENTUD 2015</b> |                    |          |   |
|--|--------------------|----------|---|
| 0063   | INTERVENCION       | 01/06/15 | NOMINA MAYO 2015  |
| 0064   | SECRETARIA GENERAL | 05/06/15 | CONVOCATORIA SESION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL OA DE JUVENTUD PARA EL PROXIMO 10/06/2015     |
| 0065   | INTERVENCION       | 12/06/15 | APROBACION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF NUM. 4 (ET TARIFA EN RUTA)  |
| 0066   | INTERVENCION       | 15/06/15 | APROBACION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF NUM. 3 (JUVENTUD)   |
| 0067   | INTERVENCION       | 17/06/15 | NOMINA EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2015  |
| 0068   | INTERVENCION       | 19/06/15 | GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE MAYO DE 2015   |
| 0069   | RECURSOS HUMANOS   | 02/07/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO AL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO NUM. 70 DENOMINADO EXCELENCIA |
| 0070   | INTERVENCION       | 02/07/15 | NOMINA DE JUNIO 2015  |
| 0071   | INTERVENCION       | 13/07/15 | CANCELACION ACF ESCUELA TALLER  |
| 0072   | INTERVENCION       | 17/07/15 | PAGO RETENCIONES IRPF 2 TRIMESTRE 2015  |
| 0073   | INTERVENCION       | 21/07/15 | CANCELACION ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 3 (JUVENTUD)   |

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bf99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |              |          |  |
|------|--------------|----------|--|
| 0074 | INTERVENCION | 22/07/15 | CANCELACION ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (E.T. TARIFA EN RUTA) |
| 0075 | INTERVENCION | 22/07/15 | CONSTITUCION ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 3 JUVENTUD             |
| 0076 | INTERVENCION | 22/07/15 | GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO DE 2015                   |
| 0077 | INTERVENCION | 27/07/15 | APROBACION DE FACTURAS   |

**DECRETOS PRESIDENCIA OA JUVENTUD 2015**

|      |                    |          |  |
|------|--------------------|----------|--|
| 0078 | INTERVENCION       | 30/07/15 | NOMINA MES DE JULIO 2015   |
| 0079 | INTERVENCION       | 03/08/15 | MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5/2015 BAJO LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS                     |
| 0080 | INTERVENCION       | 05/08/15 | RECTIFICACION CONTABLE PAGO POR RETENCION JUDICIAL   |
| 0081 | INTERVENCION       | 05/08/15 | APROBACION DE FACTURA  |
| 0082 | INTERVENCION       | 06/08/15 | BECAS JULIO 2015 ALUMNOS PROYECTO FSE-CRECE CADIZ 2012 EXC. PLAN EMPLEO DIPUTACION DE CADIZ - IEDT |
| 0083 | SECRETARIA GENERAL | 11/08/15 | ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR EQUIPOS DE PROTECCION                                |
| 0084 | SECRETARIA GENERAL | 11/08/15 | ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL                      |
| 0085 | RECURSOS HUMANOS   | 12/08/15 | CONTRATACION PERSONAL LABORAL 79/2015  |
| 0086 | INTERVENCION       | 17/08/15 | APROBACION DE GASTO  |
| 0087 | SECRETARIA GENERAL | 17/08/15 | ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA           |
| 0088 | SECRETARIA GENERAL | 17/08/15 | ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR ADQUISICION DE 15 MALETINES                          |
| 0089 | SECRETARIA GENERAL | 18/08/15 | ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR ADQUISICION DE                                       |

Página 125 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

|      |              |          |  |
|------|--------------|----------|--|
|      |              |          | MATERIAL DIDACTICO   |
| 0090 | INTERVENCION | 24/08/15 | APROBACION SEGURO DE ACCIDENTE<br>PERSONAL ALUMNADO PROYECTO CRECE<br>EXCELENCIA |
| 0091 | INTERVENCION | 24/08/15 | GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JULIO DE<br>2015                                  |

**PUNTO VIGESIMO-SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Ruíz Giráldez vuelve a manifestar los problemas que se han tenido para llevar a cabo las labores de oposición por los problemas de personal en el área de Secretaria General.

**PREGUNTAS**

Consenso para que sean por escrito

Página 126 de 127

Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y yo la Sra. Secretaria General, y de cuyo contenido, como Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y Certifico.

Página 127 de 127

**Firmantes :Francisco Ruiz Giráldez(07/01/2016 14:34:40, Alcalde)**

**Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:**

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



1be840bff99747ff9f1b464663763360001